

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 112

celebrada el miércoles, 8 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

— De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (continuación).

Conocimiento por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de ley por el que se autoriza la suscripción por España de acciones correspondientes al aumento de capital social del Banco Africano de Desarrollo.

— Proyecto de ley por el que se autoriza la contribución del Reino de España a la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Acuerdo Complementario general de cooperación del Convenio Básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Guatemala, hecho en la ciudad de Guatemala el 10 de marzo de 1988.

— Protocolo Adicional número 3 que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, modificado por los Protocolos hechos en La Haya el 28 de septiembre de 1955 y en Guatemala el 8 de marzo de 1971, hecho en Montreal el 25 de septiembre de 1975 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 264, de fecha 3 de enero de 1989).

— Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, firmado «ad referendum» en Rabat el 21 de enero de 1987 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 265, de fecha 3 de enero de 1989).

- Acuerdo concertado entre el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en ejecución de lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Bruselas el 5 de abril de 1973 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 266, de fecha 3 de enero de 1989).
- Tratado General de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Argentina, firmado en Madrid el 3 de junio de 1988, incluidos el Acuerdo Económico, el Protocolo de cooperación científica y tecnológica y el Protocolo Cultural, que forman parte integrante del Tratado General (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 267, de fecha 3 de enero de 1989).
- Acuerdo sobre las relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la República francesa, hecho en París el 25 de marzo de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 268, de fecha 3 de enero de 1989).
- Acuerdo Especial de cooperación para el desarrollo de la tecnología de concentradores de radiación social en el marco del Convenio General sobre cooperación científica y tecnológica entre la República Argentina y el Estado español, hecho en Buenos Aires el 16 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 269, de fecha 3 de enero de 1989).
- Convenio de Seguridad Social entre España y Filipinas, hecho en Manila el 20 de mayo de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 270, de fecha 3 de enero de 1989).
- Acuerdo de colaboración cinematográfica entre el Reino de España y la República de Cuba, hecho en La Habana el 30 de marzo de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 271, de fecha 3 de enero de 1989).
- Acuerdo Marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, y Anijos, firmado en Madrid el 29 de junio de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 272, de fecha 3 de enero de 1989).

Lectura única de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Tramitación en lectura única del Convenio Europeo para la prevención de la tortura de las penas o tratos inhumanos o degradantes, hecho en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1987.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Proposición de Ley modificando la Disposición Decimoquinta de la modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.

Mociones:

- Del Grupo Mixto, para que el Gobierno, en el plazo de treinta días, dada la urgencia y necesidad de adoptar medidas precautorias al respecto, dé a conocer el resultado de los análisis efectuados a todas las empresas investigadas en relación con un posible fraude de la leche.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación)	5173
Página	
De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (continuación)	5173

Entrando en el debate del Título I del proyecto de ley, interviene el señor Sánchez García para anunciar la retirada de la enmienda 47. El señor Rodríguez Legido defiende la enmienda 170. el señor De Luna defiende la 230. El señor Garcías Coll interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Legido, De Luna Aguado y Garcías Coll. El señor Sánchez García confirma, a pregunta del señor Vicepresidente, la retirada de la enmienda 47.

Se rechazan las enmiendas del Grupo del CDS, por 51 votos a favor y 114 en contra.

Se rechaza la enmienda 230, del Grupo Popular, por 47 votos a favor, 119 en contra y una abstención.

Se aprueba el Título I, conforme al dictamen de la Comisión, por 115 votos a favor, 45 en contra y seis abstenciones.

Título II. El señor Aizarna defiende las enmiendas 105 y 106. El señor Sánchez García da por defendida la enmienda 27, originariamente del señor Fuentes Navarro, asumida por aquél. El mismo señor Sánchez García defiende sus enmiendas 48, 49 y 50. El señor Herrero González defiende la enmienda 277. El señor Robles Canibe defiende las enmiendas 1, 2 y 3. El señor Andreu i Abelló defiende las enmiendas 171 y 172. El señor Rodríguez Legido defiende las enmiendas 130 a 137. El señor Torres Hurtado defiende las enmiendas 231 y 232. En contra interviene el señor Garcías Coll. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Sánchez García, Robles Canibe, Andreu i Abelló, Rodríguez Legido, Torres Hurtado y Garcías Coll.

Se rechazan las enmiendas 105 y 106, del señor Aizarna, por 15 votos a favor, 129 en contra y 47 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 27, 48, 49 y 50, del señor Sánchez García, por 69 votos a favor y 125 en contra.

Se rechaza la enmienda 277, del Grupo Mixto, por 19 votos a favor, 127 en contra y 48 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 1, 2 y 3 de Senadores Nacionalistas Vascos, por 18 votos a favor, 126 en contra y 47 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 171 y 172 de Convergència i Unió, por 23 votos a favor, 124 en contra y 47 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 130 a 137, del Grupo del CDS, por 19 votos a favor, 127 en contra y 48 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 132 y 232, del Grupo Popular, por 58 votos a favor, 125 en contra y 15 abstenciones.

Se aprueba el Título II, conforme al texto del dictamen, por 121 votos a favor y 71 en contra.

Título III. El señor Pujana da por defendidas las enmiendas 107 a 111, así como las demás presentadas por el Grupo Mixto a este Título. El señor De Luna Aguado defiende las enmiendas 271 a 274. El señor Sánchez García defiende las enmiendas 41 y 51 a 68, salvo las 59, 60 y 62, que retira. El mismo señor Sánchez García interviene nuevamente para dar por defendidas las enmiendas 278 y 279. El señor Robles Canibe da por defendidas las enmiendas 4 a 8. El señor Andreu i Abelló defiende las enmiendas 173 a 176. El señor Rodríguez Legido defiende las enmiendas 138 a 151. El señor González Alfonso defiende las enmiendas 233 y siguientes, salvo la 245, que retira. El señor Santiago Bujalance consume un turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas o mantenidas. En turno de portavoces intervienen los señores Pujana Arza, Robles Canibe, Andreu i Abelló, Rodríguez Legido, Lara Alen y Santiago Bujalance. El señor Pujana interviene por alusiones.

Se rechazan las enmiendas del señor Aizarna, por 54 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas del señor De Luna, por 50 votos a favor, 124 en contra y nueve abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 41, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, del señor Sánchez García, tanto propias como asumidas, por 57 votos a favor y 122 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto por 53 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 21 votos a favor, 124 en contra y 33 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas de Convergència i Unió, por 55 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo del CDS, por 26 votos a favor, 122 en contra y 30 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular, excepto la 241, que fue retirada, por 47 votos a favor, 125 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el Título III, conforme al dictamen de la Comisión, por 127 votos a favor, 59 en contra y una abstención.

Título IV. El señor Pujana da por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. El señor De Luna defiende la enmienda 276. Se dan por decaídas las enmiendas del señor Marfany. El señor Sánchez García da por defendidas las enmiendas 28 y 35, del señor Fuentes y asumidas por aquél. A continuación el señor Sánchez García defiende las enmiendas 71, 72, 74, 75 y siguientes, cuyas personales y del señor Galván Bello, salvo las 71, 78, 82 y 97, que retira. El señor Herrero defiende las enmiendas del Grupo Mixto. El señor Robles Canibe defiende las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Andreu anuncia que da por defendidas la totalidad de las enmiendas de Convergència i Unió al resto del proyecto de ley. El señor Rodríguez defiende las enmiendas del Grupo del CDS. El señor Lara Alen defiende las enmiendas 250 a 260. En turno en contra intervienen los señores Santiago Bujalance y Díaz Bonillo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Sánchez García, Robles Canibe, Rodríguez Legido, Lara Alen y Díaz Bonillo.

Se rechazan las enmiendas 112, 113, 114, 115 y 116, del señor Aizarna, por 69 votos a favor y 126 en contra.

Se rechaza la enmienda 276, del señor De Luna, por 62 votos a favor, 126 en contra y cinco abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del señor Fuentes Navarro, defendidas por el señor Sánchez García, por 25 votos a favor, 167 en contra y una abstención.

Retirada la enmienda 71, se ponen a votación y son rechazadas las enmiendas 72 a 98, ambas inclusive, con excepción de las 78, 97 y 82, con el resultado de 66 votos a favor y 128 en contra.

Se rechazan las enmiendas 230 y 231, del Grupo Mixto, por 64 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas 9 a 17, ambas inclusive, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 24 votos a favor, 126 en contra y 42 abstenciones.

- Se rechazan las enmiendas 180 a 187, de Convergència i Unió, por 68 votos a favor y 127 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 152 a 160, ambas inclusive, del CDS, por 23 votos a favor, 127 en contra y 47 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 248 a 260, ambas inclusive, del Grupo Popular, por 61 votos a favor, 127 en contra y 15 abstenciones.*
- Se aprueba el Título IV conforme al texto de la Comisión, por 127 votos a favor y 72 en contra.*
- Título V. El señor Marfany da por defendida su enmienda. El señor Sánchez García da por defendidas sus enmiendas y las de los restantes Senadores canarios del Grupo Mixto. El señor Herrero González defiende la enmienda 282. Se da por decaída la enmienda 188, de Convergència i Unió. El señor Rodríguez Legido defiende la enmienda 161. El señor Robles Canibe defiende la enmienda 18. El señor Alarcón Molina, la 261. Para turno en contra de las enmiendas mantenidas o defendidas, hace uso de la palabra el señor Díaz Bonillo. Se abre turno de portavoces, en el que intervienen los señores Sánchez García, Robles Canibe, Rodríguez Legido, Alarcón Molina y Díaz Bonillo.*
- Se rechaza la enmienda 103, del señor Marfany, por 50 votos a favor y 121 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 37 y 38, del señor Sánchez García, por 49 votos a favor y 126 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 88 y 89, del señor Sánchez García, por 50 votos a favor y 125 en contra.*
- Se rechaza la enmienda 182, del Grupo Mixto, por 51 votos a favor y 125 en contra.*
- Se rechaza la enmienda 18, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 22 votos a favor, 125 en contra y 29 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 188, de Convergència i Unió, que había sido defendida en el Título anterior, por 23 votos a favor, 125 en contra y 29 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 161 del CDS, por 23 votos a favor, 124 en contra y 30 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 261, del Grupo Popular, por 45 votos a favor, 123 en contra y 13 abstenciones.*
- Se aprueba el Título V, conforme al dictamen de la Comisión, por 125 votos a favor, 53 en contra y una abstención.*
- Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.*
- Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*
- Se entra en la discusión del Título VI. El señor Aizarna Azula defiende las enmiendas 117 y 118. El señor Sánchez García defiende la enmienda 91 y da por defendidas las números 31, 32, 33, 34, 35, 35, 30, 9 y 283. El señor Robles Canibe defiende las enmiendas 19 y 20. El señor Simó i Burgués da por defendidas las enmiendas 89, 90 y 91. El señor Rodríguez Legido defiende las enmiendas 162, 163 y 167, y retira las 164, 165 y 166. El señor De Luna defiende las enmiendas 262 y 263. El señor Díaz Bonillo interviene en turno en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Sánchez García, Robles Canibe, Rodríguez Legido, De Luna Aguado y Díaz Bonillo.*
- Se rechazan las enmiendas 117 y 118, del señor Aizarna, por 39 votos a favor y 117 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 36, 31, 32, 33, 34, 35, 30, 91 y 283, del señor Sánchez García, por 38 votos a favor y 115 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 19 y 20, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 39 votos a favor y 117 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 189, 190 y 191, de Convergència i Unió, por 40 votos a favor y 116 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 162 a 167, del CDS, por 16 votos a favor, 116 en contra y 23 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 262 y 263, del Grupo Popular, por 34 votos a favor, 118 en contra y siete abstenciones.*
- La señora Secretaria (Urcelay López de las Heras) da lectura de la enmienda transaccional al artículo 38.5. Sometida a votación, fue aprobada por 159 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.*
- La misma señora Secretaria da lectura de la enmienda transaccional al artículo 40, que es aprobada por 161 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.*
- Se aprueba el resto del Título VI, conforme al texto del dictamen, salvo las enmiendas que acaban de aprobarse, por 122 votos a favor, nueve en contra y 34 abstenciones.*
- Disposiciones adicionales primera a séptima. El señor Sánchez García defiende la enmienda 95, y da por defendida la 284. El señor Robles Canibe defiende las enmiendas 21, 22 y 23. El señor Andreu i Abelló da por defendidas las enmiendas 192, 193 y 194. El señor Lara Alen defiende las enmiendas 264, 268 y 266. El señor Díaz Bonillo interviene en turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Sánchez García, Robles Canibe, Andreu i Abelló, Rodríguez Legido, Lara Alen y Díaz Bonillo.*
- Se rechaza la enmienda 95, del señor Sánchez García, por 51 votos a favor y 120 en contra.*
- Se rechaza la enmienda 284, del Grupo Mixto, por 48 votos a favor y 120 en contra.*
- Se rechazan las enmiendas 21, 22 y 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 47 votos a favor, 118 en contra y una abstención.*
- Se rechazan las enmiendas 192, 193 y 194, de Convergència i Unió, por 47 votos a favor, 118 en contra y una abstención.*
- Se rechazan las enmiendas 264, 268 y 266, del Grupo Popular, por 47 votos a favor, 120 en contra y tres abstenciones.*
- Se aprueban las disposiciones adicionales conforme al texto del dictamen, por 120 votos a favor, 48 en contra y dos abstenciones.*
- Disposiciones transitorias. El señor Presidente recuerda que la enmienda 195 ha sido dada por defendida. El señor Alarcón Molina interviene para defender las enmiendas 269 y 270. En turno en contra hace uso de la palabra*

el señor Díaz Bonillo. En turno de portavoces intervienen el señor Alarcón Molina y el señor Díaz Bonillo.

Se rechaza la enmienda 195, del Convergència i Unió, por 44 votos a favor y 120 en contra.

Se rechazan las enmiendas 269 y 270, del Grupo Popular, por 41 votos a favor, 118 en contra y tres abstenciones.

Se aprueban las disposiciones transitorias conforme al dictamen, por 123 votos a favor, 38 en contra y nueve abstenciones.

Disposición derogatoria. El señor Aizarna retira la enmienda 119. El señor Lara da por defendida la 267. El señor Díaz Bonillo manifiesta que se mantiene en la oposición a dicha enmienda.

Se rechaza la enmienda 267, del Grupo Popular, por 31 votos a favor, 120 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba la disposición derogatoria conforme al texto del dictamen, por 147 votos a favor, cinco en contra y nueve abstenciones.

Disposiciones finales. El señor Sánchez García da por defendidas las enmiendas 28 y 29 y defiende la 96. El señor Robles Canibe defiende las enmiendas 24, 25 y 26. En turno en contra interviene el señor Díaz Bonillo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor Robles Canibe y el señor Díaz Bonillo.

Se rechazan las enmiendas 28, 29 y 96, del señor Sánchez García, por 16 votos a favor, 124 en contra y 28 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 24, 25 y 26, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 15 votos a favor, 122 en contra y 31 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales conforme al dictamen, por 160 votos a favor, cuatro en contra y diez abstenciones.

Anexo. El señor Sánchez García defiende la enmienda 46. El señor Díaz Bonillo interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los citados señores.

Se rechaza la enmienda 46, del señor Sánchez García, por 55 votos a favor y 121 en contra.

Se aprueba el Anexo conforme al texto del dictamen, por 121 votos a favor, 51 en contra y cinco abstenciones.

Exposición de motivos. El señor Sánchez García retira las enmiendas 42, 43 y 44. El señor Lara defiende la enmienda 229. El señor Garcías Coll interviene en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Lara y Garcías.

Se rechaza la enmienda 229, del Grupo Popular, por 46 votos a favor, 109 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el texto de la exposición de motivos conforme al dictamen, por 122 votos a favor, 43 en contra y diez abstenciones.

Título de la ley. El señor Rodríguez Legido defiende la enmienda 170. En turno en contra interviene el señor Garcías Coll. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Legido, De Luna Aguado y Garcías Coll.

Se rechaza la enmienda 170, del Grupo del CDS, por 15 votos a favor, 123 en contra y 47 abstenciones.

Se aprueba el título de la ley por 169 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

El señor Presidente manifiesta que se dará traslado al Congreso de las enmiendas propuestas por el Senado a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

Página

Conocimiento por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 5221

Página

Proyecto de ley por el que se autoriza la suscripción por España de acciones correspondientes al aumento de capital social del Banco Africano de Desarrollo 5221

No habiéndose presentado enmiendas, y sin turnos a favor ni en contra, es sometido el proyecto a votación y queda aprobado por unanimidad.

Página

Proyecto de ley por el que se autoriza la contribución del Reino de España a la cuarta reposición de los recursos del Fondo Asiático de Desarrollo 5221

Sin enmiendas a este proyecto, hace uso de la palabra en turno a favor el señor López Fernández.

Se aprueba el proyecto por 150 votos a favor y una abstención.

Página

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 5222

Página

Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Guatemala, hecho en la ciudad de Guatemala el 10 de marzo de 1988 5222

Se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio de este Convenio, por unanimidad.

Página

Protocolo adicional número 3, que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, modificado por los protocolos hechos en La Haya el 28 de septiembre de 1955 y en Guatemala el 8 de marzo de 1971, hecho en Montreal el 25 de septiembre de 1975 5222

Por unanimidad se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio de este Convenio.

	Página		Página
Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, firmado «ad referendum» en Rabat el 21 de enero de 1987	5223	Convenio de Seguridad Social entre España y Filipinas, hecho en Manila el 20 de mayo de 1988	5227
<i>Por unanimidad se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio de este Convenio.</i>		<i>Por unanimidad se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio del presente Convenio.</i>	
	Página		Página
Acuerdo concertado entre el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en ejecución de lo dispuesto en los párrafos 1.º y 4.º del artículo 3 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Bruselas el 5 de abril de 1973	5223	Acuerdo de colaboración cinematográfica entre el Reino de España y la República de Cuba, hecho en La Habana el 30 de marzo de 1988	5227
<i>Por unanimidad se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio de este Convenio.</i>		<i>Por 165 votos a favor y uno en contra, se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio del presente Acuerdo.</i>	
	Página		Página
Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Argentina, firmado en Madrid el 3 de junio de 1988, incluidos el acuerdo económico, el protocolo de cooperación científica y tecnológica y el protocolo cultural, que forman parte integrante del Tratado general	5223	Acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, y anejos, firmado en Madrid, el 29 de junio de 1988	5227
<i>En turno a favor interviene el señor Cercós. La señora De Palacio del Valle Lersundi interviene en el turno de portavoces.</i>		<i>En turno a favor interviene el señor Martínez Bjorkman. En turno de portavoces intervienen los señores Hernández Mollar y Estrella Pedrola.</i>	
<i>Por 137 votos a favor y 38 abstenciones, se autoriza al Gobierno para obligarse por medio de este Convenio.</i>		<i>Por 155 votos a favor y uno en contra, se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio del presente Acuerdo.</i>	
	Página		Página
Acuerdo sobre las relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en París el 25 de marzo de 1988	5226	Lectura única de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados	5229
<i>Por unanimidad fue aprobada la autorización al Gobierno para obligarse por medio del presente Convenio.</i>			Página
	Página	Tramitación en lectura única del Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, hecho en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1987	5229
Acuerdo especial de cooperación para el desarrollo de la tecnología de concentradores de radiación solar en el marco del convenio general sobre cooperación científica y tecnológica entre la República Argentina y el Estado Español, hecho en Buenos Aires el 16 de abril de 1986	5226	<i>En turno de portavoces, intervienen los señores Gaminde Alix, López Henares y señora Cerdeira Morterero.</i>	
<i>Por unanimidad se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio del presente Convenio.</i>		<i>Por unanimidad se autoriza al Gobierno para obligarse por medio del presente Convenio.</i>	
	Página		Página
		Toma en consideración de proposiciones de Ley	5232
			Página
		Proposición de ley modificando la disposición decimoquinta de la modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	5232
		<i>Para la defensa de la toma en consideración de esta proposición de ley, hace uso de la palabra el señor Valverde Ortega. En turno en contra interviene el señor Arévalo Santiago. En turno de portavoces intervienen los señores Val-</i>	

verde Ortega, la señora Sainz García y señor Arévalo Santiago. Los señores Valverde Ortega y Dorrego González piden la palabra acogiéndose al artículo 87 del Reglamento, estimando el señor Vicepresidente (De Arespacochaga) que no procede conceder la palabra por este concepto al tratarse de un turno de portavoces.

Se rechaza la proposición de ley por 21 votos a favor, 121 en contra y 24 abstenciones.

	Página
Mociones	5238

	Página
Del Grupo Mixto, para que el Gobierno, en el plazo de treinta días, dada la urgencia y necesidad de adoptar medidas precautorias al respecto, dé a conocer el resultado de los análisis efectuados a todas las empresas investigadas en relación con un posible fraude de la leche	5238

Hace uso de la palabra para la defensa de la moción el señor Herrero González. El señor Presidente da la palabra al señor Portavoz del Grupo Popular para la defensa de la moción alternativa presentada por el citado Grupo. El señor Pujanza Arza plantea una cuestión de orden en relación con la falta de conocimiento por parte de su Grupo de dicha moción alternativa. El señor Presidente suspende la sesión durante unos minutos para consultar con los señores portavoces de la Cámara la cuestión planteada por el señor Pujana. Reanudada la sesión, por el Secretario (señor Díez González) se da lectura de los dos puntos que quedan en vigor de la moción alternativa presentada por el Grupo Popular. El señor Sainz García hace uso de la palabra en relación con la moción alternativa presentada por su Grupo. El señor Herrero González interviene, como presentante de la moción originaria, en relación con la misma y con la moción alternativa presentada. Para turno en contra de la moción y para fijación de la postura de su Grupo con respecto a la enmienda representada por la moción alternativa, hace uso de la palabra el señor Arguilé Laguarda. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Herrero González, Aizarna Azula, Renobales Vivanco, Dorrego González, Baselga García-Escudero, Sainz García y Barreiro Gil.

Votada en primer lugar la moción alternativa presentada por el Grupo Popular, se aprueba por 141 votos a favor, dos en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la moción originaria formulada por el Grupo Mixto, por 17 votos a favor, 138 en contra y una abstención, quedando, por tanto, aprobados solamente los dos apartados a que ha quedado reducida la moción alternativa formulada por el Grupo Popular.

El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) da cuenta a la Cámara de que se ha remitido la justificación notarial de haber prestado juramento de acatamiento a la Constitución

el Senador don Juan José Unceta Antón, que ha sustituido a don José Luis de los Mozos y de los Mozos.

Se levanta la sesión a las veintidós horas.

Se reanuda la sesión a las diez horas.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES (Continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se reanuda la sesión.

Entramos en el debate del Título I de este proyecto de ley. En primer lugar, debatimos el voto del Senador Sánchez García, correspondiente a la enmienda número 47, al artículo 2.º4. Título I

Para su defensa tiene la palabra el Senador Sánchez García por tiempo de tres minutos.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente decir que la voy a retirar puesto que el tema de la educación ambiental ya fue aceptado por el Partido Socialista en la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Sánchez.

Pasamos a las enmiendas del Grupo parlamentario CDS a este Título I.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros mantenemos la enmienda 170, que ya fue expuesta en Comisión. Es una enmienda de modificación y en ella se propone el siguiente texto: «Protección de los paisajes y hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres.»

Modificamos el texto del rótulo de la ley por cuestiones ya debatidas —como decía anteriormente— en Comisión y en el veto. Creemos que es mucho más completo decir «protección de los paisajes y hábitat naturales de la flora y fauna silvestres» ya que reflejaríamos mejor la situación real de esta flora y fauna a nivel nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rodríguez Legido.

Pasamos a la enmienda 230, del Grupo de Coalición Popular. Tiene la palabra el Senador Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Nuestra enmienda pretende la eliminación en el artículo 2.º, punto 3 de la expresión: «con independencia de su titularidad o régimen jurídico.» En los principios inspiradores de esta ley, que después analizaremos con más detalle, hay varios temas que no se dicen pero que se derivan o pueden derivarse del estudio detallado de todo su contenido. Uno de ellos, y es el que preocupa a determinadas zonas, es la amenaza oculta de la expropiación forzosa, que podría favorecer el abandono de tierras. Nos parece que en el planteamiento de esta ley ha habido un cambio de política en relación con la postura que ha tenido España y su Ministro en la Comunidad Económica Europea y con lo que hasta ahora era absolutamente contrario en cuanto a declarar España no cultivable. Ahora, con esta ley, se puede hacer media España cultivable. Un ejemplo, que luego daré con detalle, es Andalucía, donde el 20 por ciento de los terrenos se declaran sometidos a esta situación. Con esta enmienda pretendemos hacer viable esta ley no con cargo al sufrido erario público, que ya está bastante deteriorado, sino haciéndola compatible con la iniciativa privada. La iniciativa privada son las cooperativas, asociaciones, empresas, sociedades y propietarios agrícolas de toda índole. Creemos que esta colaboración es necesaria porque estamos viendo que una cosa es la realidad y otra los propósitos. Un ejemplo de qué es la realidad y qué son los propósitos lo marcaríamos en el Parque Nacional de Odiel, que tiene nada menos que 7.000 hectáreas. ¿Ustedes saben, señorías, cuántas personas cuidan este parque, que además está rodeado de 200.000 habitantes, que está cruzado por carreteras por todas partes y que necesita realmente una guardería adecuada para cuidar el contenido ecológico que tiene? Pues tiene un guarda nada más. El problema está en que si no hay medios es inútil pretender utopías con una legislación que en el tema de medios tiene que salir, fundamentalmente, con la colaboración del sector privado. Nosotros queremos hacer posible la convergencia de la colaboración del sector público con el privado, respetando el artículo 33 de nuestra Constitución, y antes de justificar unas expropiaciones forzosas que podrían modificar, en el sentido de afectar, la propiedad y hasta al artículo 33 de la Constitución buscar la colaboración en el sector privado. Ello lo vamos a recoger en sucesivas enmiendas que se van a plantear a esta ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Luna.

Para turno en contra, el señor Garcías Coll tiene la palabra.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir para un turno en contra de las enmiendas presentadas. En primer lugar, quiero agradecer al señor Sánchez García la retirada de su enmienda, cosa que considerábamos evidente después de los debates en la

propia Comisión, dado que el espíritu —como usted ha dicho— de su propia enmienda viene recogido en la ley. Por tanto, agradecemos la retirada de su enmienda.

En contestación a las enmiendas presentadas por el CDS, creo que ha habido un error por parte del portavoz porque sólo ha defendido la enmienda 170, que es al título de la ley, y no las enmiendas correspondientes al título I. Como estas enmiendas no han sido defendidas por el portavoz del CDS, he de decirle que nosotros creemos que el título de la ley es adecuado y que la propuesta del CDS incluso es más cerrada, más encorsetada. Estimamos que es un concepto más amplio el título como queda: conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. No podemos admitir su propuesta dado que el tema del paisaje estaría dentro del genérico de la naturaleza. Por tanto, como he dicho, es un concepto mucho más restringido y cerrado que el del propio título de la ley.

Como las demás enmiendas presentadas a este título no han sido defendidas, nosotros las rechazamos por los argumentos dado en Comisión.

La enmienda presentada por Coalición Popular, pese a todas las manifestaciones que ha hecho el defensor de la misma, creemos que el único interés que tiene es el de borrar del texto de la ley las palabras: «... con independencia de su titularidad o régimen jurídico.» Pensamos que es importante que esta matización esté contenida en la Ley, porque todos los poderes públicos, toda la Administración pública está obligada por la propia Constitución, a través del artículo 45.2, a salvaguardar, a planificar, a racionalizar los recursos naturales, sean éstos de propiedad pública o privada. Si se introdujese el texto tal como se propone parecería que existen cotos privados en los que la propia Administración, los propios poderes públicos no tendrían que velar por estos recursos naturales, pudiendo ser explotados de manera indiscriminada sin la racionalización o la planificación que puede darle la Administración del Estado. Por tanto, no creemos que sea adecuado quitar del texto de la ley la expresión que ustedes proponen.

Sobre todo lo que ha estado argumentando el proponente del Grupo Popular, creo que todo el tema de la colaboración con la iniciativa privada no cabe en este Título y será debatido en otros artículos. Ahora bien, pienso que ha habido un acercamiento de posturas en la Comisión con la adicional sexta. En el texto del proyecto no se incluyó el que las asociaciones y los propietarios que deseen trabajar y velar por la consecución de los objetivos de esta ley tendrán una fórmula de participación. Este aspecto creo que viene recogido en la adicional sexta, y no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo en estos momentos. Sólo quería recordarle que sí está recogido.

Pensamos que es importante que se mantenga el artículo 2.º.3, tal como está en el proyecto de ley.

Nada más. Gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Garcías.

Turno de portavoces. Grupo Mixto. (Pausa.) Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Por el CDS, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, claro que mantenemos todas las enmiendas correspondientes: 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129. Realmente ha sido un lapsus a la hora de defenderlas, lo reconozco. Ya las defendimos en Comisión y en aquel momento ni siquiera se acercaron sus posiciones porque creían que eran inoportunas.

Quiero decirle en el correspondiente turno de portavoces que la número 120 —y así lo defendimos también sobre el veto— matiza que es un proyecto de ley sectorial, y la mantenemos.

Respecto a la enmienda 121, no la voy a defender tampoco ahora en turno de portavoces. Solamente quiero decir lo siguiente: nosotros garantizamos el medioambiente con dicha enmienda, sobre todo a través de perseguir y garantizar el derecho reconocido indiscutiblemente en la Constitución española.

La enmienda 125 pretende incorporar a la ley los principios mediambientales comunitarios. Creemos que la ley queda coja (valga la expresión), con la conclusión de que puede ser incluso para las Comunidades Autónomas un entorpecimiento a su desarrollo.

Por ello mantenemos todas las enmiendas correspondientes al título I.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rodríguez Legido.

Coalición Popular. El Senador Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, vamos a esperar a la adicional sexta, a ver si realmente se puede velar e intervenir menos, y demostrar la colaboración, que es lo que nos interesa.

Sobre este tema no vamos a insistir, pero sí vamos a insistir sobre la enmienda presentada por el CDS, que a nosotros nos ha hecho meditar, por supuesto, si presentarla en la modificación del título de la ley o no presentarla y sencillamente decirlo en la exposición de motivos. Como esto se retrasa hasta el final, vamos a aprovechar ahora, porque vamos a apoyar...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Luna, en este momento está en el turno de portavoces respecto a las enmiendas que ha defendido su Grupo.

El señor DE LUNA AGUADO: Vamos a tomar posiciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Sobre las enmiendas que ha defendido su Grupo.

El señor DE LUNA AGUADO: Sobre las enmiendas que

se han presentado, y hay una enmienda, señor Presidente, que dice: modificación del título de ley...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Esa enmienda no está en este título I, Senador Luna. El Senador Rodríguez Legido ha pedido disculpas a la Cámara porque se había equivocado.

Continúe, Senador Luna, con respecto al título I, que es lo que estamos viendo.

El señor DE LUNA AGUADO: Perdone, señor Presidente. Pero lo que hemos oído...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Luna, repito que el Senador Rodríguez Legido ha solicitado disculpas porque sufrió una equivocación y defendió en este momento la enmienda que no correspondía. En su turno de portavoces le ruego fije la posición de su Grupo respecto al contenido de este título I.

El señor DE LUNA AGUADO: Bien. Entonces he de decir para resumir (y no vamos a intervenir más, dado que la Presidencia no me deja entrar en este tema, aunque yo había entendido equivocadamente que se había tocado el título de la ley) que nosotros no podemos argumentar absolutamente nada, dado que el portavoz del Grupo Socialista nos promete que en la adicional sexta va a procurar que el sector privado pueda tener dos de los factores principales que inciden en este tema de la ley: que la colaboración sea posible y no sólo a iniciativa de la Administración, sino también a iniciativa del sector privado.

Tenemos que ser sensibles, porque evidentemente hay muchas propiedades privadas, de pequeños terrenos, que pueden tener su valor ecológico, como es lógico, e incluso hay determinadas zonas donde la Administración no parece que presta atención singular para la defensa del paisaje, para la defensa de la naturaleza y, por tanto, corresponde buscar una solución con el sector privado. Volvemos a insistir que sector privado son, no sólo lo que se llama el propietario, sino las cooperativas y las asociaciones que, evidentemente, pueden aportar mucho al desarrollo de los propósitos de esta ley. Si se propone conservar la naturaleza, si se propone conserva los espacios, si se propone conservar los recursos, todo ello requiere, como decíamos unas aportaciones que, en una situación como en la que estamos, absolutamente saturada de impuestos, es totalmente imposible pedir más al contribuyente.

Hay que pensar sinceramente que el erario público está agotado y que estas soluciones tienen que partir del sector privado, no como está haciendo la Junta de Andalucía, que, a base del billón de pesetas presupuestado, prácticamente está expropiando todos los montes y todos los bosques expropiando o utilizando el derecho de tanteo o de retracto sobre la apropiación de esos montes de toda Andalucía) y esos propósitos evidentemente conducen a un cambio sensible del panorama del país.

Es decir, se cambia el tema del dominio y de la propiedad de esos bosques, lo que tiene como consecuencia que,

al ser forzado su cambio de dominio, es forzada también su aceptación, y el forzar su aceptación produce reacciones contrarias bastante perjudiciales para todos nosotros los que hemos vivido últimamente con los sucesivos incendios de los que no están conformes con la situación que tienen esos bosques de carácter —digamos— social.

Finalmente y contestando a lo manifestado por el Senador quisiera decir que, dado que nosotros hemos tenido más rigor y hemos sido más constructivos en la Comisión, es evidente que intentaremos a lo largo de este debate continuar en la misma línea. Sí quiero decir que no entendemos eso de la mayor penetración en la sensibilidad social —palabras textuales del Senador, porque yo creo que los que están en este momento aprendiendo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Su tiempo, Senador Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: ... lo que es una preocupación social, es el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

A la vista del turno de portavoces de las enmiendas defendidas por el representante del Grupo del CDS, quiero, en primer lugar, rehusar lo que ha dicho; es decir, que no ha habido intención de acercar posturas. Comparando nuestro texto con el propuesto por el CDS, creo que se podían haber acercado bastantes posturas porque no son diametralmente opuestos. Con visiones de técnica jurídica e incluso de fondo, podíamos haber acercado posturas; pero para conseguir ese acercamiento tiene que haber voluntad por ambas partes y creo que su voluntad no se ha visto en la Comisión ni en este momento. Pienso que muchas veces lo que nos planteamos son debates de semántica, nada más, no debates de fondo, y principalmente con el Grupo del CDS, si se hubiese estado escuchando y colaborando un poco más —esto no quiere decir que no haya sido así—, tendríamos posturas mucho más cercanas. En cualquier caso, el acercamiento de posturas siempre tiene que venir por las dos partes y creo que por la suya no lo ha habido. Sin embargo, con otros grupos, como puede ser el Grupo Mixto, muchas de las enmiendas del señor Sánchez García han sido recogidas y ha habido un verdadero acercamiento de posturas.

Creo que las enmiendas que usted ha defendido confunden lo que son principios con lo que son acciones, y no añaden nada al texto. Con su enmienda 123, ustedes plantean que hay que rehabilitar y restaurar, cuando esto no es un principio sino una acción. En otra enmienda plantean un sistema de exenciones fiscales para los propietarios, y nosotros no creemos que sea el camino adecuado —ya se lo dijimos en la Ponencia—, desde nuestra filosofía y desde nuestra óptica, dar incentivos fiscales para fo-

mentar la protección. Como usted ha dicho, no aceptamos este bloque de enmiendas por una diferente visión de los problemas e incluso porque hay un diferente planteamiento en el propio texto que ustedes proponen.

Al Senador De Luna debo decirle que nosotros hemos intentado que las asociaciones y que la propiedad privada tengan un vehículo para ser ayudadas en los casos en que cumplan los requisitos de la disposición adicional sexta de esta ley. Pensamos que con la adicional sexta, como en estos momentos ha quedado redactada, ya se cumple este objetivo. No creemos que haya que incluir nuevas modificaciones. Como conocemos que en Comisión, a pesar de que esto era una transaccional, se dio el intento de volver a cambiar el texto, nosotros nos comprometimos a estudiar el nuevo texto, pero creemos que tal como queda en la transaccional que salió de la Comisión es adecuado y ya recoge el espíritu. Con la nueva propuesta lo único que podríamos crear serían dudas; en el texto de la adicional sexta donde ya está incluido.

Ahora bien, creo que hemos entrado en una discusión que no era la propia de este título, pero yo no quiero rehusar el debate y la explicación. Creo que la adicional sexta así como queda redactada recoge el espíritu que manifestamos todos los grupos en la Ley para la participación de las entidades y las asociaciones, tanto cooperativas como las que usted ha estado nombrando. Por tanto, todos los demás temas en Andalucía creo que no caben en este título de la ley. He intentado darle respuesta a lo concreto que ha planteado. Creo que acordamos que partimos de un artículo, del 2.º 3, en el cual se habla de la titularidad o no titularidad, de la inclusión o no inclusión de los titulares o no titulares. Partiendo de esta base nosotros creemos que se cumple y, como he dicho anteriormente, que los poderes públicos, a través de esta ley, tienen que preservar la naturaleza, esté donde esté y sea propiedad de quien sea.

Por tanto, creo que queda totalmente satisfecha incluso la propia iniciativa de todos los grupos por la preocupación que existía con las asociaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias Senador Garcías.

Vamos a proceder a las votaciones.

La enmienda número 47, del Senador Sánchez García, fue retirada. ¿Es así, Senador Sánchez? (*Asentimiento.*)

Votamos, por tanto, las enmiendas del Grupo Parlamentario CDS.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 51; en contra, 114.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos la enmienda número 230, del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 47; en contra, 119; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la citada enmienda.

Votamos el Título I de esta Ley, artículos 1.º, 2.º y 3.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 115; en contra, 45; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado este Título I de la Ley.

Título II Al Título II, en primer lugar, las enmiendas 105 y 106, del Senador Aizarna Azula.

El Senador Aizarna tiene la palabra.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

En la enmienda 105 hacemos referencia al artículo 4.º 3, y ello después de las modificaciones que se dieron, como ya se indicó en Comisión, al variar la ordenación numérica. Proponemos suprimir los apartados 3 c), 3 d) y 3 f), que se refieren, cómo sabemos por el texto de la ley, al señalamiento del régimen de protección, promoción de aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de recursos naturales, y la formulación de criterios orientadores al respecto, todo lo cual creemos que encaja precisamente en las competencias que tienen las Comunidades Autónomas.

Lo mismo sucede en cuanto a los puntos de dicho artículo 4.º, 4 a), 4 c) y 4 f), bien entendido que el 4 f) tiene relación con la propuesta de supresión del 4.º 3 c) a que nos hemos referido arriba y esto, repetimos, por cuanto viene a entrar en colisión con las competencias que tienen las Comunidades Autónomas no sólo en materia de regulación, sino de planificación asimismo.

En cuanto a nuestra enmienda 106, al artículo 8.º de este mismo título II, proponemos la supresión de sus puntos 1 y 2, es decir, de la totalidad del artículo y lógicamente, rectificar la ordenación numérica del resto de los artículos de la ley, toda vez que entendemos que se da una inversión en cuanto a la definición de la capacidad competencial, sobre todo en el caso de las facultades contenidas en el Estatuto de la Comunidad del País vasco, lo que resultaría inadmisibles, si vale la palabra, de aplicarse la reglamentariedad a que este artículo 8.º alude.

Esto es todo por lo que se refiere al título II.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Aizarna.

Enmienda número 27, originariamente del señor Fuentes Navarro, asumida por el Senador Sánchez García. Tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente. La doy por defendida en los términos expuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Sánchez. Enmiendas 48, 49 y 50, del propio Senador Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, son tres enmiendas que presentamos al título II de esta ley, que lleva el nombre del título «Del planeamiento de los recursos naturales». A nosotros nos hubiera gustado que se llamase de otra manera, ya lo explicamos y nos convencieron los compañeros socialistas, en el sentido de que para nosotros hubiera sido mejor «Planificación de los recursos naturales». Dicho esto, la primera enmienda, la 48, es una enmienda de adición que se refiere al artículo 4.º 3 b) que, cuando habla de los planes de ordenación de recursos naturales nosotros entendemos que al hablar de limitaciones debe concretarse a limitaciones de uso.

La 49 es una enmienda de supresión. Va destinada precisamente al artículo 4.º 4, que habla del contenido de los planes de ordenación, y entendemos que si pretende ser legislación básica no debe incluirse aquí.

Por último, la enmienda 50, que va destinada al artículo 8.º, es de supresión en su totalidad, puesto que no entendemos que mediante un reglamento se puedan aprobar las directrices de ordenación de los recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Cuál ha retirado, Senador Sánchez?

El señor SANCHEZ GARCIA: Ninguna, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Ninguna, muy bien. Tiene ahora nuevamente la palabra para defender la enmienda número 277, del Senador Pujana, que S. S. también ha asumido en Comisión.

El señor SANCHEZ GARCIA: Perdón, señor Presidente. ¿Es del señor Pujana o del señor Herrero?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Del señor Pujana, Grupo Mixto.

El señor SANCHEZ GARCIA: Sí, efectivamente, es que yo actué en la Comisión como portavoz del Grupo Mixto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Bien, entonces tiene la palabra el señor Herrero, como portavoz del Grupo Mixto. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda pretende la supresión del último párrafo del apartado 2, del artículo 7.º, en primer lugar porque,

en mi opinión, puede infundir a error la redacción de este apartado. No obstante, hay un razonamiento que yo espero que pueda ser asumido por SS. SS., y es que dice que el informe sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el número anterior. El número anterior autoriza a la Administración actuante a dar concesión o no para actuar dentro de un plan iniciado el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los recursos naturales. Es decir, con esta redacción parece que se obliga a la Administración actuante a dar siempre un informe favorable. En el punto 1 del mismo artículo ya dice cuándo nunca se va a poder dar autorización: cuando se está tramitando un plan de ordenación de los recursos naturales. Por tanto, quiere decirse que si se aprueba el artículo tal y como está se obliga a la Administración actuante a dar siempre un informe favorable ante una actuación cuando está en trámite de aprobación el Plan de ordenación de los recursos naturales.

Entendemos que separar de este artículo este último párrafo deja, lógicamente, a la Administración actuante en libertad para dar y tomar una decisión ante una solicitud de actuación cuando se está en un procedimiento de aprobación de este Plan de ordenación de los recursos naturales. Para dejar esta libertad y esta autoridad a la Administración convendría quitar de aquí este párrafo. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Senadores Nacionalistas Vascos, para defender las enmiendas 1, 2 y 3.

El señor ROBLES CANIBE: Las enmiendas 1 y 2 las doy por defendidas en los propios términos que están presentadas.

Respecto a la número 3 y referente al artículo 8.º, es correcto, desde el punto de vista competencial, que la Administración central formule los criterios básicos del planeamiento de los recursos naturales y los contenidos mínimos de los planes de ordenación, dado el carácter fundamental y general de las normas básicas; pero no la elaboración reglamentaria de tales directrices, que será tachada de inconstitucional por ser el desarrollo legislativo, como ya se dijo ayer reiteradamente, competencia de las Comunidades Autónomas, y especialmente de la nuestra. Ni la regulación de la gestión y uso de los recursos naturales, según queda patente en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución Española y el artículo 11.1 a) del Estatuto de Autonomía de Guernica, así lo permite.

No es válido el argumento de que el artículo 8.º habla de directrices básicas, ya que el Tribunal Constitucional ha establecido, clara, rotunda y reiteradamente que unas normas no son básicas por el mero hecho de estar contenidas en una ley y ser en ella calificadas como tales, sino que lo esencial del concepto de bases es su contenido. Esto lo avala la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981. De ahí la presentación de esta enmienda al artículo 8.º

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia i Unió para defender las enmiendas 171 al artículo 4.º y 172 al artículo 8.º

El señor ANDREU I ABELLO: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda 171 a este artículo, es de modificación. Con la misma se pretenden salvaguardar las competencias que tienen atribuidas en esta materia determinadas Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Constitución y con los respectivos Estatutos de Autonomía. En este sentido, entendemos que las Comunidades Autónomas con competencia en la materia son las que deben realizar la planificación correspondiente a que se refiere este artículo.

En cuanto a la enmienda 172, pretende la supresión del citado artículo. Las directrices a que hace referencia este artículo no pueden tener carácter básico, si queremos aceptar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz del Centro Democrático y Social para defender las enmiendas 130 a 137.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda 130, propone una modificación. Después de haberla defendido en Ponencia y en Comisión con todo el ahínco y el cariño con que nos hemos batido, valga la expresión, sobre todo en Comisión, yo le digo una cosa: si usted analiza todo el texto de dicha enmienda, podrá apreciar que es mucho más explicativa y coherente con el proyecto de ley. Se lo digo muy seriamente. Sólo le voy a decir una cosa sobre la enmienda 130. Nosotros proponemos establecer un sistema planificador coordinado con la planificación territorial, sobre todo en el tema de las competencias autonómicas.

Los temas puntuales que proponemos son: análisis de situación existente y perspectivas del territorio; esquemas para distribución geográfica de los usos y actividades; determinar la calidad del paisaje para desarrollar actividades compatibles; medidas específicas de localización de infraestructuras básicas; justificación de compatibilidades del Plan director; determinaciones propias de la naturaleza y finalidad del director. No voy a insistir en esta enmienda porque ya lo hicimos en Comisión, y creemos que no va a ser aprobada.

La enmienda 131 pretende estimular el cuidado y conservación de los espacios naturales por los habitantes del entorno. Para nosotros tenía gran interés formular criterios básicos en esta enmienda, precisamente para garantizar un nivel de vida digno en las gentes, así como los paisajes, entorno y zonas periféricas que los rodean. El Partido Socialista debía considerar esta enmienda para que el proyecto de ley quedara más completo en su redacción.

Mantenemos las enmiendas 133 a 139, como ya hicimos en Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Torres Hurtado, para defender las enmiendas números 231 y 232.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Ya anunciamos en Comisión que la retirada de los artículos 5.º y 8.º era consecuencia de que entendemos que están usurpando competencias a las Comunidades Autónomas. No entendemos cómo se puede hablar en cuatro o cinco párrafos del artículo 5.º de ordenación del territorio. Si está transferido a las comunidades autónomas no se puede mantener este artículo.

En el artículo 8.º se habla de que «reglamentariamente», es decir, estamos hablando de una ley básica y, sin embargo, se sigue hablando de reglamento.

Entendemos que estos dos artículos deben de suprimirse porque lo que los mismos contienen está totalmente transferido a las Comunidades Autónomas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que hemos llegado al título más importante de esta ley. Es el más importante, y SS. SS. estarán de acuerdo conmigo, porque es el núcleo central mediante el cual se intenta conseguir lo que se pretende con la propia ley.

Me explicaré. Si partimos del artículo 45.2 de la Constitución vemos, claramente, que los poderes públicos tienen que preservar la naturaleza y, además, como se dice en este artículo, racionalizar los recursos naturales. Racionalizar los recursos naturales para nosotros significa la necesidad de dar una planificación o hacer un planeamiento de estos recursos. Sin una planificación, es decir, sin una evaluación y cuantificación de los recursos existentes será muy difícil que estos se racionalicen y sería muy difícil también que estos consiguiesen que las futuras generaciones pudiesen beneficiarse de estos recursos, porque todos sabemos que los recursos son escasos y que muchos de ellos son finitos. Por tanto, para poder salvar estos recursos tenemos que planificarlos haciendo un planeamiento global.

En el artículo 4.º de este título se señala el planeamiento, sus objetivos y los mínimos de este planeamiento.

Creo que este título es totalmente coherente, respeta las competencias de las Comunidades Autónomas y todo el marco constitucional.

Por otra parte, si no hubiese un planeamiento de recursos a nivel global de todo el territorio del Estado español, podría generar desajustes y podría ocurrir que los propios poderes públicos no cumplieran la Constitución. Sin unas directrices, sin unas líneas claras de conservación de la naturaleza en todo el territorio podrían crearse diferencias territoriales.

Por tanto, siendo coherentes con la Constitución este Tí-

tulo plantea que exista una homogeneidad de criterios y de directrices a nivel de todo el Estado español, siendo respetuosos con las competencias de las Comunidades Autónomas, porque queda claro y definido en la propia ley que las Comunidades Autónomas son las que desarrollan y dicen cuándo se deben hacer estos planes. No es la Administración central, sino las propias Comunidades Autónomas con competencias, las que desarrollan estos planes de recursos.

Además, el artículo 5.º, que por extraño que parezca el Grupo Popular lo suprime en una enmienda, dice claramente: «Los efectos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán el alcance que establezcan sus propias normas de aprobación». Está claro que el alcance de estas normas y quién las establece son las propias Comunidades Autónomas; por tanto ellas son las competentes.

El artículo 8.º, establece que reglamentariamente el Gobierno aprobará las directrices. Como he dicho anteriormente es necesario que exista una coordinación y cooperación entre Administración central y Comunidades Autónomas. Este artículo no va más allá. Además, como ustedes saben, en el artículo 36 se crea la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, o el comité y este órgano, definido en la propia ley, debe estudiar preceptivamente estas directrices.

Si no recuerdo mal el portavoz de los Senadores Nacionalistas Vascos decía ayer que ellos tenían que estar en la elaboración de los temas de los tratados. Aquí están incluidas, en la elaboración de estas directrices a través de la Comisión Nacional de la Naturaleza, todas las Comunidades Autónomas junto con la Administración Central, porque tiene una finalidad clara: intentar que todas las Comunidades Autónomas, como mínimo, colaboren en un tema tan importante.

Ya hemos dicho que no es problema de una región o de un determinado territorio, sino que es un tema supranacional —no ya suprarregional— en el que nos planteamos el tema a nivel internacional o con las directivas de la Comunidad Europea. Es necesario, también, que existan unos mínimos en los que nos pongamos de acuerdo Comunidades Autónomas-Administración central, que son los mínimos que se intentan plantear con este título y en esta ley. Son unos mínimos para que aseguren lo que pretende la propia Constitución: el aprovechamiento racional de los recursos. Esto es lo que se pretende con la ley.

Por tanto, creo que este Título es totalmente respetuoso con las competencias de las Comunidades Autónomas y a través de él se intenta la planificación de estos recursos. También se intenta, y creo que se consigue, que exista un enlace de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones para conseguir unas directrices que intenten ser comunes en todo el Estado español.

Creo que con esta exposición he contestado a todas las enmiendas de supresión y las parciales también de supresión de algunos de estos artículos.

Yendo a la contestación de las enmiendas en concreto, como ya dije al señor Sánchez García, creemos que añadir «uso» detrás de una limitación es restrictivo porque

pueden existir otro tipo de limitaciones. Por tanto, no creemos adecuado aceptar su enmienda.

Las enmiendas del CDS tienen una visión diferente de cómo planteamos el tema en el propio título. Nosotros planteamos un planeamiento de los recursos naturales, no planteando el instrumento sino cuáles son los mínimos y cuáles son los objetivos que debería cumplir este planteamiento. Este planteamiento lo hacen las Comunidades Autónomas. Nosotros no planteamos qué técnica debe desarrollar cada uno de estos planes o el planeamiento, sino cuáles son los mínimos y cuáles son los objetivos. Las enmiendas del CDS plantean una técnica de planeamiento. Toda su exposición no son unos mínimos, sino un encorsetamiento a este planteamiento. Por tanto, en este caso nosotros creemos que invaden competencias (no me gusta emplear en un debate político el que si unos invadimos competencias u otros no, eso ya lo dirá el Tribunal Constitucional), pero me parece que se atan las decisiones que puedan tener las Comunidades Autónomas y cómo deben hacer su planeamiento. No podemos admitir ninguna de sus enmiendas por la exposición general, como ya hemos dicho anteriormente. Creemos que el planeamiento que ustedes proponen, además de ser más restringido y mucho más dirigido, por otra parte sólo lo dirigen a los paisajes y a los espacios, cuando nuestro planeamiento va dirigido a todos los recursos naturales, en este caso, con la voluntad de las propias Comunidades Autónomas. Nuestra opción es mucho más amplia porque es un planeamiento de recursos naturales y no sólo de espacios y de paisajes a voluntad de las Comunidades Autónomas; será lo que ellas decidan y lo que ellas quieran, siempre que se cumplan los mínimos y los objetivos.

Las enmiendas de Coalición Popular son de supresión. Con la exposición anterior pueden darse por contestadas. Ahora bien, no creo —como decía anteriormente— que nosotros usurpemos competencias. Nosotros no usurpamos ninguna competencia a las Comunidades Autónomas; nosotros tenemos nuestra posición sobre el proyecto de ley y creemos que nuestra defensa del mismo es lógica para el cumplimiento de la Constitución. Lo extraño del tema es que ustedes supriman el artículo 5.º, cuando prevemos que sean las propias Comunidades Autónomas las que digan de que forma debe hacerse un plan general: si por decreto, en el Parlamento, o por cualquier tipo de normativa que prefieran. Todo esto, ustedes lo rehusan, lo rechazan y lo suprimen. Creo que su discurso en toda esta ley tiene falta de coherencia porque, si por una parte ustedes dicen que nosotros usurpamos competencias, yo le podría decir lo mismo cuando ustedes hacen todo el planteamiento en los temas de caza. Ustedes se meten —y no quiero decir usurpan— en competencias que están transferidas y que la Administración central no debe entrar en ellas. Cada uno tenemos nuestras posiciones y en cada una de ellas, defendemos el tema desde nuestra opción o nuestra posición, pero no creo que sea para usurpar porque me preocuparía mucho —y lo digo sin ninguna acritud— si yo dijera que ustedes no tienen un sentido proteccionista o un sentido conservacionista en la ley.

¿Por qué? Porque en todo el debate que ustedes plan-

tean, en el proyecto de la ley en los diferentes apartados que siguen a este título en el tema de la caza piden que no sea tan restringida, que se deje cazar más y cada vez que hay una protección mayor ustedes plantean una enmienda en otro sentido. Yo también podría decir que ustedes no son conservacionistas, pero no lo digo; manifiesto que desde su óptica, desde su espíritu, desde su posición ustedes mantienen el otro texto. Creo que estas son las pautas por las cuales debemos movernos.

Que ustedes digan que usurpamos competencias no lo considero de recibo. No tomo nota aunque haya dedicado bastante tiempo, aunque sí quiero decir que cada uno mantiene sus posiciones que creo que deben ser coherentes con su pensamiento y con el banco en que está.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo coincide en este caso concreto con el portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que efectivamente este título es el más importante, es el núcleo de la Ley, y en él también podrá descubrir las razones de nuestro veto en la tarde de ayer.

Por eso, como la posición es cuestión de interpretación y de óptica, la de si entra o no en colisión con las competencias autonómicas no vamos a gastar más tiempo en ese sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Robles Canibe.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Partido Socialista no confunda una cosa con otra. Nosotros debemos estar en la elaboración de los tratados y convenios internacionales, pero eso no tiene nada que ver con las leyes españolas en el terreno que tratamos.

Cuando me refiero a leyes básicas quiero decir que debe dar los términos generales sobre los que se debe trabajar y no meterse a reglamentar. Esto es lo que hacen ustedes con este artículo 8.º. Ustedes prevén que van a hacer los reglamentos y a mi me están eliminando automáticamente las competencias que me corresponden por el artículo 11 del Estatuto de Autonomía, que es el desarrollo legislativo y reglamentario y la ejecución de las leyes básicas. Díganme ustedes si, de una forma u otra, no están eliminando una parte de mi Estatuto de Autonomía.

Esto es. No confunda usted la elaboración de los tratados y convenios internacionales el desarrollo de las directivas de la Comunidad Europea o la aplicación de los re-

gència i Unió que el señor Romanones decía que le dejaran hacer los reglamentos. Ahora bien, el señor Romanones no tenía una Comisión por la cual preceptivamente los reglamentos tenían que pasar y de la que formaban parte todas las comunidades autónomas. Creo que hay una diferencia fundamental, una diferencia de base, ya que este reglamento, estas directrices que se elaboren no se podrán realizar a espaldas de las comunidades autónomas, sino que tendrán que elaborarse en colaboración, en coordinación con ellas.

Por tanto, creo que es un avance importantísimo, y si todos asumimos que es necesario un planeamiento y una planificación de los recursos naturales, creo que en algún momento tendremos que ponernos de acuerdo en la fórmula a través de la cual podremos llegar a que exista una homogeneidad en un política medioambiental a nivel de todo el Estado español. Creo que esto es lo que hace esta ley; nada más que esto. Por tanto, como todos hemos de estar —y creo que así es— de acuerdo en el cumplimiento del artículo 45, apartado 2, si no fuera por ese temor, como usted ha dicho, por esa falta de fiabilidad o de credibilidad en nuestras propuestas, tendrían que aceptarlas. Pero deben tener otras motivaciones que no son las del cumplimiento de la propia Constitución. Como ustedes quieren y deben cumplir la Constitución, en su artículo 45, apartado 2, creo que esta ley sería adecuada incluso para las propias comunidades autónomas.

Señor Rodríguez Legido, ¿usted se ha leído la enmienda que proponen al artículo 8? Se lo digo a S. S. porque creo que no la ha leído. Ustedes proponen que el Gobierno haga directrices nacionales y luego dicen que están en contra de lo que nosotros proponemos en el artículo 8. Sea coherente, haga otra defensa de la enmienda que propone al artículo 8, pero no diga que está en contra de que lo hagamos reglamentariamente, porque ustedes también lo hacen reglamentariamente al proponer que el Gobierno haga directrices nacionales. Un mínimo de coherencia es lo que necesitamos para el debate.

Al Senador representante del Grupo de Coalición Popular, he de decirle que son las comunidades autónomas, los parlamentos o los gobiernos de las mismas los que hacen los planes de recursos naturales, lo único que prevé la ley es que estos planes que elaboran los gobiernos o los parlamentos de las comunidades autónomas sean prevalentes a las normas de ordenación en los temas a los que afecta esta ley. Esta es una normativa clara para la preservación de estos recursos que deben elaborar y elaboran las comunidades autónomas. Por tanto, tenemos que disponer de un marco mínimo para la protección de los recursos naturales. Un mínimo para esta protección es que los planes que se hagan tengan una prevalencia sobre los otros planes de ordenación en los temas de recursos naturales, que son los que trata esta ley. Por tanto, creo que es totalmente coherente que sea así.

En cuanto a la caza, creo que no hay diferencia importante. Nosotros no regulamos la caza, lo que regulamos es la fauna silvestre, y la fauna silvestre está compuesta de animales cinegéticos y de animales no cinegéticos, y todos están ahí regulados. A partir de ahí se elaboran y de-

sarrollan las leyes de caza por parte de las comunidades autónomas. Nosotros no podemos entrar a elaborar una ley de caza, pero sí a salvaguardar las especies y los animales silvestres en general, y ahí, repito, están todos. Por ello creo que somos muy coherentes con la propuesta de la salvaguarda de la fauna.

Creo que no me he dejado nada en el tintero, por lo que les doy las gracias por la atención que me han prestado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garcías. Vamos a proceder a la votación. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 105 y 106, del señor Aizarna. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 15; en contra, 129; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos a continuación, las enmiendas números 27, 48, 49 y 50, del señor Sánchez García. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 69; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 277, del Grupo Mixto. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 19; en contra, 127; abstenciones, 48.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas 1, 2 y 3 de Senadores Naciona- listas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 18; en contra, 126; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 171 y 172, de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 23; en contra, 124; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 130 a 137, del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 19; en contra, 127; abstenciones, 48.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 231 y 232, de Coalición Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 58; en contra, 125; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el Título II, conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 121; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título III Entramos en el Título III. Tiene la palabra el señor Aizarna para defender las enmiendas 107 a 111. *(El señor Pujana Arza pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Señor Presidente, intervengo para decir que las enmiendas correspondientes a este Título se mantienen en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Señor Pujana, son enmiendas del señor Aizarna.

El señor PUJANA ARZA: Son enmiendas del Grupo Mixto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, produce siempre una confusión tremenda la forma en que SS. SS. presentan las enmiendas. Lo digo a efectos de corrección. La enmienda comienza: «El Grupo Mixto», y después dice, entre paréntesis, «Eusko Alkartasuna.» El Grupo Mixto no es Eusko Alkartasuna, el Grupo Mixto es el Grupo Mixto, sin apellidos, porque se compone de diversos grupos. Yo ruego a SS. SS. que, en lo sucesivo, cuando sean del Grupo Mixto, se presenten así, y cuando sean personales de los Senadores, se presenten como personales.

Quiero hacer, además, una pregunta, porque, si no, tendré que dar la palabra varias veces. Yo tengo aquí varios grupos de enmiendas: las números 107 a 111, que S. S. dice que son del Grupo Mixto. Después tengo las enmiendas números 51 a 68, que yo también las tenía como del Grupo Mixto, por lo que las defendería también S. S. ya que hay que hacer la defensa conjunta.

El señor PUJANA ARZA: Pero si me permite la Presidencia, creo que el portavoz puede indicar quién del Grupo Mixto va a defender cada enmienda.

El señor PRESIDENTE: No voy a hacer cuestión de esto. Daremos la palabra a todos los señores que han presentado enmiendas. Lo que quiero decir es que cuando se presentan como del Grupo Mixto, solamente hay un turno de portavoces de dicho Grupo, y si no son del Grupo Mixto, que se presenten como enmiendas personales, que lo permite el Reglamento y se evita la confusión.

Tiene la palabra el señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. Como decía antes, quería indicar que se mantienen en

sus propios términos las enmiendas presentadas a este Título. Asimismo, quiero añadir que estamos asistiendo, una vez más, al hecho de la degradación de los Estatutos de Autonomía.

Señores socialistas, ustedes dicen que no van en contra de los Estatutos de Autonomía; sin embargo, todos los grupos de la oposición están recalcando exactamente lo contrario. Ustedes pueden prevalerse en el número de sus votos, lo cual no quiere decir que tengan absolutamente la razón, y de hecho estamos asistiendo, en cada ley que se aprueba en esta Cortes Generales, a un intento de degradar, (y degradación de hecho) de aquello que se planteó en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Creemos que esto es un hecho evidente, que se constata asimismo, con los constantes e ininterrumpidos recursos ante el propio Tribunal Constitucional, al cual la inmensa mayoría de las veces se le plantean cuestiones políticas difíciles de ser solucionadas por un Tribunal de esta naturaleza.

Por tanto, tras lo que acabo de mencionar, anuncio a todas SS. SS. que haremos lo posible para presentar ante el Tribunal Constitucional, también en este caso, el recurso correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor De Luna, para defender las enmiendas números 271 a 274.

El señor DE LUNA AGUADO: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con lo que decía sobre Andalucía, no es que exagere, como me ha comentado alguien. Miren ustedes el mapa de Andalucía cómo va a quedar en cuanto a los espacios naturales, un millón de hectáreas. Hay 33 reservas integradas de interés científico, 31 paisajes de interés natural y 14 parques naturales. Por tanto, lo que estamos debatiendo es importante, y las iniciativas que están tomando las comunidades autónomas, o que han tomado ya por su parte, en algunos casos son totalmente contradictorias con lo que aquí pretendemos.

Decimos esto porque en las enmiendas que yo presento coincido totalmente con la Junta de Andalucía. Es decir, ellos proponen colaborar con el sector privado en un sentido, que es reconocer las reservas naturales concertadas, las llama así, yo las llamo terrenos protegidos consorciados, pero prácticamente es lo mismo, es igual un título que otro.

Lo que ocurre aquí (y volvemos a insistir) es que hay que dar cabida en esta ley a la posibilidad de llegar a ciertos con el sector privado, y si ello no se consigue, no va a poder ser efectiva esta ley, que realmente ya tiene sus defectos que se están señalando. Yo insistiría en algunos de ellos, y es que, en un régimen de democracia y de libertades como el que estamos, tendríamos que ir a soluciones de libertades y no a soluciones totalitarias. Lo que aquí ocurre es que hemos tenido la herencia de una Ley de Montes de 1957, basada en la Ley de 1941, que era

de carácter totalitario. En aquella Ley no se permitía la libre venta de toda la superficie de montes y arbolados; se ejercía el derecho de tanteo y retracto. Y ahora eso no sólo se mantiene, sino que se agrava en esta ley. Es decir, somos más totalitarios en esta ley que en la legislación anterior, ya que no solamente sehereda, y esto no contribuye para nada a la democracia, puesto que la democracia tiene que ir a soluciones de libertades: de circulación, de empresa, de enseñanza, de expresión, de residencia, ideológica, religión, sindical, y el reconocimiento de la propiedad privada, que es muy escaso en esta Ley. Porque, si no, pasará lo que está ocurriendo en Andalucía —reitero el ejemplo que he citado antes—, donde el Instituto Andaluz de Reforma Agraria interviene en todas las operaciones que se hacen en los bosques y en los montes y realmente ejerce el derecho de tanteo, pero ejerce el derecho de tanteo con el dinero de los españoles, en lo que tampoco estamos de acuerdo. ¿Por qué no buscamos la solución de la colaboración con el sector privado antes de tener que llegar a otras soluciones? Creemos que es mucho más práctico. El ejemplo que antes expuse del Parque de Odiel es una realidad, que se puede hacer extensiva a los setenta y tantos parques que tiene la Junta de Andalucía, cuando no es capaz siquiera de mantener uno solo, que es el de Odiel.

Se puede expropiar muchas cosas, señorías. Veamos: belleza del paisaje, ecosistema, por poca ocupación humana, por poca explotación, por la singularidad de la flora o la fauna, por el valor ecológico, por el valor estético, por el valor educativo, por el valor biológico, por la rareza, por contribuir a la supervivencia de las especies protegidas y por las formaciones geomorfológicas. Yo, en términos de humor, diría que aquí falta una cosa, falta el derecho de pernada. Es decir, está comprendido todo, algunas magnitudes no conmensurables y que son totalmente arbitrarias de definir. ¿Quién define la belleza de un paisaje? Nadie. A uno le puede parecer bonito y a otro no estético; es una de las magnitudes no conmensurables. Sin embargo, el planificador siempre va a estar allí donde proceda para decidir si aquello es bello o no, para poderlo expropiar.

Por todo ello —vuelvo a insistir señorías—, hay que conseguir la colaboración del sector privado; eso es lo que ha hecho Europa y eso es lo que tiene que hacer España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Sánchez García, para defender la enmienda 41 y las enmiendas 51 a 68.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 41 es del señor Fuentes Navarro, integrada en el Grupo Mixto por Iniciativa per Catalunya, y la doy por defendida en los términos expuestos.

Las enmiendas 51 a 68 son un paquete de enmiendas que plantean los Senadores de las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrados en el Grupo Mixto, y en esa línea vamos a defenderlas.

La enmienda 51 se refiere al artículo 11, que trata de los espacios naturales. Pretendemos suprimirlo en su totalidad, puesto que entendemos que es demasiado ambicioso que unas normas reguladoras determinen los medios señalados. No obstante, como recomendación a nivel privado al Grupo Socialista, diríamos que, ya que incluyen todos estos instrumentos, no se olviden de los instrumentos humanos, porque, si no, sería de difícil cumplimiento.

La enmienda 52 es relativa al artículo 12, que habla de las categorías de los diferentes espacios naturales, y nosotros insistimos en que las reservas naturales, y nosotros insistimos en que las reservas naturales deben ir en primer lugar, sobre los parques, y no por el hecho de mayor o menor amplitud o extensión física, sino simplemente porque entendemos que las reservas naturales tienen mayor entidad y peso, desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza.

La enmienda 53 ya fue aprobada en su momento.

La enmienda 54, que se refiere al artículo 14, es coherente con nuestra enmienda anterior, en el sentido de que deben colocarse reservas primero que parques. Lo mismo las números 55 y 56. Sin embargo, al llegar a la 57, que hace referencia al artículo 18, espacios naturales protegidos, nosotros pretendemos sustituir en el apartado 1 «se podrán» por «se deberán», en el sentido de que conviene introducir la obligatoriedad en lugar de la discrecionalidad.

También en el artículo 18.2, cuando hace referencia a las zonas periféricas de protección de aquellos espacios naturales protegidos por ley, insistimos en que deben incluirse aquellos espacios naturales que solamente tengan zonas periféricas de protección. Ya lo indiqué el otro día en la Comisión y es conveniente que se tenga en cuenta, porque, si no, va a traer algunas consecuencias políticas precisamente para ayuntamientos que en este momento están afectados, de color socialista incluso.

Las enmiendas 59 y 60, señor Presidente, las retiro.

La enmienda 61 está en coherencia con la famosa prioridad de reserva sobre parques.

La enmienda 62 la retiro.

La enmienda 63 para nosotros sí que es importante, porque entendemos, al tratar el capítulo de parques nacionales en general, que debe añadirse un apartado del siguiente tenor, cuando se definen los parques nacionales: «El Estado y las Comunidades Autónomas podrán incorporar a los Parques Nacionales otros terrenos colindantes con los mismos, que reúnan características adecuadas para ello». Yo sé que posiblemente después el Portavoz socialista me va a decir que en la disposición transitoria sexta está recogida la filosofía de esta enmienda, pero nosotros, no obstante, insistimos en que debe estar colocada en este punto.

Para nosotros otra enmienda importante es la que va dedicada al artículo 22.1, que hace referencia a los parques nacionales, y que debe añadir lo siguiente, al terminar el apartado 1, donde se definen lo que son parques nacionales, etcétera: «sin menoscabo de posibles convenios a establecer entre aquél» —el Estado— «y las Comunida-

des Autónomas afectadas, en materia de gestión y administración de dichos Espacios Naturales Protegidos». La justificación es obvia para nosotros, puesto que, aparte de que hay un precedente ya concretamente en la Comunidad Autónoma de Canarias que dispone de casi el 50 por ciento de los parques nacionales que existen en este país, la filosofía está en que se deben de aunar los esfuerzos entre el Estado y las comunidades autónomas, independientemente de mantener algunas situaciones derivadas de los Estatutos de Autonomía.

La enmienda 65 va también destinada a este apartado de parques nacionales, y es una enmienda de sustitución que hace referencia al artículo 13, donde se debe cambiar la preferencia de parques por reservas.

La enmienda 66 va dedicada al artículo 23, donde se habla de las funciones de los patronatos de los parques nacionales. Nosotros entendemos que se debe recoger de manera explícita en otro apartado más, que podía ser el h), la función de los patronatos de los parques nacionales, en el sentido de que deben informar los proyectos a realizar en las zonas periféricas de protección de los parques nacionales, en tanto en cuanto afectan a ellos. Es una situación que se da de hecho en la realidad, lo que pasa es que no está recogida en esta ley básica, o que pretende serlo desde el punto de vista socialista, y nosotros intentamos que quede reflejado de manera explícita.

La enmienda 67 va dedicada al artículo 23, g), y es una enmienda de adición. Cuando habla de que la función de los patronatos de los parques nacionales debe informar los proyectos de actuación a realizar en las áreas de influencia socioeconómica, estableciendo su criterio de prioridad, nosotros pretendemos añadir: «de acuerdo con los principios de compensación que inspiran el artículo 18.2», porque opinamos que esta filosofía de compensación debe quedar explícita.

Por último, la enmienda 68, señor Presidente, va dedicada al artículo 25, cuando habla de los espacios naturales sometidos a régimen de protección preventiva, donde pretendemos sustituir «la información suministrada» por las comunidades autónomas por «en colaboración con». La filosofía es la colaboración que estimamos que debe presidir este tipo de relaciones entre Estado y comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, para defender las enmiendas 278 y 279.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas en los términos expuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tienen la palabra los Senadores Nacionalistas Vascos, para defender las enmiendas 4 a 8.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente. Damos por defendidas, en los términos en que están presentadas, las enmiendas 20, 22, 23 y 25, justificán-

dolas como respuesta al sistema de distribución competencial...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, será a los artículos, porque las enmiendas son las números 4, 5, 6, 7 y 8.

El señor ROBLES CANIBE: Perdón, tiene usted razón. Me refiero a las enmiendas 4, 6, 7 y 8, por lo que he dicho anteriormente, y ahora haré una mención especial al artículo 21.

Como digo, tenemos algo que manifestar sobre el artículo 21, apartados 3 y 4. El artículo 21.3 establece que la declaración y gestión de los espacios naturales protegidos a que se refiere el capítulo anterior, corresponderá al Estado cuando los mismos se encuentren ubicados en zonas marítimas. Desconocemos en qué título competencial fundamenta el Estado esta reserva de facultades, aunque intuimos que será en el mismo en que se basó para dictar la vigente ley estatal, es decir, la 132.2 de la Constitución española, a nuestro parecer erróneamente, porque prescindiendo de cualquier otro título competencial conexo en materias de competencias de las comunidades autónomas, se utiliza este artículo para atraer hacia la Administración central del Estado todas las competencias en los territorios y espacios marítimos.

Examinando el Título VIII de la Constitución, y concretamente los artículos 148 y 149 (preceptos en los que se desarrolla la distribución competencial), no encontramos una materia identificable como costas o litoral. Sin embargo, en nuestro Estatuto de Autonomía encontramos las competencias exclusivas, artículo 10; el 11, asimismo, habla sobre el desarrollo legislativo y la ejecución básica de las leyes del Estado, y, finalmente, el 12, sobre la ejecución de la legislación del Estado, todo como ya quedó pormenorizado en el debate sobre la totalidad al presentar nuestra enmienda a la totalidad, valga la redundancia.

Como muestra de lo que decimos tenemos la sentencia 158/1988, de 11 de diciembre, donde se reconoce la competencia de las comunidades autónomas en la ordenación del sector pesquero para disponer de un régimen jurídico propio que, dentro del marco de la legislación básica del Estado, establezca y atienda a las peculiaridades específicas de los caladeros de su ámbito territorial, fuera de la línea de aguas interiores. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

De lo anterior se desprende que los territorios y los espacios marítimos no son ajenos al ámbito de actuación competencial de las comunidades.

Finalmente, de no aceptarse nuestra enmienda al artículo que estamos debatiendo, tenemos que decir que lo dispuesto en el artículo 10 y la disposición adicional primera tendrá una acción muy directa contra las competencias de las comunidades autónomas.

Por otra parte, el artículo 21.4 dispone que, asimismo, corresponderá al Estado la declaración de los espacios naturales protegidos cuando estos estén situados en el territorio de dos o más comunidades autónomas. Se intuye que el criterio que mueve al Estado a aceptar esta medi-

da es el de la territorialidad de las competencias de las comunidades autónomas, aunque se haga sin tener en cuenta que la propia Constitución opera un reparto de competencias sobre algunos sectores con un criterio territorial de participación, caso de los ferrocarriles, carreteras y otras vías de comunicación, transporte de las aguas, energía eléctrica, etcétera; artículos 148 y 149 de la Constitución española. Además, la Constitución posibilita el desarrollo de prácticas cooperativas de carácter horizontal entre comunidades autónomas para el caso en que dos o más de éstas decidan establecer una vinculación entre sus respectivas competencias; artículo 145 de la Constitución española. Supongo que no tratarán ustedes de evitar el que nosotros podamos conseguir que ciertas comunidades autónomas tengan unas relaciones intensas entre sí. Esperemos y confiemos en que esto no suceda.

Muchas gracias, señor Presidente. Con esto doy por defendidas todas las demás enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Robles. Para la defensa de sus enmiendas números 173 a 179, tiene la palabra, por el Grupo de Convergencia i Unió, el señor Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Vamos a intentar que nuestras enmiendas sean aceptadas en esta Cámara para evitar el retroceso que para nosotros supone la mayoría del contenido de esta nueva ley que se aprobará por las Cortes.

A ustedes, señores Senadores, les consta, igual que a nosotros, la inquietud y preocupación que siempre ha habido en Cataluña por los bosques y espacios naturales. Desde principios de siglo, en Cataluña se inició la fiesta del árbol, en la que en una determinada fecha del invierno, ya cercano a la primavera, las escuelas y la juventud iban a los montes a plantar árboles, a limpiar los montes y a tenerlos preparados, y siempre es bonito ir en fiestas a Cataluña y ver la satisfacción de las personas en reuniones, en comidas en los montes y bosques. Esto para nosotros es muy importante.

Creo que no hacen falta argumentos. Nosotros tememos que esta ley sea regresiva para las competencias autonómicas y por eso seguimos votando en contra de la mayor parte de la misma en todos los sentidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Andreu.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, para defender las enmiendas 138 a 151, tiene la palabra el Senador Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Mantenemos la enmienda 138, que pretende la agilidad de las indemnizaciones en el tiempo y no gravar a los habitantes del entorno, principalmente en aquellas zonas o territorios limítrofes con los parques o reservas. Planteamos un sistema orientado a conservar la naturaleza.

La enmienda 139 es de modificación. Quisiera que el Partido Socialista la tuviera en cuenta, porque el proyec-

to de ley no recoge ciertas connotaciones que son importantes. Decimos: «La conservación de especies animales o vegetales de hábitat naturales en trance de desaparición. La reconstrucción de las poblaciones animales o vegetales o sus hábitat naturales. La conservación de biotipos y de formaciones geológicas, geomorfológicas y espeleológicas destacables. La conservación o constitución de escalas en las grandes rutas de migración de la fauna silvestre. La conservación de los paisajes naturales que tengan interés especial para el estudio de la evolución de la vida y de las primeras actividades humanas.»

Esta enmienda de modificación del proyecto de ley creemos que lo amplía y que daría más vigor a lo que estamos defendiendo aquí.

La enmienda 140 la mantenemos.

Con la enmienda 141 queremos desarrollar el principio jurídico de la justa distribución de beneficios y cargas para todos. Creemos que se origina un derecho de indemnizaciones por parte de los propietarios o de los titulares de derechos reales.

Respecto a la enmienda 142, al artículo 10, nos parece que el proyecto de ley tampoco tiene en cuenta ciertas áreas territoriales que a lo mejor tienen que admitir un grado de protección menor. Por eso proponemos un apartado nuevo a dicho artículo 10, el número 4, porque la inscripción permite un grado de protección, como decía, no tan estricta, pero eficaz para áreas territoriales que tengan necesidad, repito, de una protección menor. Es importantísimo empezar a rehabilitar y sobre todo en esta España desértica consolidar ciertas áreas que pueden quedar desprotegidas en dicho proyecto de ley. Este es el espíritu de la enmienda.

La enmienda 143 trata de implicar, mediante estímulos fiscales a todo el mundo en el objetivo de estas declaraciones. Hay que pensar que los beneficios fiscales y el plazo de su disfrute para aquellas personas físicas o jurídicas que realicen a su costa actos de protección, sería un motor impulsor para que se beneficiaran todos aquellos que se encontraran en su ámbito territorial.

Con la enmienda 144 garantizamos la armonización entre la protección ambiental, la diligencia de la Administración y los derechos afectados. En esta enmienda se tomó interés el Partido Socialista, pero al final no la admitió.

La enmienda 145 pretende mejorar el concepto del paisaje protegido, haciendo una referencia especial a los marinos. Ya hablamos bastante de esto en Comisión. Nosotros dijimos, respecto a lo que era la zona litoral, que se podían proteger también ciertas especies de flora y fauna, y vemos que en el proyecto de ley no se ha recogido.

Con la enmienda 147 queremos integrar las normas de protección a las zonas periférica en los instrumentos planificadores, para así dotarlas de eficacia. Ya hemos hablado anteriormente de esta enmienda. Creemos que las zonas periféricas pueden quedar desprotegidas, sobre todo las que se encuentran en otras zonas comarcales y se puede producir disgregación. Por eso queremos proteger también esa zona periférica.

Mantenemos la enmienda 147 con su mismo texto.

La enmienda 148 es de adición, y por ella requerimos una serie de medidas no pasivas, sino activamente dirigidas a promover la regeneración y rehabilitación de los espacios naturales que se encuentren deteriorados, a fin de poder, en la medida de lo posible, no sólo eliminar las causas del deterioro, sino restablecer el equilibrio ecológico dañado. Esta es nuestra justificación de la enmienda. El Partido Socialista en la Comisión anunció que esta enmienda estaba recogida en el texto de la ley, pero como todavía siguen ciertos espacios sin recoger la mantengo con ahínco y con calor.

Seguimos manteniendo las enmiendas 149, 150 y 151.

En la enmienda 152 quiero hacer una aclaración especial. En la Comisión se dijo que la protección a la flora y la fauna silvestre y la especial atención a las especies autóctonas y migratorias se recogía en el proyecto. Pero, Senador Alonso, cuando usted me decía esto yo le dije que no, y estaba convencido por una razón muy clara y es que la protección de la flora y fauna, principalmente autóctona y especies migratorias, no se recoge íntegramente en el artículo 26.1 sino que corresponde a otro artículo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra, para defender las enmiendas 233 y siguientes el señor González Afonso.

El señor GONZALEZ AFONSO: Muchas gracias señor Presidente. Señorías, voy a defender las enmiendas 238, 239 y 240, presentadas por mi Grupo al artículo 18, de forma conjunta y brevemente.

Se proponen tres nuevos apartados en el artículo 18, que llevarían los números 2, 4 y 5. En cuanto al artículo 18.3, en la enmienda que se propone parece casi innecesaria su defensa, porque estoy seguro que todos los Grupos, incluyendo también al Socialista, tratan de hacer efectivo el artículo 45 de la Constitución española.

Nuestro Grupo propone que la ley que se está debatiendo contemple la obligación de que periódicamente se publique por el MAPA un catálogo de espacios naturales protegidos, con sus circunstancias, sus características y también sus limitaciones. Catálogo que entendemos fundamental para que tanto los ciudadanos como cualquier entidad o corporación conozca en todo momento lo más posible sobre los distintos espacios naturales.

Nuestra obligación no sólo consiste en regular legislativamente los espacios naturales, sino que debe abarcar algo más. Debe hacer posible que todos los ciudadanos sean en todo momento conocedores de cuáles son los espacios naturales, y qué podemos hacer todos por ello. De esta forma estaremos conservando el medio ambiente y el disfrute del mismo por parte de todas aquellas personas que lo quieren.

Refiriéndome al punto 4 del artículo 18, que mi Grupo propone, no puedo por menos de afirmar que dicha enmienda salvaría en parte la posible inconstitucionalidad de esta ley. La Constitución española señala claramente, en su artículo 33, que se reconoce el derecho a la propiedad privada y que nadie podrá ser privado de sus bienes

y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las propias leyes.

Con nuestra enmienda lo que estamos pretendiendo es garantizar que la ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre sea un instrumento más del cumplimiento de la Carta Magna. Existe una Ley de Expropiación Forzosa y un Código Civil, y no podemos obviar sus preceptos. El tema de las expropiaciones es un asunto delicado y todos tenemos en mente una expropiación que aún sigue coleando. Por tanto, entendemos que la propuesta de adición de este punto 4 al artículo 18 enriquece considerablemente dicho artículo, a la vez que proporciona una mayor seguridad jurídica a los administrados.

En cuanto a la propuesta de adición del punto 5, creemos que es innecesario resaltar que casi siempre los presupuestos de las comunidades autónomas son escasos para la cantidad de acciones que tratan de llevar a cabo, dado que estas comunidades autónomas deben tener, y de hecho las tienen recogidas en sus propios estatutos, competencias para la declaración de espacios naturales protegido y, a su vez, en declaración de un espacio pueden coincidir intereses regionales y nacionales, como en numerosas ocasiones sucede. Entendemos que sería conveniente prever la posibilidad de que por parte del MAPA se puedan conceder ayudas con cargo a las consignaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado en favor de aquellos espacios naturales en los que coinciden intereses nacionales y también regionales.

La enmienda 241 es de sustitución al artículo 20. Mi Grupo propone la sustitución de este artículo, y como consecuencia directa de ello la supresión del artículo 23, al quedar contemplado en el nuevo artículo 20 que sometemos a la aprobación de la Cámara. Estamos seguros de que cuando en el artículo 20 del proyecto se da la posibilidad de constituir patronatos o juntas rectoras, es porque se entiende que es conveniente, lo que queda más claramente de manifiesto cuando en el artículo 23 y en cuanto a los parques nacionales, esa facultad que se dejaba abierta al artículo 20 se convierte en una obligación y, además, exigiendo la forma de patronato y no de junta rectora.

El Grupo Popular cree que la fórmula del artículo 23 del proyecto es la más adecuada para la colaboración en la gestión de los parques naturales, pero vamos aún más lejos. Entendemos que la fórmula de los patronatos no debe limitarse a los parques nacionales, sino que debe hacerse extensiva a todos los espacios naturales protegidos. Debe exigirse la creación de un patronato para cada uno de los espacios naturales protegidos. De esta forma colaboraremos de manera más eficaz a favorecer el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

En cuanto a la participación en dicho patronato, el artículo 23 —y me sigo refiriendo a él porque la enmienda que estoy defendiendo al artículo 20 está en parte contemplada en el artículo 23, en un lugar que consideramos

inadecuado— creemos que es restrictivo en la parte referida a la participación, obviando a los propietarios de los terrenos, o a los titulares de otros derechos reales o personales que lleven el uso y disfrute de los mismos, o a las organizaciones profesionales o agrarias. Estamos seguros de que su participación será en todo caso positiva y, por tanto, la ley debe contemplarlo exigiendo dicha participación.

Respecto a las funciones, estamos totalmente de acuerdo en que deben ser las mismas que otorga el proyecto que estamos debatiendo a los patronatos, que se deberá crear para colaborar en la gestión de los parques nacionales. Yo me pregunto por qué razón, si obligamos a crear unos patronatos con unas ciertas características y funciones para los parques nacionales, no lo hacemos así también para todos los espacios naturales protegidos, regulando su composición y funciones, al menos de forma básica, y no dejándolo a que lo determinen en sus propias disposiciones reguladoras. Si queremos de verdad proteger nuestros espacios naturales, exijamos la creación de los patronatos, con la participación de todos los intereses implicados, para la totalidad de espacios naturales protegidos.

La enmienda 244 es de adición al artículo 22.4. El señor Ministro de Agricultura, en la presentación del proyecto que hoy debatimos, manifestó que éste contribuía a llenar un vacío legislativo, correspondiendo al Estado la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las competencias en su lado máximo atribuidas por los Estatutos a las comunidades autónomas con relación a los espacios naturales. Son estas competencias de las comunidades autónomas las que con nuestra enmienda de adición al punto 4 queremos garantizar. Son muchas las comunidades autónomas que por vía de sus Estatutos de Autonomía tienen atribuidas competencias exclusivas en materia de espacios naturales y, por tanto, deben ser las propias comunidades las que ejerzan estas competencias, sin más limitaciones que las marcadas por la Constitución y las propias leyes. Es absolutamente imprescindible que se respeten estas competencias atribuidas a las comunidades autónomas y es por ello por lo que nuestro Grupo propone que en casos de espacios susceptibles de ser declarados parques nacionales en el ámbito de una comunidad con competencias exclusivas en materia de espacios naturales, sean las propias Cámaras legislativas regionales las que tengan la iniciativa en esta materia, de conformidad con el artículo 87.2 de la Constitución. El Senado, como Cámara de representación territorial, tiene que ser consciente de que en esta materia, como en otras muchas, el ejercicio de la potestad legislativa corresponde a las asambleas regionales, y defendiendo aquí en las Cortes su proyecto es tremendamente positivo de cara a la buena marcha y eficaz funcionamiento del Estado en las propias autonomías.

Si por una parte se dotan a las distintas comunidades autónomas de competencias plenas, no caigamos en el contrasentido, y mucho menos en la ilegalidad manifiesta, de coartar la autonomía de dichas comunidades en el desarrollo de la actividad que sin duda alguna le es de es-

pecial interés. La vía del punto 3 en este mismo artículo es la que da la posibilidad a las comunidades autónomas de proponer al Estado la declaración de parque nacional de un espacio que cumpla con determinados requisitos, y creo sinceramente que es insuficiente y limitativo de derechos en aquellos casos en los que la competencia en esta materia esté atribuida a la propia comunidad autónoma. Dejemos que sean las Cortes Generales las que declaren qué espacios deben ser parques nacionales, pero dejemos también que sean las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, las que ejerzan la iniciativa legislativa para lograr dicha declaración.

La enmienda 245 es de supresión del artículo 23. En congruencia, y como ya expliqué con motivo de la defensa de la enmienda al artículo 20, entendemos que el artículo 23 es susceptible de ser eliminado, al estar totalmente recogido en el artículo 20 propuesto por mi Grupo. En el caso de que sea rechazado, retiramos la enmienda, porque entendemos que si bien no se ha tenido la suficiente sensibilidad como para ampliar la colaboración a todos los espacios naturales protegidos por medio de patronatos, como propuse anteriormente en nombre de mi Grupo, al menos que se mantenga en cuanto a los parques nacionales, aunque seguimos insistiendo en que la participación en dicho patronato debe ser más amplia de lo que se propone en el proyecto. Por tanto, queda retirada la enmienda de supresión al artículo 23 en caso de que esta sea rechazada.

Las enmiendas números 246 y 247 son una de adición y otra de modificación al artículo 24. No las voy a defender conjuntamente, aunque la segunda es consecuencia directa de la primera.

Es un hecho indiscutible que los espacios naturales deben ser protegidos y, a su vez, es un hecho incuestionable que hay muchísimos lugares, a lo largo y ancho de nuestra geografía y de nuestras diversas comunidades autónomas, que por sus especiales peculiaridades, por sus valores estéticos naturales, culturales o de cualquier otra índole merecen una especial protección preventiva. Son espacios que el propio Título V del proyecto que ahora debatimos designa como espacios naturales sometidos a régimen de protección preventiva. Pues bien, si en mi intervención anterior traté de defender las competencias de las comunidades autónomas y su autonomía, ahora con nuestra enmienda les pedimos su participación en el impulso de establecimiento de espacios naturales protegidos y en aquellos predios que por sus especiales características sean susceptibles de una protección preventiva para evitar su deterioro.

No debe ser ajeno a ninguno de los aquí presentes que en muchos lugares de nuestra querida tierra hay espacios, predios, monumentos o paisajes que, pese a su belleza, se van perdiendo y deteriorando con el transcurso del tiempo debido a que no se arbitran las medidas necesarias para su conservación. Esto obviamente hay que evitarlo y las comunidades autónomas deben jugar un papel importante en ello.

Asimismo, y dentro de esta labor de protección, se hace fundamental la creación, como con anterioridad he defen-

dido, de un catálogo de espacios que deben ser preservados con lo que se entiende, por una parte, como un mayor control sobre espacios, ya que se da una seguridad a los administrados sobre cuál puede ser el destino, objeto o espacio a proteger, evitando así coartarles injustificablemente las posibles actividades que pudieran emprender sobre los antedichos espacios naturales.

En cuanto a la enmienda de modificación, quiero decir que si se acepta la primera parte se dispondrá de un catálogo de espacios a proteger preventivamente que estarán incluidos en el catálogo; a éstos se aplicará el resto del contenido del artículo 24. Estamos, pues, totalmente de acuerdo con la filosofía de este artículo, pero consideramos que será mucho más efectiva la labor en el caso de que exista el catálogo.

Las enmiendas 235, 236, 237, 242 y 243 las damos por defendidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

A esta Presidencia, Senador, le han quedado algunas dudas respecto a la táctica que ha expresado S. S. de retirar la enmienda si le es rechazada. Eso es imposible. Tiene que retirarla antes, porque, si no, no se puede hacer.

El señor GONZALEZ AFONSO: La retiro, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Santiago.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Señor Presidente, Señorías, voy a comenzar enmarcando, centrando un poco el debate sobre el título que estamos tratando en estos momentos, y para ello nada mejor que sintetizar un poco lo que el artículo 9, cuando habla de disposiciones generales, nos quiere decir.

El artículo 9.º, señorías, se refiere al suelo como sostén de las especies naturales; también se refiere, en su segundo apartado, a la masa forestal como el componente más importante de los espacios naturales, el más representativo, ya que el bosque, señorías, es el gran sistema natural y, finalmente, señorías, el agua, representativa particularmente en las zonas húmedas.

Una vez centrado el tema, querría decir, en contestación general a los grupos que han expuesto que lo fundamental en este Título es la materia competencial, que en contra de lo que ellos opinan, en toda la ley se respira un escrupuloso método de no introducirse en lo que son competencias de las distintas comunidades autónomas. (*El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la presidencia.*) Lo que sucede, señorías, es que —ya se ha dicho aquí ayer— autonomía no es soberanía, que cuando los compromisos internacionales de un estado ya no solamente son los de tipo normal a través de acuerdos y protocolos, sino que nos encontramos integrados dentro de una comunidad económica, donde sus directivas también limitan nuestra soberanía, es lógico y normal que ésta

haga defender los compromisos también a las comunidades autónomas. La Comunidad Económica Europea, señorías, es una comunidad de naciones, no de estados pequeños ni de regiones. España es solamente un Estado y a la hora de recibir los mandatos, las nuevas directivas de la Comunidad, tiene que hacerlas constar en sus normas correspondientes e interpretarlas.

Creo que la Constitución en su artículo 45 —que ya se ha nombrado aquí más de una vez— y en su artículo 149.1.23.º dice bien claro que es el Estado el que tiene que dar la norma básica, el proyecto marco para que las distintas autonomías así lo tengan en cuenta.

Aquí se ha dicho hace un momento por parte de un digno representante del Grupo de Convergència i Unió que la ley, en líneas generales, es buena y que recoge todas las inquietudes de las distintas regiones y —añado yo— todas las inquietudes de las distintas instituciones relacionadas con el tema. Por lo tanto, creo que está perfectamente claro una vez más lo que en la misma se comprende.

En la exposición de motivos tengo aquí subrayado que dice: «la necesaria articulación de la política de conservación de la naturaleza dentro del actual reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.»

También hay un artículo que aquí no se ha leído —solamente voy a referirme a una parte de él— donde hay algo que parece que se quiere ocultar. Es el artículo 21.2, que paso a leer literalmente. Dice dicho artículo: «Las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos y con competencia para dictar normas adicionales de protección en materia de medio ambiente, podrán establecer, además de las figuras previstas en los artículos anteriores, otras diferentes regulando sus correspondientes medidas de protección.» Esto dice la ley cuando habla de las competencias administrativas. Creo que es un artículo importante que hasta ahora no habíamos oído.

Pasando ya más directamente a responder a las enmiendas de los distintos grupos, empezando por el Grupo Mixto, quiero decirle al señor Pujana que el recurso fácil de ir al Tribunal Constitucional está en sus manos, pero con esto lo único que vamos a hacer es retrasar una ley que es progresista, que hace mucha falta a todas las regiones españolas, no solamente a la vasca, sino también a la andaluza.

Al señor Luna quiero decirle que ya se le ha contestado. Sigue en el mismo sistema de contradicción. Por un lado, trata de que la ley contemple actividades que son propias de las comunidades autónomas y, por otro lado, dice que nosotros nos introducimos en las competencias de las mismas.

En la adicional número seis se da cumplida contestación a todo lo que S. S. quiere de ayuda. Hay una contradicción en ese aspecto y también hay algo importante que demos hacer resaltar aquí como base fundamental filosófica de nuestra ley. Nosotros decimos que no queremos exenciones para nadie. Todos recordamos cómo la última reforma relacionada con la política fiscal, con todas las normas fiscales de este país tenía como uno de los com-

ponentes importantes eliminar la serie casi infinita de exenciones que existía sobre la política tributaria española. Nosotros decimos que no hay exenciones para nadie; lo que sí existen son las ayudas correspondientes que se contemplan en la disposición adicional sexta, disposición adicional que voy a leer, porque aquí continuamente se está resaltando que no se ayuda a las asociaciones, que no se quiere ayudar a nivel individual. Dice la disposición adicional sexta: «El Estado podrá conceder ayudar a las Asociaciones sin ánimo de lucro cuyo fin principal tenga por objeto la conservación de la Naturaleza», etcétera. Y en su apartado 2, dice: «Asimismo, se podrán conceder ayudas a los titulares de terrenos o derechos reales, para la realización de programas de conservación cuando dichos terrenos se hallen ubicados en espacios», etcétera. Por tanto, este aspecto está perfectamente recogido en la disposición adicional sexta.

En resumen, señor Luna, parece que para usted lo importante es quitar transparencia al sistema tributario mediante exenciones correspondientes, por un lado y, por otro, que el interés privado se anteponga al interés público. En la ley eso está muy claro: se da prioridad siempre al interés público sobre el privado. Eso es algo que está muy claro en la ley, pero usted parece que no acaba de convencerse. Por tanto, notamos en su exposición que falta verdadero entusiasmo por la conservación de la naturaleza en España.

Al señor Sánchez quiero decirle que seguimos convencidos de que el concepto —ya se habló de esto en Comisión— de parque es más amplio que el de reserva. El parque es representativo de una región natural y de los principales ecosistemas existentes en el territorio de la nación. Es un concepto más amplio. La reserva natural es un conjunto de hábitats. Es decir, que un parque puede comprender varias reservas y algo más también; en cambio la reserva no puede comprender en sí sola todo un parque. Por tanto, es un concepto más amplio y nosotros hemos ido de lo más general a lo más particular en nuestra clasificación.

En cuanto al señor Robles, es difícil comentarle algo más de lo que ya se ha dicho en Comisión y en la exposición de esta mañana. Usted sigue con el temor de que esta ley quite competencias al Estatuto de Autonomía vasco. Yo creo que no es así. Aquí estamos representantes de otras comunidades autónomas que no estamos de acuerdo con su interpretación, y vuelvo a insistir en la exposición del representante de Convergència i Unió, señor Andréu, que dice que la ley es buena y que, a la hora de llevar a la práctica la misma, no hay por qué tener tanto miedo. Insisto en que el artículo 21.2 es totalmente explícito sobre el particular.

Al señor Rodríguez Legido he de decirle que comprendo muchas cosas, pero que no retira una enmienda, y siempre sigue con las mismas. A mí me da la impresión de que no se ha leído bien la ley. Yo siento decirselo, de verdad, pero es que está hablando de una serie de puntos que están contemplados en la ley. Como usted está hablando de que no se contemplan a las especies migratorias es que no ha leído el artículo 27 en su último apar-

tado. Cuando usted habla de las especies autóctonas es que no ha visto que continuamente se está hablando de la introducción, de la reintroducción y de la protección de las especies autóctonas. Más claro es imposible. Se lo he explicado por activa, por pasiva, yo ya no sé cómo voy a hacerlo. Usted está en su pleno derecho, pero casi todo lo que usted expone, por no decir todo, está recogido en la ley. Lo que usted hoy aquí no ha puesto de manifiesto es su apoyo, a través de la Ley del Suelo, a su argumento, y yo se lo aclaro otra vez. El concepto de paisaje para nosotros es totalmente distinto al suyo. Para nosotros el paisaje es un concepto estético y dinámico. Todos sabemos que el paisaje puede cambiar en espacio y en tiempo, sobre todo en el tiempo. No es lo mismo una robleda en la primavera que vista en otoño. Para cualquier paisaje no es lo mismo que un día esté nublado que el día tenga un sol espléndido. Por tanto, el paisaje es un concepto dinámico, pero para nosotros también estético, y para usted, en cambio, es algo más de lo que es el paisaje en realidad, de acuerdo con la definición de la Real Academia de la Lengua. Para usted es un concepto de suelo, contemplado en la Ley del Suelo. Pero ésta es una ley completamente distinta de la que estamos debatiendo.

Usted insiste también sobre los beneficios fiscales: no concuerda mucho con lo que fue la política anterior de UCD que mediante la «Ley Ordóñez», trató de eliminar las exenciones y dar transparencia al sistema tributario español. No está de acuerdo la filosofía anterior de su Partido con lo que usted expone aquí.

Finalmente, al Grupo Popular quiero decirle que insiste sobre el catálogo del MAPA. Lo puede hacer cualquier comunidad autónoma. No se está manifestando aquí que una comunidad autónoma no pueda realizar unos catálogos de especies y espacios protegidos. No se prohíbe nada en absoluto precisamente para no entrometernos en lo que son competencias de las comunidades autónomas. Pueden elaborar todos aquellos catálogos que crean convenientes y, a través de los comités correspondientes, pueden hacer valer sus argumentos, yendo por ejemplo, al Comité Nacional de Espacios Protegidos, que está integrado en la Comisión Nacional, para exponer sus cuitas y sus temores al respecto.

Unas veces se entrometen demasiado en los cometidos de las comunidades autónomas y otras son muy autonomistas. No se mantiene la coherencia en sus argumentos. Esto se viene denotando desde los títulos I y II de la Ley.

Efectivamente, hay aspectos que no se contemplan en la ley. La Ley está muy clara es de conservación de espacios naturales, y de la flora y fauna silvestres. Hay otras leyes que de manera subsidiaria recogen aspectos que en la misma no están contemplados, como es la Ley de Costas, según argumentos que se han expuesto aquí, la Ley de Aguas o la Ley del Suelo.

En conjunto, señorías, la ley para nosotros y para distintos grupos nacionalistas aquí representados es sumamente escrupulosa con el cometido de las distintas comunidades autónomas. El artículo 21.2 no ha sido suficientemente bien interpretado. Y estamos convencidos de que cualquier demora en la aplicación de la misma no va a ir

precisamente en beneficio de la conservación de la naturaleza.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Santiago.

Comienza el turno de portavoces. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente. El Senador socialista interviene ha hecho referencia al recurso fácil al Tribunal Constitucional. No será una ironía la que S. S. pretende hacer con esa expresión, porque nadie tiene ningún capricho especial en acudir a él. Yo diría que es el único recurso, al que ustedes nos obligan.

¿No les parece sospechoso que las agresiones siempre sean unilaterales hacia los Estatutos de Autonomía, hacia las autonomías, y no sean celosos de salvaguardarlas y, en cambio, lo sean a la hora de acrecentar el poder central, modificando subrepticia y espúreamente los Estatutos de Autonomía?

Ruego que tengan en cuenta estos conceptos, señorías. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Pujana.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir al Grupo Socialista que el recurso al Tribunal Constitucional no retrasa la aplicación de la ley, porque no hay recurso previo. No es más que una sugerencia, para que la recuerde.

En el tema internacional volvemos a equivocarnos. El Estatuto de Autonomía vasco, en su artículo 20, es claro, y dice en su apartado 1 que la Comunidad Autónoma tiene competencias legislativas y de ejecución en las demás materias que por ley orgánica le transfiera o delegue el Estado según la Constitución Española, a petición del Parlamento Vasco. Es lo que ocurre con el Estatuto de Autonomía.

En el apartado 3 se dice: la Comunidad Autónoma ejecutará los tratados y convenios en todo lo que afecta a materias atribuidas a su competencia, y ningún tratado o convenio podrá afectar a las atribuciones de las Comunidades Autónomas, salvo lo previsto en el artículo 93 de la Constitución Española.

También dice que corresponde a la Administración central del Estado y a las Comunidades Autónomas ejecutar el derecho comunitario, respetando el orden interno territorial, tanto en vía legislativa como en la administrativa.

Sé perfectamente que cuando queremos aplicar reglamentos no tenemos más poder que el de ejecución, pero cuando tenemos que aplicar una directiva, el desarrollo de la directiva corresponde a la Administración central del Estado en sus competencias, y a las Administraciones autonómicas en las suyas, y como estamos discutiendo

una intromisión de la Administración central en las competencias exclusivas, legislativas o de ejecución, de las comunidades autónomas, creo que esto está perfectamente justificado. Es decir, tenemos todo el derecho, y creo que así debe ser entendido.

En estos momentos hay dos opiniones, las dos son subjetivas, una tiene la mayoría y, la otra, es de una minoría muy pequeña. Puede parecer que la mayoría sea la que esté aplicando un concepto o unos criterios objetivos, pero es meramente por ser mayoría.

Yo lo que quiero decir es que el problema muy de fondo en esta ley es que la propuesta que se nos hace no se ajusta al sistema constitucional y estatutario, tanto en su versión competencial, insisto, como en lo que afecta al principio de jerarquía. Hay una invasión de los Estatutos por la Administración central, y vuelvo a repetir lo de las opiniones subjetivas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Robles.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, el Senador Andréu tiene la palabra.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señorías, quisiera manifestar, en principio, que el portavoz socialista ha remarcado mis manifestaciones en el sentido de que esta ley era buena. Nosotros consideramos que es buena técnicamente, pero que sin aceptar ninguna de nuestras enmiendas, tanto las de los nacionalistas vascos como las nuestras, de Convergència i Unió, están recordando las competencias de las autonomías, y consideramos que esto para nosotros es muy perjudicial. Ante esta situación, señores de la mayoría, he de manifestarles nuestra actitud en estos momentos.

Señor Presidente, hemos tratado con nuestras enmiendas de mejorar esta ley, sobre todo procurando que las mismas se adaptasen a los preceptos constitucionales y estatutarios; es decir, hemos intentado que la presente ley no incurriese en inconstitucionalidad. No han sido atendidas nuestras enmiendas y nuestro Grupo entiende que el proyecto, tal y como va a ser aprobado, adolece de ese carácter de inconstitucionalidad y, por tanto, no se extrañen, señorías, si el texto que ahora aprobarán ustedes es recurrido ante el Tribunal Constitucional, por las razones que a través de nuestras enmiendas hemos expuesto ante este Pleno.

Hemos querido evitar enfrentamientos entre el poder central y los autonómicos con competencias en la materia. Ustedes no han querido hacer caso. Mucho nos tememos que una vez más tendrá que ser el Tribunal Constitucional quien diga la última palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Andréu.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Senador Santiago, quiero recordarle que si los debates en Comisión han sido fuertes, con armonía y diálogo, seguimos en el mismo talante. Pero no dejo de recalcarle a usted personalmente que mi Grupo político ha hecho enmiendas de modificación a todos los títulos del proyecto de Ley, con un esfuerzo terrible, en Comisión y en Ponencia inclusive con la garra política correspondiente, y si yo defiendo la enmienda al artículo 26.1, principalmente, sobre la protección de las especies migratorias, automáticamente le tengo que decir que la enclavo ahí, porque corresponde a dicho artículo, y se lo leo, Senador Santiago. «Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies, de la flora y la fauna que viven en estado silvestre en el territorio español, con especial atención a las especies autóctonas.» Y nosotros decimos: «...y migratorias.» Ese es el motivo de ponerlo ahí, no por otra cosa.

Siguiendo con la defensa de las enmiendas, diré que nosotros hemos basado nuestras enmiendas considerando el suelo como sostén, y hemos propuesto tres de modificación. Creemos que es importantísimo rehabilitar, incluso buscar nueva generación de flora y fauna en el territorio español.

Hemos presentado otra enmienda basada principalmente en la defensa del bosque forestal, y hacíamos mucho hincapié en ella. Creo que se ha tenido en cuenta y el proyecto lo recoge, aunque no con todo el énfasis que nosotros ponemos en dicha enmienda.

Otra enmienda que queremos defender aquí es la relativa a las ayudas. Senador Santiago, nosotros decimos: sí a las ayudas a entidades locales, entidades públicas o privadas. Y lo decimos convencidos porque sería —y vuelvo a repetir la frase— un motor impulsor que ayudaría a llevar adelante este proyecto de ley, a conservar mejor la naturaleza y a que la flora y la fauna existan como realmente se merece el Estado español.

Le recuerdo una frase: el tiempo histórico a veces no vale. El señor Ordóñez estuvo y ahora está con ustedes. Le recuerdo lo que ha hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Rodríguez Legido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo va a dar un no al Título III. Estamos todos de acuerdo en que las sociedades industrializadas tienen que pensar más en la naturaleza. El agotamiento de los recursos naturales, la desaparición, en ocasiones, de especies de flora y fauna, sobre todo en otros países, creo que es un reto de los más acuciantes que tiene la sociedad. El Partido Socialista, mientras estaba en la oposición, siempre nos pidió la ley de conservación de la naturaleza. Llevamos seis años y ¿dónde está? Porque esto no es una ley de conservación de la naturaleza ni mucho menos. No es más que una ley de espacios naturales y alguna referen-

cia al mundo de la caza. Creemos —ya lo dijimos ayer— que esta ley no hubiera pasado por la CIMA, por eso el Partido Socialista se ha encargado de eliminar la Comisión Interministerial del Medio Ambiente. No ha sabido darnos razón de quiénes son los que la han apoyado. Sabemos que no son los cazadores, que no son los pescadores, que no son los empresarios y propietarios, que no son los agricultores. Hasta ahora no sabemos más que de algunos alumnos, a mitad de carrera, que están financiados por la Administración pública.

La historia de los espacios naturales viene del año 1916. Se iniciaron para protegerlos. La Ley de Montes de 1957 le dio una finalidad, que era dotarla de presupuesto. La Ley de Espacios Naturales Protegidos intentó ser dinámica, es decir, valorar los espacios protegidos, y así se comenzó con la Ley de Doñana, la Ley de las Tablas de Daimiel, la Ley del Teide o la Ley de Garajonay. Creaba la reclasificación de reservas integrales de interés científico, de gran esperanza para la universidad y para los investigadores; categoría que desaparece en esta Ley. Los parques nacionales eran la gran esperanza. El pueblo lo comprendió. Se hacían por ley, se dotaban de presupuesto y de servicios y se podía visitarlos. En este momento, a los parques nacionales se les quita esa categoría y se les enrola con la generalidad de parques. Creemos que no es lo mismo un parque nacional que un parque natural o un parque regional, y la prueba de que el Gobierno lo cree es que crea luego una red de parques nacionales.

Nosotros veíamos allí que se les dotaba de medios de personal y de presupuesto, se les homologaba a los parques internacionales, se tenía relación con todos los centros de investigación de Europa y del mundo. En ésta no se prevé nada. Ahora sí creamos una red de Parques Nacionales, pero con eso no los diferenciamos de los demás parques. Las reservas integrales desaparecen y aparecen las reservas naturales; los monumentos naturales, que tan poco gustaban a científicos y ecologistas, que eran los de la Ley de Montes del año 1957, vuelven a aparecer; no vemos a esta Ley ni progresista ni moderna; no saca más que algo de 1957 y manda un mensaje a las comunidades autónomas. Los parques nacionales en este instante no se encuentran en mal momento; Aigües Tortes-San Mauricio, ya hemos dicho, lo hemos perdido. Con esta ley no tenemos nueve parques, tenemos ocho. Las razones todavía no las vemos claras.

El Senador don Isidoro Sánchez, del Grupo Mixto, ha ofrecido llegar a una transacción. Creo que es interés de todos el no perder el Parque de Aigües Tortes-San Mauricio. Creo que el Parque de San Mauricio debe aparecer, y nosotros lo proponemos y admitimos llegar a un acuerdo. Las Tablas de Daimiel tiene unos problemas de niveles freáticos, de riego incontrolados, que cada vez son mayores, no se resuelven. Covadonga sigue sin reclasificar.

Como resumen podemos decir que esta ley ha servido para perder un parque, para tener cuatro parques en Canarias con un convenio, para tener un Daimiel con deficiencias de agua, un Covadonga sin clasificar, una Doñana con grandes problemas que aquí no se resuelven y un

Ordesa que tal vez podemos aplaudir. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

Pero hay más, existe un artículo que dice que las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva pueden clasificar como quieran. Claro que lo van a clasificar. Ya lo ha hecho Cataluña y lo está haciendo Andalucía; clasificarán como quieran y cuando quieran, y si quieren con la clasificación antigua.

Creemos, señores, que hemos perdido los papeles. Teníamos unos espacios naturales, hemos perdido varios, y no hemos logrado ninguna ventaja.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Lara.

Por el Grupo Socialista, el Senador Santiago tiene la palabra.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Señor Presidente, señorías, parece ser que para el señor Pujana sólo los temas competenciales son los importantes en la ley, porque no recuerdo muchas de las enmiendas que haya podido hacer a la misma, es decir, que solamente para él lo importante es el tema competencial, el resto de la ley parece ser que no le interesa con la misma intensidad.

Tengo que decirles a él y al señor Robles, en contestación al tema de mayor intensidad en el debate, que es el competencial, lo siguiente. Tengo en mi mano la sentencia número 69/1982, de 23 de noviembre, donde la norma impugnada, recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley 2/1982, del 3 de marzo, de protección de la zona volcánica de la Garrocha, del Parlamento de Cataluña, jurisprudencia punto tres, que dice: el Tribunal Constitucional no acepta esta tesis. Voy a leerles literalmente el segundo apartado de la misma, que dice: No obstante, esta potestad no es ilimitada, pues, aparte el obvio límite constitucional, está la citada remisión que el artículo 9.10 del Estatuto Catalán hace al 149.1.23 de la Constitución Española. Esto significa que la competencia legislativa catalana sobre espacios naturales protegidos habrá de ejercerse de acuerdo con la legislación estatal básica sobre protección del medio ambiente.

Creo que queda perfectamente claro con esta resolución del Tribunal Constitucional el tema que hemos estado debatiendo hasta hace breves instantes.

Al señor Rodríguez Legido le recuerdo que el señor Ordóñez tuvo una participación directa en dos leyes que están dentro de las normas del Estado español, y que fueron la modificación del sistema tributario y el divorcio. Creo que en ambos casos es plausible su aportación. Por tanto, estamos de acuerdo en que fue un buen Ministro antes y sigue siendo un buen Ministro ahora.

En cuanto a que su Grupo ha trabajado intensamente la ley, no hace falta que lo digamos en estos momentos. Ya en Comisión y aquí queda claro, por el número amplio de enmiendas, que su Grupo ha intentado, con una visión distinta, basándose en la Ley del Suelo, hacer un proyecto de ley que hubiera sido totalmente diferente al

actual si hubiera estado en sus manos el confeccionarlo. Dego decirle que muchas de las enmiendas que ustedes han presentado se vuelven a tratar en un artículo antes o después. Insisto, por ejemplo, en lo de las aves migratorias, que están en el 27. En el artículo 27.c) se dice: «Conceder prioridad a las especies y subespecies endémicas» —endémicas quiere decir en este caso, del lugar, según la acepción del diccionario, es decir, autóctonas—, «así como a aquellas otras cuya área de distribución sea muy limitada y a las migratorias». Le leo literalmente.

Muchos de los artículos sobre los que usted dice que están en el espíritu de la Ley, yo le digo que no, señor Rodríguez Legido. Están en el espíritu y en la letra; no hace falta nada más que mirarlo.

Al señor representante de Convergència i Unió le recuerdo que en el Senado ya hemos tenido una Comisión de Incendios Forestales, de la cual, si mal no recuerdo, usted, señor Andreu, también formó parte. Es decir, que hay una constante inquietud por parte del Gobierno de la nación de ir resolviendo estos problemas. No hace ni medio año que se elaboró el informe final de la citada Comisión del Senado sobre incendios forestales.

Y al señor Lara tengo que decirle que no me añade nada nuevo, y solamente le voy a contestar que en los parques nacionales se ha cambiado por completo la clasificación anterior, que queda derogada. Entendemos por parque nacional, ni más ni menos, que una red de los parques en general, que van a estar unidos por una red y que van a estar amparados por los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al tema de Aigües Tortes, buena parte de culpa la tiene usted, señor Lara. Usted era director general y fue el que decretó sobre tal parque, pero después se le olvidó o no quiso incluirlo en la red de parques nacionales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Santiago. Cierren las puertas, vamos a votar. (*El señor Pujana pide la palabra.*)

Señor Pujana, ¿para qué pide la palabra?

El señor PUJANA ARZA: Sí señor Presidente, por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene usted la palabra, señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Evidentemente, el interviniente socialista acaba de hacer un juicio de valor absolutamente fuera de lugar, puesto que ha dicho que al parecer sólo me interesan las cuestiones competenciales, que evidentemente me interesan. Y ha añadido que las demás cuestiones, al parecer, no me interesan. Yo debo recordar al interviniente que he dado por defendidas todas las enmiendas correspondientes a este título y que no es precisamente usted el que va a establecer la estrategia respecto a nuestro Grupo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Pujana. Cierren las puertas, vamos a votar.

Votamos en primer lugar las enmiendas del senador Aizarna a este título III. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 54; en contra, 124.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Senador Luna. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 50; en contra, 124; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Sánchez García, las suyas propias, excepto las 59 y 60, así como la 41, que fue asumida y pertenecía al Senador Fuentes Navarro, y la 62, que también fue retirada —por tanto, ésta tampoco—. Serían, pues, las enmiendas 41, 51, 52, 55, 54, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 57; en contra, 122.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Mixto. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 53; en contra, 124.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 21; en contra, 124; abstenciones, 33.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas de Convergència i Unió. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 55; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 26; en contra, 122; abstenciones, 30.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, excepto la 241, que fue retirada. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 47; en contra, 125; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos el contenido del Título III de este proyecto de ley, que comprende los capítulos I, II, III, IV y V. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 127; en contra, 59; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Entramos en el debate del Título IV.

Título IV

En primer lugar, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. Indicar que defendemos en sus propios términos las enmiendas 112, 113, 114, 115 y 116. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Pujana.

Enmienda 276 del Senador Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Santiago, yo quería decirle que velar es una cosa, intervenir es otra, ayudar es otra y permitir la iniciativa privada es otra. Lo único que pido es que se permita esa iniciativa. Estamos de acuerdo con todo lo demás que ha planteado.

Voy a hacer unas consideraciones porque yo no tengo la situación confusa en cuanto a esta legislación. Lo que ofrece dudas es qué es lo que va a ser mejor en este momento, si aceptar la normativa que tenemos actualmente vigente (creo que son 200 disposiciones, algunas de ellas contradictorias, pero que pese a la contradicción, van a ser mejores que esta ley) o aceptar lo que dice esta ley, y el carácter de este capítulo hemos señalado en todo momento que es anticonstitucional. Es exclusiva del Estado (artículo 149.1.23 de la Constitución) toda la legislación básica sobre el medio ambiente.

La caza y la pesca fluvial (artículo 148.1.11) es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Luego no hay ninguna duda. Y como esta ley no afecta a lo que puede ser el carácter básico de una ley sino que se mete en muchos aspectos reglamentistas, como, por ejemplo,

la creación de cotos de caza, los planes de ordenación de recursos, los métodos y sistemas de caza, entra de lleno en una invasión de lo que se llaman las competencias autonómicas. Eso lo están diciendo todos y nosotros también.

El propósito de esta enmienda entra de lleno en lo que se ha hablado tanto en relación con el reglamento. La propuesta es que se deje el reglamento. La duda está en quién va a hacer el reglamento, la Administración o las comunidades autónomas. Si se dieran las condiciones de carácter básico de la ley, el reglamento lo debían hacer las comunidades autónomas, porque esas directrices de carácter general estarían ya dadas.

Nosotros lo que proponemos en la enmienda es que la inclusión en el Registro Nacional de Infractores se atenga a lo que se fije reglamentariamente, porque es imposible que esta ley se pueda enfrentar con los problemas que puede suscitar la redacción de la propia ley. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Luna.

Tiene la palabra el Senador Marfany. (*Pausa.*) No está. Se dan por decaídas las enmiendas.

Tiene la palabra el Senador Sánchez García, en primer lugar, para defender las enmiendas asumidas en Comisión y pertenecientes al Senador Fuentes Navarro, números 28 y 35.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Se dan por defendidas en los términos expuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Seguidamente, Senador Sánchez García, tiene S. S. las enmiendas 71, 72, 74, 75, 76, 98, etcétera, que son suyas en particular. Tiene la palabra para su defensa.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Las enmiendas son del Senador que le habla y del Senador Galván Bello, de la Agrupación Independiente de Canarias.

Respecto a la enmienda 71 quiero señalar que la doy por retirada, puesto que el sentido de la enmienda está recogido, y no tiene más trascendencia.

En la enmienda 72, que va dedicada al artículo 26.4, tenemos interés en que se añada este párrafo puesto que se trata de un título que afecta tanto a la flora como a la fauna silvestre. Creemos que la flora silvestre, concretamente en este caso, queda un poco desprotegida y por eso tenemos interés en que se acepte la enmienda.

La enmienda 73 fue aceptada. La 74 es una enmienda al artículo 28 que a su vez trata del régimen de autorización administrativa. Entendemos que se debe mantener, pese a la explicación que dio el representante socialista en la Comisión. Lo que pretendemos es sacar el artículo 34, b) de otro título y de otro capítulo y colocarlo aquí en disposiciones generales.

La enmienda 75 va dedicada al artículo 28.4. Nosotros entendemos que debe ser suprimido en su totalidad, pues-

to que sería un trámite burocrático excesivo. La enmienda 98 hace referencia al título del capítulo II que dice textualmente: «De la catalogación de especies amenazadas». Nosotros proponemos que se suprima la expresión «amenazadas». Si leen, a continuación, las diferentes categorías de amenazas, en la última aparece una que no tiene nada que ver con las amenazas. Por tanto quizá convenga especificar un capítulo destinado a especies, en general catalogadas, pero no amenazadas, puesto que la última categoría no se refiere a amenazas.

La enmienda 76 hace referencia, igual que la 77, a la confusión que se nos planteó en la Comisión. Por eso ayer decíamos que la ley, aparte de ser incompleta por no haber hecho una serie de cosas y ser invasora, también era un poco confusa, precisamente por el Título de flora y fauna, y específicamente, cuando habla de las categorías de amenazas, la confusión, para nosotros, sigue existiendo entre vulnerables y sensibles. Por eso proponemos sustituir y dar más peso a las vulnerables que a las sensibles, y definir las de otra manera.

La enmienda 78, la retiro, señor Presidente, puesto que he visto que ya está recogida. La 97, también la retiro, puesto que también he comprobado que está contemplada en otra parte del proyecto. La 79, como muy bien dije, va dedicada al artículo 31. Pretendemos añadir un nuevo punto, el 5 bis, que habla de que los planes de recuperación, de conservación y manejo abarquen a más de una, por entender que se puede elaborar un plan para tratar varias especies cuando estén en circunstancias similares.

La enmienda 100, que también se refiere a este Título, es de sustitución al artículo 31.1. Intenta sustituir la categoría de sensible por vulnerable. La enmienda 80 vuelve, otra vez, al mismo tema de especies vulnerables y sensibles. Pretendemos que se sustituya el plan correspondiente que exigirá, para el caso de las vulnerables, la redacción de un plan de conservación y, por tanto, la protección de su hábitat. La enmienda 81 va en el mismo sentido. La enmienda 82 la retiramos. La enmienda 83 la mantenemos. Hace referencia al artículo 33.1, y es de adición. Pretendemos que se añada, después de «reglamentariamente», una frase que diga: «... por la Administración del Estado en coordinación con las Comunidades Autónomas.» Debe quedar claro que una de las funciones en que ha de concurrir la Administración del Estado y algunas Comunidades Autónomas, es a la hora de establecer la orden general de vedas y, consiguientemente, la elaboración de la lista de especies protegidas.

La enmienda 84 al artículo 33.2, pretende que queden claros los métodos, puesto que es la Administración competente quien tiene que establecerlos y definir la actuación administrativa.

La enmienda 85 al artículo 33, puntos 3 y 4, se refiere a la caza en general. Pretendemos que se supriman ambos puntos puesto que afectan a materias ya transferidas.

La enmienda 86 al artículo 34, e), al que ya hicimos referencia en su momento, pretende sustituir dicho párrafo e) por otro del siguiente tenor: «queda sometido al régimen de autorización administrativa la introducción de

especies alóctonas y autóctonas, así como la reintroducción de las extinguidas».

La enmienda 87 al artículo 35, pretende eliminar la totalidad del mismo puesto que, en nuestra opinión, afecta a materias transferidas como son la caza y la pesca.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Sánchez.

A efectos de la votación, ha retirado S. S. las enmiendas 71, 78, 97 y 82. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Enmiendas del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Senador Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, voy a debatir las enmiendas 280 y 281, que intentan modificar el artículo 31, en sus apartados a) y b), por entender que son poco contundentes a la hora de prohibiciones genéricas de especies tanto vegetales como animales, incluidas en el catálogo de especies amenazadas. En el apartado a) se dice: «tratándose de plantas, las de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo, con el propósito de...» Nosotros proponemos: «... se lleve a cabo el destruirlas...», porque si una persona determinada puede demostrar que ha destruido una planta sin propósito, nunca va a tener responsabilidad. Hay que ser más contundentes a la hora de juzgar, no la intencionalidad, sino el hecho en sí mismo. El que una persona aduzca desconocimiento de que esa planta estaba incluida en el catálogo nacional de especies amenazadas, y no iba con el propósito de destruirla, no exime de que tenga responsabilidad. Todo el mundo tiene obligación de saber lo que está o no prohibido. Entendemos que suprimir la expresión «con el propósito de», y añadir «el destruirlas», mejoraría el texto y sería más contundente.

La misma argumentación es válida para el apartado b) cuando dice: «Tratándose de animales, incluidas sus larvas o crías, o huevos, la de cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte...». Si un cazador, un desaprensivo, o cualquier persona intenta o da muerte a un animal que está dentro del catálogo nacional de especies amenazadas, y después se justifica diciendo que su propósito no era ése, como ha ocurrido recientemente en que un cazador ha matado a un oso y dice que fue porque le amenazaba, que no sabía lo que era, etcétera (ha salido en la prensa), no nos parece correcto. Tendrá su responsabilidad, con independencia de que él diga que su propósito no era matar.

En definitiva, lo que pretendemos con estas dos enmiendas es dar mayor contundencia a estas limitaciones y que la Administración pueda tener más fuerza a la hora de poder sancionar o evitar —es mejor evitar— cualquier atentado contra estas especies amenazadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Herrero.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el Senador Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 9 se propone suprimir el apartado 4 del artículo 26, ya que no es materia medioambiental, sino más específicamente de caza, cuya competencia corresponde a la comunidad autónoma.

La enmienda número 10 es de mejora técnica al apartado 3 del artículo 26, y ahí queda por si es posible aceptarla, ustedes verán.

En cuanto a la número 11, referente al artículo 28, no voy a repetir los argumentos que expuse antes. Se pide su supresión porque es un tema de caza y es costumbre ya respecto al sistema de distribución competencial.

La número 12 es una enmienda al artículo 30 de sustitución; consideramos que tiene su importancia y me van a permitir que diga lo que pedimos. Se propone la sustitución por el siguiente texto: «1. Las Comunidades Autónomas competentes en materia de medio ambiente mantendrán, actualizándolo de manera permanente, un catálogo de especies amenazadas». Se dice esto para salvaguardar los derechos de las comunidades autónomas.

Sin embargo, en el punto 2 se dice que los datos de los catálogos a los que se refiere el apartado anterior serán comunicados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en orden a la formación del catálogo de especies amenazadas de ámbito estatal. Este cambio lo pedimos por coherencia con el sistema constitucional de distribución de competencias respecto a las comunidades autónomas, para después éstas, cumpliendo su obligación, pasar el catálogo a la Administración central.

La enmienda número 13 al artículo 31.1 la doy por defendida en sus propios términos porque es una mejora técnica en la redacción en coherencia con enmiendas anteriores.

La enmienda número 14 al artículo 32 propone su supresión porque las competencias de las comunidades autónomas son las atribuidas por sus respectivos estatutos. Se trata de un precepto redundante, innecesario y muy perturbador.

La enmienda número 15 al artículo 33 propone suprimir los apartados 3 y 4 por las mismas razones aducidas. Es una competencia de caza y pesca y corresponde a las comunidades autónomas.

Pedimos la supresión de los artículos 34, 35 y 33 porque no contienen normas de protección medioambiental, sino normas sobre caza y pesca que son, como he dicho, materias de la exclusiva competencia de nuestras comunidades; esto en nuestro caso está regulado por el artículo 10.10 del Estatuto de Autonomía vasco, y también nos vincula el mandato del artículo 45 de la Constitución Española, al obligarnos en su regulación específica sobre caza y pesca, tanto fluvial como marítima, a velar por la conservación de los recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Robles.

Enmiendas del Grupo de Convergencia i Unió. El Senador Andreu tiene la palabra.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, como

hemos indicado anteriormente no vamos a hacer ninguna otra intervención en el debate de este proyecto de ley y damos todas las enmiendas por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Andreu.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

El Senador Rodríguez Legido tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos solamente una enmienda al artículo 36.2, la número 161.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Rodríguez Legido, estamos en el Título IV. Su enmienda 161 no es a este Título, sino al artículo 36; en estos momentos estamos tratando del 26.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 153 al artículo 26 está justificada principalmente por las limitaciones de flora y las actividades en el mar. Proponemos a dicho artículo dos nuevos apartados, los números 5 y 6. Ya en Comisión tuvimos un cambio de impresiones y el Partido Socialista decía que el apartado 5 estaba recogido en la ley. Yo le decía que era todavía pequeño y poco clarificador y por eso hemos mantenido la enmienda número 153.

La número 154 la basamos en ampliar la norma para darle coherencia y lo decimos convencidos también ahora, aquí, en el debate en el Pleno, para prevenir accidentes en relación con la seguridad del tráfico terrestre, aéreo y marítimo. Por coherencia mantenemos dicha enmienda.

Las enmiendas 155, 156 y 157 las damos por defendidas. La 158 es de adición y la mantenemos por ser una corrección de carácter técnico. Nuestra enmienda propone que se diga: «Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establecerán anualmente las especies, condiciones y zonas en las que a título excepcional podrán practicarse las actividades cinegéticas a que se refiere el párrafo anterior.»

La enmienda 159 es de supresión del artículo 35.1 y 2, pues consideramos que la regulación propuesta es inconstitucional en el sentido del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que establece: a) Inversión de competencias reconocidas a la Comunidad Autónoma por Estatutos respectivos; b) Falta título competencial que habilita el Estado para producir tales funciones; y, c) La invocación del desarrollo de Directivas comunitarias exige el recurso a las normas de armonización del artículo 150.3 de la Constitución española, según el fundamento jurídico 4 de la sentencia del Tribunal Constitucional 76/83. Esta enmienda la mantenemos. El Partido Socialista no nos ha justificado este artículo ni en Ponencia

ni en Comisión. Quisiera que en esta sesión plenaria me lo aclarase.

La enmienda 160 asimismo la mantenemos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Rodríguez Legido.

Pasamos a las enmiendas del Grupo de Coalición Popular. El Senador Lara tiene la palabra.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, voy a defender las enmiendas 250 a 260 referentes al Título IV, de la flora y fauna silvestres.

Nosotros podemos afirmar —y creo que lo han hecho todos los Grupos menos el Socialista— que esta ley se redacta con miras exclusivamente proteccionistas, proteccionistas a ultranza, sin tener en cuenta las exigencias socioeconómicas del medio rural. No se considera la incidencia de una protección desmesurada de especies animales en la ganadería, con la consecuencia de generar conflictos en las poblaciones afectadas. Tendremos problemas con los zorros en los gallineros, con los lirones o los ratones que viven en las encinas cercanas a las casas, pero la voluntad del Partido Socialista era proteger al ratón, al lirón, a los caracoles y a las lagartijas. La protección también debe tener sus límites y debe ser papel mojado. El campesino tiene sentido de supervivencia y sabe eludir la norma absurda. Queremos cautela para los catálogos. Así no caeremos en el error —señores del Partido Socialista— de que entre las especies protegidas de Castilla-La Mancha se encontrara la foca monje. Luego, como se había copiado del catálogo nacional, para darnos una explicación nos dijeron que era por si se disecaba en Castilla-La Mancha. En los cuarenta años que hace que yo vivo en esta zona se puede decir que no se ha disecado nunca una foca monje.

¿Cuántas especies han desaparecido? A mí me gustaría que el Partido Socialista, que nos echa la culpa de todo, y a mí personalmente, nos dijera cuántas especies han desaparecido.

El Gobierno ha ignorado a los administrados, eso está claro. Los cazadores, pescadores, ganaderos, federaciones, comerciantes, industrias cinegéticas y turismo están pendientes de esta ley. Los cazadores han recordado cómo se elaboró la ley del año 1970. Se elaboró con una tramitación en la que se escuchaba a todo el mundo. 15.000 escritos se recibieron, 15.000 escritos se estudiaron, y salió una ley que valió para toda España. Hoy cada autonomía quiere sacar otra ley.

El sentimiento de los cazadores y pescadores es de indignación y de sorpresa. La elevación de cartas al Presidente y aquí al Senado son un apoyo. Nos gustaría saber cuántas han llegado. La enmienda del pájaro ya se llama la enmienda de Felipe o del Presidente. Gracias a esas cartas hoy en día las comunidades autónomas dejarán cazar el pájaro. Dirán que en Madrid no había experiencia en este tema. Se referirán a la ciudad de Madrid, que es donde tienen los votos algunos socialistas.

Nosotros decimos que la ley atenta contra la riqueza ci-

negética, quita impuestos municipales, quita prácticas tradicionales de caza, quita jornales y quita tasas de comunidades autónomas. Los cazadores y los pescadores también dicen que no están representados en los órganos rectores. En cada provincia las federaciones tienen su representación, así como las OPAS, pero no la tienen en los Consejos de la naturaleza que se van a crear. Los cazadores tienen sus preocupaciones y nosotros las hacemos nuestras. Ellos hasta la ley del año 1975, de espacios protegidos, financiaron la naturaleza. El Estado no tenía más que las tasas de caza y pesca para financiar la naturaleza. Hoy en día, con esta ley, se puede decir que se puede gastar en lo que se quiera, incluso en langostinos en Andalucía. (*Rumores.*)

El artículo 33 limita las piezas de caza, las especies protegidas catalogadas. El artículo 34 dice que no se puede turbar la tranquilidad de las poblaciones. ¿Cómo se van a cazar algunas especies cuando el conejo, por ejemplo, está siempre enfermo? El artículo 34 b) habla de las distintas cazas selectivas. El problema del perdigón que lo resuelvan las comunidades autónomas; la caza del ciervo, destruida. Parece que el Partido Socialista no sabe que el ciervo es una especie moderna en la antigüedad y, por tanto, progresista. Por tanto, en este momento, sólo con que se le guarde, va a más. El ICONA limitaba la caza en berrea de un ejemplar cada 500 hectáreas. Eso es mucho para el Partido Socialista. No sé qué va a pasar con los corzos, porque el Partido Socialista sabrá que la hembra del corzo está preñada los doce meses, para en invierno y sigue la cría. Por tanto, el corzo podrá estar prohibido totalmente.

La mayoría de los partidos piden la supresión del examen del cazador. Nosotros creemos que debe haber examen. Estaba así previsto en la ley de 1970. Como estamos en el tema de la caza y de las armas, debe opinar la Guardia Civil y debe opinar quien entiende de esto, la Federación de Caza. Creemos que el examen de pesca verdaderamente es absurdo. Toda la pesca en los ríos especiales de trucha de alta montaña o del salmón está regulada. No queda más que pescar con la familia al borde de un pantano. Pues se tendrán que examinar la mujer, los hijos y el pescador, pero en cada una de las autonomías, y si es en Cijara, en dos autonomías a la vez. La ley anula las licencias de caza, las licencias nacionales. Señores cazadores, prepárense también: habrá que irse a cada provincia o a cada autonomía a examinarse y a sacar una licencia. Yo creo que el Partido Socialista, preocupado por el voto de las grandes ciudades, ignora el mundo rural.

La nueva ley modifica sustancialmente el tiempo en que se va a realizar. Tenemos que examinar a dos millones de cazados y a un millón de pescadores. Señores, creo que teniendo en cuenta las transferencias y que esta ley modifica sustancialmente a la anterior, lo menos que podría hacer el Gobierno es redactar la nueva ley de caza para que todos supiéramos a lo que tenemos que atendernos.

Como resumen, y ya que no les gusta, podemos afirmar que esta ley es un gol fantasma para cazadores y pescadores. Yo me preguntaría por qué no quiere su colabora-

ción el PSOE. Es una ley proteccionista, desde luego. Ya hemos dicho que hasta la foca monje está protegida en Castilla-La Mancha. Podemos llegar al absurdo, podemos llegar a que el pájaro se proteja en algunos sitios y en otros no, y no por cuestión de cantidad, sino por la presión por parte de los que están en nómina. Los órganos creados para asesorar el PSOE intentan ignorar a estas organizaciones. Regulamos las lagartijas, regulamos los caracoles. (*Rumores.*) Ya sé que no les gusta, pero es así. La licencia nacional desaparece ¡Qué le vamos a hacer! A ustedes, como no van a cazar, no les importa. El examen del cazador lo aprobarán los de Madrid y Barcelona, pero pobre medio rural, encima no podrán aprobar y tendrán que volver en septiembre. Señores, recomendamos que con los viajes que pagan las comunidades autónomas paguen a los cazadores y pescadores el examen y el viaje para realizarlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Lara.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Santiago.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Señor Presidente vamos a repartirnos el tiempo el Senador Díaz Bonillo y yo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tienen treinta minutos en total, distribuyendo entre ustedes.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Gracias.

Señorías, como hice en el Título anterior, voy a tratar de enmarcar la filosofía general del Grupo Socialista respecto al Título IV. La filosofía es que esta no es una ley de caza ni mucho menos; es una ley conservacionista, por supuesto, señor Lara. Estamos dispuestos a proteger hasta a los caracoles, a las lagartijas y a las ranas, a todas las especies. La filosofía está muy clara: está prohibido cazar todo. Sólo se permite cazar ciertas especies en determinados momentos. Estamos dispuestos a conseguir que España dentro de unos años vuelva a ser el Jardín de las Hespérides. Hasta ese punto estamos dispuestos a llegar a quien haga falta.

Usted dice, por ejemplo, que nunca ha habido contactos con el Presidente de la Federación de Caza. Los hubo. El anterior Presidente de la Federación de Caza mantuvo conversaciones con el actual y con el anterior Presidente del ICONA. Hemos atendido a todos los que han llegado a nuestra puerta, en la medida que se ha podido, dentro de la filosofía de la ley, que para nosotros es lo importante. Prueba de ello es que en Comisión y anteriormente en Ponencia hemos admitido muchísimas enmiendas y hemos llegado a multitud de transacciones. Hemos estado dispuestos a escuchar el problema, por ejemplo, del pájaro —lo digo muy alto—. No tenemos inconveniente en que la Comunidad Autónoma andaluza o extremeña o manchega el día de mañana saque una disposición, relacionada con la conservación de los espacios naturales y

de la flora y de la fauna silvestres, diciendo que es perfectamente posible, dentro de determinadas épocas, la caza con reclamo de pichón de perdices rojas. No tenemos inconveniente en que sea así en unas comunidades autónomas y en otras no, de acuerdo con la tradición. Estamos dispuestos a que así sea, señor Lara.

Si leemos el primer apartado del artículo 26 veremos que queda perfectamente plasmada cuál es la filosofía de todo el Título. Dice: «Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies, de la flora y de la fauna que viven en estado silvestre en el territorio español, con especial atención a las especies autóctonas». Señor Rodríguez Legido, se lo repito: especies autóctonas. Es decir, que estamos dispuestos a que aparte de lo que es la ley de caza, exista esta ley de conservación. Para nosotros, cualquier animal, bien sea un conejo, una perdiz o una liebre, primero es una fauna silvestre, un animal silvestre, y después es cazable o no de acuerdo a lo que se disponga.

Efectivamente, señor Lara, el artículo 36 queda suprimido y dentro de él toda la retahíla que nos ha mencionado de licencias y demás. Es lógico que así sea.

También usted en cierta época decía que en Cabañeros se podía cazar, y que no había problema en que allí cayeran bombas. Era perfectamente compatible cazar y poner un campo de tiro en Cabañeros.

Señor Luna, efectivamente está permitido, claro que sí, pero insisto en que hay una Ley de expropiación forzosa, que está clarísima, y nosotros vamos a dar siempre prioridad, y así lo hacemos en la letra de la ley, al interés público sobre el privado de la misma, y predomina el interés público.

Señor Rodríguez Legido, en los artículos 30.1 y 31.1 a) se contempla lo que propugna su enmienda, pero con la matización del artículo 29.

En cuanto a su enmienda 154, hay experiencia de que cuando ciertos pájaros invadían el aeropuerto de Barajas, con peligro para la navegación aérea, se tomaron medidas contra tales animales, pero no conocemos ningún caso ni terrestre ni marítimo, exceptuando, como ya le dije en Comisión, la película «Los pájaros», de Hitchcock. Entonces sí que eran un problema los pájaros para ir en coche, pero no conocemos otro caso.

Finalmente, señor Robles, hemos contemplado, en lo que a mí atañe, sus enmiendas a este artículo 28, e insisto sobre lo mismo: no es una ley de caza. Por tanto, no hay por qué tener el menor escepticismo sobre lo que puede ser a la hora de su repercusión sobre las competencias plenas que tienen las comunidades autónomas, y en el caso específico de la suya, sobre la ley de caza.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El Senador Díaz Bonillo tiene la palabra.

El señor DIAZ BONILLO: Muchas gracias, señor Presidente, con mayor brevedad, porque me temo que empezamos ya aburrir a la Cámara.

Nos vamos a oponer a las enmiendas defendidas por el

señor Pujana en los mismos términos en que lo hicimos en Comisión.

La número 276 al artículo 35.4, del señor Luna, creemos que sinceramente empeora el texto del proyecto, lo hace más farragoso, nos cuesta trabajo entenderlo, y además nos parece que si la aceptáramos estaríamos impidiendo, quizá, el hecho de que una persona pueda figurar en ese registro de infracciones y no tener por qué tener impedido en ese momento (depende del grado de la infracción) el acceso a que se le pida la licencia de caza. Por tanto, esperemos a que el reglamento lo precise más. Yo creo, señor Luna, que su enmienda sinceramente no aporta nada, sino todo lo contrario.

Nos oponemos a la enmienda número 39, de Iniciativa per Catalunya.

En cuanto a las enmiendas defendidas por don Isidoro Sánchez, vuelve a insistir en el cambio del Capítulo II, donde quiere que se quite la denominación de «amenazada». Nosotros creemos que es bueno que así sea, que se contemple «especies amenazadas», porque la protección de las demás especies ya la contemplan los preceptos y la filosofía de la ley. Por ello nos parece absolutamente necesario que así se diga.

Por otra parte, insistir en el cambio de «vulnerable» por «sensible», o al revés, no nos conduce a ningún sitio, entre otras cosas porque, como explicamos en Comisión y nuevamente decimos aquí, nos parece que el texto del proyecto se ajusta mucho más a la filosofía de la ley y por tanto nos vamos a oponer a la misma.

Cuando S. S. se plantea la inquietud en relación con las comunidades autónomas para que puedan establecer, digamos que en su ámbito competencial correspondiente, catálogos de especies amenazadas, no hay ningún problema, lo contempla la ley; por tanto creemos que su enmienda no aporta nada.

Es de cajón, entendemos nosotros, que cuando se elabore un plan de recuperación, conservación y manejo para una especie, no sólo pueda ser aplicado a esa especie, sino a todas las que tienen esta situación. Por tanto, la verdad es que no lo consideramos necesario. Creemos que al Gobierno corresponde elaborar el reglamento y por tanto así lo hará. De todas formas, aplicando el mecanismo de cooperación, en el Título V de esta ley se contempla, al efecto de ponerse de acuerdo en actuaciones como son las de aplicación y desarrollo de esta ley. Por tanto, también nos parece que es innecesaria. Su señoría se refiere a la posible supresión de algunos de los apartados alegando que son competencias de caza y por tanto materia transferida a las comunidades autónomas. Insistimos una vez más en que no se trata de eso, sino de una ley de protección de la naturaleza, y así lo define el enunciado del Capítulo III del Título IV, cuando habla «de la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental». Es decir, el enfoque proteccionista está perfectamente impreso en la ley y, por tanto, nos parece que no debemos aceptar su enmienda.

Las dos últimas enmiendas pretenden que la ley regule aspectos de caza. Nosotros creemos que es un error; y lo es, como le he explicado antes, porque no es ni pretende

ser una ley de caza. Por tanto, señoría, creemos que debe contemplarse en toda su extensión la protección que se desprende del articulado de este proyecto de ley.

Como S. S. ha retirado algunas enmiendas al hilo de su intervención, le ruego me disculpe si no he contestado algunas, aunque era mi intención hacerlo a todas y cada una de ellas.

En cuanto a las enmiendas 280 y 281, del Grupo Mixto, defendidas por el señor Herrero, lamento que no esté presente; yo al menos no le veo. Quiero decirle que aun comprendiendo la intención que nos parece buena porque intenta acentuar la prohibición sobre actuaciones en relación con especies amenazadas, ya en Comisión el Grupo Socialista, sensible a esta cuestión, aceptó dos enmiendas precisamente defendidas por don Isidoro Sánchez, al artículo 38, en el que se determinan las que se considerarán infracciones administrativas, suprimiéndose en los números 7 y 9 la palabra «deliberada». A nuestro juicio, endurece suficientemente la protección y, por tanto, nos vamos a oponer a su enmienda.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, defendidas por mi buen amigo el señor Robles, nos volvemos a encontrar con los problemas que ya se han puesto de manifiesto a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley, tanto en Ponencia, como en Comisión y en Pleno. Quiero decirle con claridad y, desde luego, sin ningún ánimo de molestarle, que comprendemos perfectamente el esfuerzo —incluso lo aplaudimos— que ha estado haciendo por defender lo que él cree que son las competencias del Estatuto de Autonomía de Guernica y que, en función de eso, él está presentando aquí una serie de enmiendas defendiendo esas competencias, pero admita S. S. al menos que también el Grupo Socialista, entendiendo que la función que nos corresponde en estos momentos, que es dictar una norma básica que desarrolle aspectos de la protección de la naturaleza, nosotros también estemos en la obligación de mantener nuestras posiciones, porque entendemos que con ello estamos cumpliendo ni más ni menos que un mandato constitucional.

Las enmiendas de Convergència i Unió se han dado por defendidas, y nosotros nos oponemos a ellas.

De las enmiendas del CDS a este Título sólo ha quedado la 159, sobre la que el señor Rodríguez Legido me pedía que me pronunciara expresamente sobre la misma en el Pleno. Señoría, es fácil. Ya he contestado antes. Usted plantea su enmienda creyendo que estamos regulando la caza. No es así y, al no regular la caza esta ley ni tener pretensiones de hacerlo, si entra en aspectos de este tipo, lo hace en relación con la protección de las especies, pero no regula la caza. Por tanto, señoría, no vulneramos la cantidad de preceptos que S. S. nos ha leído y creemos que estamos actuando ajustadamente a lo que es la defensa del texto del proyecto de ley.

Por último, me referiré a las enmiendas defendidas por el señor Lara, de Coalición Popular. La verdad es que aunque mi compañero señor Santiago ya le ha contestado a algunas de ellas, yo hubiera preferido que el señor Lara, al defender estas enmiendas y referirse a los artículos del

Título IV, lo hubiera hecho quizá con un poco más de «seriedad» —perdóneme; lo digo entrecomillado—, porque tal vez no era bueno para el clima de discusión de esta ley que S. S. se haya instalado en el esperpento a la hora de calificar la ley. Yo creo que no es bueno, entre otras cosas, porque S. S. es un hombre perfectamente ligado y conecedor de estos temas; un hombre que tenía que haber tenido, bajo nuestro punto de vista, una aproximación más real al Título IV, en el que las enmiendas de S. S., por una parte, hacen referencia a la caza desde el enfoque de una ley de caza, y tengo que repetir que no es así. No se trata de una ley de caza, sino de una ley de protección de la naturaleza, en la que se encuentran incluidas las especies, todas, señorías, incluidas las cinegéticas.

A veces olvida que es necesario regular en esta ley directivas comunitarias de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros. Suprime, por una parte, el carnet de pescador; por otra, se plantea la dificultad que va a tener el que haya que examinarse en diecisiete comunidades autónomas. No, señoría, si lee usted el primer apartado del artículo 35, allí se habla sólo de la obtención del carnet de cazador mediante un examen. No habla para nada de los diecisiete exámenes que S. S. dice. Si se fija usted bien en el artículo 35, comprobará que efectivamente, cuando se refiere a las licencias de caza, sí lo hace en plural, porque es materia transferida a las comunidades autónomas y, por tanto, de su exclusiva competencia.

En definitiva, señoría, nosotros creemos que, sin entrar en los detalles pormenorizados de su exposición en la tribuna, las enmiendas de Coalición Popular a este Título IV digamos que a veces son contradictorias unas con otras, por ejemplo cuando S. S. se lamentaba de que las diecisiete comunidades autónomas pudieran hacer una ley de caza. Pues mire usted, señoría, es el Estado de las autonomías; ustedes ayer en la tribuna, en la defensa de sus vetos, nos acusaban de que tenemos poca sensibilidad al respecto. Ustedes, señorías, confunden unos conceptos con otros y les llevan a equivocarse a la hora de protestar sobre determinados preceptos de esta ley.

En definitiva, señor Presidente, señorías, nos vamos a oponer a las enmiendas de Coalición Popular, entendiendo y pidiéndole al señor Lara que en las próximas intervenciones haga una aproximación desde luego acorde a su categoría y a sus conocimientos en relación con esta materia que estamos tratando.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Díaz Bonillo.

Turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto en Senador Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Quisiera aprovechar este turno de portavoces para agradecer al Grupo parlamentario Socialista la deferencia de haber aceptado algunas de nuestras enmiendas, no solamente en este Título sino en otros más, y espero que a lo largo de lo que reste del debate nos acepten alguna otra.

De todas maneras, quisiera decirle que aunque no intervenga antes en el turno de portavoces al tratar del Título III, en mi opinión personal diría que ese Título, que es la versión comunitaria del habitat natural y seminatural que trata de los espacios naturales, es posiblemente el más básico —me refiero al anterior, al III—. Sin embargo, tengo que decir todo lo contrario en este Título IV. Efectivamente, yo creo que aquí casi todos los portavoces hemos entendido que quizá la actividad cinegética (que es la que nos preocupa, entre otras cosas, dada la repercusión social que en muchos ciudadanos de este país tiene; entre otras cosas, digo, porque yo creo que la protección de la flora y la fauna silvestre también es importante) yo creo que está siendo objeto de una actividad parlamentaria importante, y en ese sentido cabe señalar que nosotros seguimos entendiendo que se produce una colisión, una invasión de competencias, y concretamente respecto a nuestra Comunidad Autónoma, y por esa razón insisto en que mantenemos nuestra oposición al respecto y esa fue una de las causas también por las cuales nosotros propusimos la devolución de este proyecto en la tarde de ayer. *(El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Robles tiene la palabra.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Partido Socialista, estamos en lo de siempre. Usted me dice que es una ley básica. Coja usted el artículo 8, donde se habla de reglamentos. Los reglamentos se apartan de la ley básica, y no voy a insistirle más veces en que creo que hay una clara invasión por parte de esta ley a las competencias de todo tipo, las exclusivas, las de desarrollo legislativo y ejecución y las de ejecución simplemente del Estatuto de Guernica. Vuelvo a reiterarme, como antes, en que ustedes tienen una opinión, yo tengo otra diferente de la de ustedes; ustedes son la mayoría y ustedes van a llevarse el gato al agua. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Robles.

¿Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario del CDS? *(Pausa.)* El Senador Rodríguez Legido tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente, seré muy breve, sólo para puntualizar sobre lo expuesto por el Senador Díaz Bonillo.

Nosotros comprendemos que no hay una relación de la flora y la fauna con una ley de caza. Nosotros no lo relacionamos; nosotros lo separamos.

Y en relación con otra cuestión muy importante que usted ha expuesto, nosotros entendemos que no hay una relación estrecha entre proteger las especies y el examen del

cazador. Que un cazador tenga que tener 17 carnets, por cada una de las Comunidades Autónomas, me parece una incoherencia que podemos poner en marcha con este proyecto de ley.

Sólo le digo que aceptamos la buena voluntad de admitir ciertas enmiendas, ya sea en Comisión o en Pleno. Esperemos que, como decía el Senador Sánchez, a lo largo del Pleno veamos incorporadas algunas enmiendas más.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Rodríguez Legido. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, lo que ha quedado claro después de la discusión de este Título es que el Partido Socialista nos trae una ley de caracoles y de lagartijas. Eso está clarísimo. Y si lo que les ha molestado es lo de la foca monje porque aparecía protegida en Castilla-La Mancha, tengo que decir no sólo se la protege en esa Comunidad Autónoma sino también en la de Madrid, en la que el Gobierno Socialista protege asimismo a la foca monje.

Con respecto a que esto, como ha dicho el Senador Santiago Bujalance, va a ser el jardín de las Hespérides, el señor Romero, Ministro de Agricultura, dice que lo es. Es decir, que no van a recuperar ninguna especie, no van a tener más caza, no van a tener más calidad. Tal vez los caracoles que se venden en Madrid, de Gandía o de Cullera, en la calle La Ruda, tengan que venir con un precinto.

En otro orden de cosas, usted ha dicho que hablaron con otro director de la Federación de Caza. Tal vez, hablando como hablan ustedes siempre del pasado, el que habló con ellos fui yo. Y aquí hay algún representante de la Federación que puede asegurar cuándo hablaron ustedes. Lo que quiero decir es que otros sí hablaron.

Con respecto a que admitieron muchas enmiendas, todas las de la ese y las de la ene, las de los plurales, femeninos y singulares, poco más.

Con respecto al tema del pájaro, quiero decir que la orden general de veda regulaba todo eso que decían ustedes. Se podía limitar Madrid, por ejemplo; con el Gobierno socialista ya no se caza el pájaro. Eso se hacía con la antigua ley, y se puede hacer con la antigua y con la moderna. Se prohíbe donde se quiere con la orden general de veda. Con lo que ustedes han metido en la ley de caza no sé lo que quedará de la orden general de veda, que era una buena orden para proteger la naturaleza.

Respecto a las licencias nacionales seguimos igual. No les importan a ustedes los administrados del mundo rural. Que un pobre hombre de un pueblo tenga que ir a examinarse a una capital de provincia no les importa. El problema será aquí en Madrid, donde habrá colas.

Con respecto a Cabañeros, lo ha citado usted, señor Santiago. Yo le he dicho al señor Ministro de Defensa que saquen ese informe que ustedes dicen que tienen. Y yo vuelvo a asegurar aquí que no hay ningún informe. Caba-

ñeros lo compró en tres plazos el Gobierno socialista, dicen que para que no se lo quitaran de las manos. Le diré sobre la calidad de Cabañeros que hay dos partes: una, la que vierte al Pusa, que es de la familia Aznar, que tiene una riqueza ecológica; y otra, las 16.000 hectáreas que compró Defensa, que no tiene ni un águila, ni una cigüeña, ni un ave rapaz, ni una especie protegida, no tiene nada porque la familia Aznar levantó las mallas y al administrarlo el Partido Socialista no ha quedado ni una especie de caza ni una especie protegida. Y ahora ustedes lo van a privatizar; sí señor, a privatizar; mediante permuta. Es decir, resulta que de una finca que era una joya se dan dos o tres hectáreas por una de donde no era tal joya. Pero ya que habla usted de Cabañeros, yo hablaré de Anchuras. Es que Anchuras tiene cinco pueblos a los que van a bombardear, mientras que Cabañeros no era más que el capricho de un señor.

Le diré que esta ley, salvo una campaña de las muchas que hacen ustedes y pagan, no podrá ser nunca una buena ley. Ustedes han equivocado el camino. Han leído que en Europa se prohíbe la caza; claro, porque la Europa desarrollada ya no tiene caza. La tenemos en España y tenemos una gran riqueza, pero para ustedes los votos de las ciudades mandan sobre los del medio rural.

Con respecto al examen, le diré que lo del examen del pescador lo seguimos manteniendo. ¿De qué van a examinar ustedes a un pobre de un pueblo, de un barbo o de un «black-bass»? ¿O es que va a aparecer el salmón del Danubio en todos los ríos? ¿O es que ahora van a aparecer en los ríos especies milagrosas? Los pantanos tienen riqueza, porque ha habido momentos de sequía en los que ha habido que sacar la pesca, millones de peces que hay que proteger. ¡Pobre barbo y pobre «black-bass»! Pero aceptamos el acercamiento, señores socialistas, cuenten con nosotros, pero antes de mandar el reglamento, cuenten con las federaciones, con los propietarios, con los pescadores, con todos, pues hasta ahora no han contado con nadie.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Lara.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a las palabras del señor Sánchez simplemente tengo que decir que, efectivamente, ha habido un largo entendimiento a lo largo de la tramitación de esta ley y que hemos contemplado con verdadero interés las enmiendas que S. S. y el otro compañero de su Grupo han presentado, porque nos parecía que iban al fondo de la ley y, por tanto, absolutamente ajustadas a la misma.

Señor Robles, ¿qué nos vamos a decir ya que no nos hemos dicho antes? Efectivamente defendemos posiciones distintas.

Señor Rodríguez Legido, una brevísima matización: nosotros sí ligamos la flora y la fauna con la caza.

Señor Lara, el Partido Socialista hace una ley de pro-

tección de la naturaleza, de los espacios naturales, de la flora y de su fauna, entre la que están, afortunadamente, los caracoles y las lagartijas. Hemos oído a la Federación de Caza, sí, señoría. No se trata del pájaro de nadie, sino del convencimiento profundo del Grupo parlamentario Socialista de que la modalidad de caza de reclamo con perdiz macho, que así es exactamente como hay que decirlo, tiene una amplia base social, la practican muchos sectores en España, entre los que se encuentran pensionistas, personas de avanzada edad, y, sobre todo y lo más importante, no es necesario tener un gran poder adquisitivo para poder hacerlo, y nosotros, sensibles a eso, hemos introducido esa excepción, y por eso va en una disposición adicional y no donde SS. SS. pretendían desregularlo con su enmienda, para entendernos, que nos parece totalmente inadecuado, porque habla de las protecciones genéricas.

Su señoría sigue insistiendo en que es una ley de caza. No, no lo es, y los argumentos al respecto ya están dados. Creemos que el Partido Socialista sí se preocupa de los administrados, entre otras cosas porque lo hemos puesto de manifiesto a lo largo de nuestra trayectoria, de nuestra existencia, y lo vamos a seguir haciendo.

¿Qué no es una buena ley? Nosotros creemos que sí, y además una ley novedosa, valiente, progresista, que se atreve a entrar, como han reconocido portavoces de los grupos parlamentarios, en aspectos en los que hasta ahora nadie se había atrevido. Su señoría hace invocaciones a la ley de caza de 1970; quizá se siente orgulloso de ello; pues muy bien, pero al menos concédanos usted la posibilidad de que nosotros, como Grupo parlamentario que apoya al Gobierno, nos sintamos satisfechos de la ley que en estos momentos se está tramitando en esta Cámara.

Por último, ¿de qué cosas se les va a examinar? Basta con leer el apartado 1 del artículo 35, porque encierra una profunda filosofía, porque, si no, no es posible entender la ley. Es una ley de protección de la naturaleza. Por tanto, es voluntad del legislador en este caso, o del Grupo mayoritario, que para entender de qué se trata, para entender cómo se relaciona la actividad cinegética con las especies, era necesario que se contemplara este precepto. Y le leo a S. S. el punto primero: «Para el ejercicio de la caza y de la pesca será requisito necesario la acreditación, mediante el correspondiente examen, de la aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con dichas actividades, conforme a lo que reglamentariamente se determine».

Señoría, es absolutamente claro.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Díaz.

Pasamos a las votaciones del Título IV.

Votamos las enmiendas del señor Aizarna, números 112 a 116. ¿Se pueden votar conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 69; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las enmiendas.

Pasamos a la votación de la enmienda 276 del Senador Luna.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 62; en contra, 126; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda desechada la enmienda.

Se ponen a votación las enmiendas 39 y 40 del Senador Fuentes Navarro, defendidas por el señor Sánchez García. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 25; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las enmiendas.

Retirada la enmienda 71, se ponen a votación las enmiendas 72 a 98, ambas inclusive, del Senador Sánchez García, con excepción de las enmiendas 78, 97 y 82. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 66; en contra, 128.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 280 y 281 del Grupo Mixto. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 64; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas las enmiendas.

Enmiendas 9 a 17, ambas inclusive, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 24; en contra, 126; abstenciones, 42.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar, si no hay inconveniente, conjuntamente, las enmiendas 180 a 187, ambas inclusive, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 68; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan desechadas.

Se ponen en votación las enmiendas 152 a 160, ambas inclusive, del Grupo del CDS. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 23; en contra, 127; abstenciones, 47.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas.

Se ponen a votación las enmiendas 248 a 260, ambas inclusive, del Grupo de Coalición Popular. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 61; en contra, 127; abstenciones, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas.

Se pone a votación el texto del articulado del Título IV, artículos 26 al 35, ambos inclusive. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 127; en contra, 72.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto del articulado del Título IV.

Pasamos a la discusión del Título V que no consta más que de un artículo, el 36. Empezamos con el voto particular número 3, correspondiente a la enmienda 103 del Senador Marfany Oanes. Título V

El señor MARFANY OANES: Las doy por defendidas en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Pasamos a las enmiendas 37 y 38, del Senador Sánchez García.

Tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, yo tengo las enmiendas 88 y 89.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Unas son del señor Fuentes Navarro y otras de S. S.

El señor SANCHEZ GARCIA: Las dos primeras son del señor Fuentes Navarro y las doy por defendidas en los términos expuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Ahora tiene S. S. las enmiendas 88 y 89. Tiene la palabra para defenderlas.

El señor SANCHEZ GARCIA: Esas son exactamente las nuestras, de los Senadores de la Agrupación Independiente Canaria y las doy por defendidas en los términos expuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): La enmienda 282, presentada por el señor Pujana, del Grupo Mixto, va a ser defendida por el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Quisiera solicitar que en el apartado 2 del artículo 36 se incluya que de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza no sólo forme parte un representante de cada Comunidad Autónoma, sino también un representante de los conservacionistas registrados en dicha Comunidad Autónoma. Estos grupos de ecologistas o conservacionistas están tomando parte activa en todo lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, y para que puedan participar estas instituciones libres sin ánimo de lucro que colaboran activamente con todas las Administraciones es por lo que propongo dicha enmienda. Creo que sería bueno porque enriquecerían con su experiencia y su trabajo, casi siempre desinteresado, la marcha de esta Comisión.

Estas son las razones que el Partido mayoritario podría tener en cuenta para incluirlas en el texto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Herrero.

¿Para la defensa de la enmienda 188, de Convergència i Unió? (Pausa.)

Queda decaída.

Para la defensa de la enmienda 188 del CDS, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Señor Presidente, se trata de la enmienda 161.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Sí, señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda de modificación al artículo 36.2, proponemos la siguiente modificación: «Formarán parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza un representante de cada Comunidad Autónoma...». Como hemos dicho anteriormente, creemos que podrá realizarse el desarrollo del proyecto de ley en cada comunidad autónoma, así como que en cada una de ellas podrán estar representadas las asociaciones, OPAS, etcétera. También proponemos que forme parte el Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno o representante de la Presidencia del Gobierno en quien delegue.

Creemos que el proyecto de ley es de tal importancia y de tal rango la Comisión que debe de ser el Presidente del Gobierno quien presida o la persona en quien delegue.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Pido disculpas al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por haber saltado su enmienda 18. Tiene la palabra el Senador Robles para defenderla.

El señor ROBLES CANIBE: Gracias, señor Presidente, nuestra propuesta es la supresión del artículo 36 del proyecto por el siguiente: «Con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y finalidades de la presente Ley, se crea la Comisión estatal de Protección de la Naturaleza, con carácter de órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de medio ambiente. La citada Comisión podrá constituir en su seno comités especializados que atiendan a la diversidad de asuntos a tratar». La Comisión tendrá como funciones las propias del examen de las propuestas de sus comités precisamente creados. Creo que en dicha Comisión además, se establece la equidad entre los representantes del Gobierno central y de las comunidades autónomas. Con ello, creemos que se hace justicia y se evitan malos entendidos. Una comisión de este tipo puede ser el órgano consultivo y de cooperación que todos necesitamos, siendo la ley muy compleja y los temas a tratar mucho más aún. Con ello hay un respeto al principio de jerarquía normativa, una, creemos nosotros, mejora técnico-jurídica y una coherencia con el principio de coordinación mejor logrado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Robles.

Para la defensa de la enmienda 261, de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Con la venia, señor Presidente, señorías, quiero insistir una vez más en la ampliación de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, tratando de que se incluyan lógicamente representantes que tienen mucho que decir en este sentido, como son los de las organizaciones agrarias y las federaciones de caza y pesca. Creemos que es lógico por el poder de decisión que tienen para ayudar en pro de la ley que se está discutiendo.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Gracias, señor Presidente. Las enmiendas al Título V, que habla de la cooperación y la coordinación, son todas muy parecidas, aunque algunas presentan ciertas peculiaridades que voy a resaltar si quiera sea brevemente.

Respecto a la primera del señor Marfany debo decir que nos oponemos por la misma razón. También nos oponemos a las enmiendas números 37 y 38 de Iniciativa per Catalunya del Grupo Mixto. En cuanto a las enmiendas del señor Sánchez García, números 88 y 89, del Grupo Mixto, la primera pretende introducir la expresión «y de coordi-

nación» en el artículo 36.1. Creo, señoría, que no es conveniente porque aunque la filosofía y el enunciado van hacia eso, nosotros creemos que no podemos imponer a la gente la coordinación a la fuerza; que se coordina el que quiere, que la coordinación es voluntaria, y que tal vez si introdujéramos esa palabra estaríamos invadiendo competencias sobre las que tan celosamente los grupos de esta Cámara se han pronunciado en el transcurso del debate de la ley. Por tanto, no nos parece adecuada la introducción de esta expresión.

La enmienda número 89 pretende cambiar «establecerá» por «desarrollará». Nosotros creemos que es correcta la formulación que se hace en el artículo 36 cuando se refiere al reglamento. Otra cosa es que luego, como consecuencia de haber establecido el reglamento, éste desarrolle las materias de que se trate, en este caso concreto de la Ley de protección de los espacios naturales.

La enmienda número 282 defendida por el señor Herro la vamos a rechazar porque no podemos decirles a las Comunidades Autónomas desde esta ley de bases que participen las organizaciones ecologistas representativas de ese territorio o de esa Comunidad Autónoma, porque invadiríamos competencias; que lo establezcan ellas en su ámbito, pero de todas formas tengo que decir que —y con esto contesto a las cuatro enmiendas restantes, aunque luego resaltaré las peculiaridades de cada una— no es este artículo ni este Título el adecuado para que SS. SS. propongan la participación de la sociedad en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. La participación de la sociedad está prevista en el artículo 6, en el 23 y en una disposición adicional sexta nueva que se introdujo por una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Ahí se contempla perfectamente cómo tiene que ser la participación en este sentido.

Nos oponemos a la enmienda de Convergència i Unió.

En la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos nos volvemos a tropezar con el problema competencial y al leer la enmienda vemos en el punto 2, cuando se refiere a la constitución de la Comisión, que S. S. opina que debe estar formada por un representante de cada Comunidad Autónoma y tantos representantes del Gobierno central como sea necesario, pero que nunca sea superior el número a los diecisiete. Señorías, eso funciona y funciona diecisiete a uno; sólo hay un representante de la Administración central y diecisiete de las Comunidades Autónomas, entre otras cosas porque, si no, estaríamos desfigurando el contenido del artículo, ya que hablamos de cooperación; no hablamos de ninguna comisión para votar donde sea necesaria la mayoría, sino que hablamos de la coordinación y cooperación suficientes para la aplicación de esta ley y de las normas de carácter supranacional, entre las que pueden encontrarse los tratados internacionales y que hagan referencia a esta ley. Por tanto, nos estamos refiriendo a mecanismos de encuentro, de diálogo y de colaboración.

La enmienda del CDS es curiosa, parece que le tienen SS. SS. alguna manía al actual Director General de ICONA —ya sé que no es así, pero permítanme la licencia—, entre otras cosas porque proponen que esta Comisión no

sea presidida por el Director General de ICONA, sino por el Presidente del Gobierno. Los que estamos tramitando esta ley, los ponentes de esta ley, en mayor medida que el resto de la Cámara, consideramos la importancia de este proyecto de ley, pero no nos parece que su importancia sea tal que exija que el propio Presidente del Gobierno la presida, entre otras cosas porque, por definición, el Presidente del Gobierno preside todo sobre lo que tiene competencia el Gobierno de la Nación.

La enmienda de Coalición Popular es en el mismo sentido. Pretende introducir la presencia de la sociedad a través de las distintas asociaciones, pero sorprendentemente se dejan ustedes a las asociaciones ecologistas. No sé si es que ustedes les tienen alguna manía. Parece razonable que en caso de aceptar su enmienda algo tendrían que decir en relación las asociaciones con la protección de la naturaleza y ustedes no las incluyen.

Quiero repetir una vez más que se trata de una comisión interadministrativa. No se trata de una comisión de participación de la sociedad a través de sus asociaciones y, por tanto, no nos parece oportuno ni adecuado aceptar su enmienda.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Díaz.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero recordar al Senador Díaz Bonillo, portavoz del Grupo Socialista que, tal como dice el artículo 36, la razón de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza es la de ser un órgano consultivo de cooperación. Por tanto, habría que cambiar el título en el sentido de que si usted va en contra de mi opinión respecto a introducir la coordinación, si efectivamente, como dice el artículo la Comisión Nacional, es un órgano consultivo y de cooperación o se ha cometido un error por parte del legislador o tendrá que aceptar mi enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Sánchez.

Por el Grupo Nacionalista Vasco tiene la palabra el Senador Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias.

Cuando yo buscaba la coordinación correcta, el establecimiento de una corriente normal entre Administración central y Comunidades Autónomas lo hacía y lo hago pensando en que ambas tienen competencias sobre esta materia.

Vuelvo aquí a recordar lo que ayer dije, que en la VIII sesión de la Conferencia Europea de Ministros responsables de la planificación regional, a la que asistió el señor Cosculluela, Ministro del Gobierno socialista, en Suiza, en 1988, se definió la autonomía regional y se decía con claridad —no voy a repetir todo lo que dije ayer— que las

regiones deben ser consideradas como socios de los Estados y de las instituciones europeas y deben, consecuentemente, participar por medio de la apropiada representación en las decisiones tomadas por ambas.

¡Qué más apropiado que la equidad! El que la representación del Estado sólo sea en una persona no quiere decir nada. Si esta persona es la que manda, ¡usted me dirá! Sin embargo, cuando hay equidad, cuando hay un verdadero intercambio de impresiones entre las personas implicadas en igualdad de condiciones, la cosa podría andar mucho mejor. La voluntad sería unánime y la unanimidad es un consuelo para todo el Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Robles.

Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el Senador Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Senador Díaz Bonillo, portavoz del Grupo Socialista, en ningún momento nosotros descartamos que las Comunidades Autónomas estén representadas. Es cierto que lo ha dicho usted; nosotros lo afirmamos. Decimos que estén 17 representantes en la elaboración y desarrollo del proyecto de ley. A continuación decimos más, decimos que el Director General de ICONA también esté y asimismo el Presidente del Gobierno, por la importancia de la ley. Se lo digo, además, por activa y pasiva. En un par que que usted conoce, que se llama Doñana, automáticamente un señor Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, lo preside, no para clasificar galápagos, pero lo preside. Por eso, y por la importancia que tiene esta ley, es por lo que pedimos que la presidiera también el Presidente del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias Senador Rodríguez Legido.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, ¿qué quieren ustedes incluir a las asociaciones ecologistas? No hay inconveniente; nadie les ha puesto la más mínima pega, por una razón: la ley la están haciendo ustedes y si dicen que tienen que estar también las asociaciones ecologistas, adelante con la idea, no les vamos a poner la más mínima pega. Ahora bien, eso de reconocer que la Comisión Nacional de protección de la naturaleza es un órgano interadministrativo... A la hora de pagar y a la hora de la economía alguien tendrá que decir algo, y esas cosas pueden decir las aquellos que tienen más responsabilidad de conservar la naturaleza, que son las que la están trabajando en la naturaleza: las or-

ganizaciones empresariales agrarias. Creo que el campo no lo trabajan, desde luego, esos órganos interadministrativos, sino los representantes del campo y las federaciones de caza y pesca que, en definitiva, tendrán que pagar. Por lo demás, no hay inconveniente alguno. Introduzcan cuantas asociaciones quieran. Estamos proponiendo que se reconozca dentro del título y, por supuesto, dentro del propio artículo, la introducción de estas dos organizaciones que algo podrán decir y que, por supuesto, tendrán derecho a opinar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Alarcón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Díaz.

El señor DIAZ BONILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad. Señor Sánchez, tenemos puntos de vista diferentes, aunque yo creo que no tan alejados en este tema. Repito los argumentos que expuse anteriormente. A nosotros nos parecería perfecto que esa coordinación se pudiera efectuar sin ningún tipo de reticencias por parte de nadie; es decir, que a la hora de aplicar y desarrollar esta ley Comunidades Autónomas y Gobierno central pudieran funcionar al unísono sin que hubiera ningún tipo de contrariedad, de contradicción ni, por supuesto, de polémica, entre otras cosas porque iría en detrimento del desarrollo de esta ley.

Señor Robles, ¡qué le voy a decir! Que no manda, la preside porque es una comisión en la que alguien tendrá que convocar, elaborar papeles, llevar un mínimo de orden del día: alguien tendrá que hacerlo, pero no manda, entre otras cosas porque en la coordinación es muy difícil mandar, sobre todo si no se quiere mandar en determinados aspectos.

El señor Rodríguez Legido ha hecho referencia a una contestación mía no a su enmienda sino a otra enmienda a la que contesté anteriormente. Su licencia sobre los galápagos no sé si es oportuna en este título. Tal vez la tendría que haber hecho en títulos anteriores, que eran los que hacían referencia.

Señor Alarcón, a ustedes les parece bien que incluso pudiéramos incluir a las asociaciones ecologistas. Enhora buena, ya hemos avanzado algo. Quiero volver a repetir que no se trata de una Comisión en la que esté representada la sociedad a través de sus asociaciones. Por último, para apoyar la argumentación, S. S., ha dicho que alguien tendrá que pagar. Efectivamente, aunque no debemos adelantar el debate. Su grupo tiene otras enmiendas al articulado del título VI en las que hablan de exenciones fiscales y de cuestiones monetarias en las que, sorprendentemente, se les olvida la representación de los empresarios.

Por tanto, no adelantemos el debate. Habrá tiempo esta tarde, cuando hayamos repuesto un poco las fuerzas.

Y con eso termino, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Díaz.

Vamos a proceder a la votación. En primer lugar, votamos la enmienda número 103, del Senador Marfany. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 50; en contra, 121.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 37 y 38, del Senador Sánchez García. ¿Pueden votarse conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 49; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan desestimadas.

Se someten a votación las enmiendas 88 y 89, del Senador Sánchez García. ¿Conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 50; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan rechazadas. Someteremos a votación la enmienda 282 del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 51; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada.

Someteremos a votación la enmienda número 18, de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 22; en contra, 125; abstenciones, 29.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 188, de Convergència i Unió, que había sido defendida en el título anterior.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 23; en contra, 125; abstenciones, 29.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada la enmienda.

Someteremos a votación la enmienda 161, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 23; en contra, 124; abstenciones, 30.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada.

Votamos la última enmienda, número 261, del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 45; en contra, 123; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada.

Se somete a votación el artículo 36, que forma todo el Título V.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 125; en contra, 53; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda aprobado el texto del artículo 36 como figura en el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de esta tarde, señores Senadores.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se reanuda la sesión.

Entramos en la discusión del Título VI.

Título VI

Tiene la palabra el señor Aizarna, para defender las enmiendas 117 y 118.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 117 se refiere al artículo 38 del Título VI que se ha citado, y propone la supresión de los apartados 6, 7, 8, 9 y 10 de este artículo, en los que se hace referencia a la fauna. Se mantiene la mención que corresponde a la flora, por cuanto esto no tiene nada que ver con lo que entendemos choca o tiene relación con la Ley de Caza.

Como hemos señalado, entendemos que esta Ley de Caza continúa en vigor, y aunque hemos escuchado con toda atención las indicaciones hechas por el portavoz del Grupo Socialista, señor Díaz Bonillo, esta mañana, respecto de que no se trata de una Ley de Caza ni pretende serlo, lo cierto es que en algunos de los artículos y en algunos de los preceptos que contiene este proyecto de ley, a nuestro entender, encaja por completo. Por tanto, por coherencia con enmiendas anteriores en las que, al igual que aquí, también aludimos al tema de competencias, mantenemos esta enmienda.

La enmienda 118 viene a incidir en la misma justifica-

ción, puesto que se trata de eliminar el párrafo segundo del artículo 39 en el apartado 2. El resto quedaría como figura en el texto, puesto que no tiene relación con la Ley de Caza a la que nos hemos referido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

El señor Sánchez García tiene la palabra para defender las enmiendas números 36, 31, 32, 33, 34, 35, 30, 9, 91 y 283.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente me voy a centrar en la defensa de la enmienda número 91. Las demás las doy por defendidas en los términos expuestos, unas porque han sido aprobadas, otras porque proceden de otros Senadores del Grupo Mixto.

Respecto a la específica 91, lo que nosotros pretendemos es, en la normativa de protección que contempla este Título VI, De infracciones y sanciones, sustituir en el artículo 38 el apartado 4 por otro que diga que serán infracciones administrativas «la emisión de ruidos en aquellas zonas que determinen los planes rectores de los parques nacionales y los planes directores del resto de espacios naturales protegidos y perturben la tranquilidad de la especie».

La justificación la encontramos en que, tal y como está redactado, es un artículo de imposible cumplimiento, y además yo me preguntaría cuáles son los criterios para que los responsables en su día del control de este tema puedan adoptarlos. Por tanto, solicito del Grupo Socialista que reconsideren el tema y acepten nuestra enmienda.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas 19 y 20, tiene la palabra para su defensa el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente.

La cosa es muy clara. Se pide la supresión en este artículo 38, correspondiente a la enmienda 19 a una serie de apartados, todo porque entendemos que se trata de materia de caza, aunque puede haber algún error en la numeración, y por respeto al sistema constitucional de distribución de competencias. Se propone la supresión, ya que en él se regula la tipificación de las infracciones, y el apartado 10 se refiere a la captura, persecución injustificada de animales silvestres y el arranque y corta de plantas en aquellos supuestos en que sea necesaria autorización administrativa de acuerdo con la regulación específica de la legislación de montes, caza y pesca continental, cuando en realidad estos supuestos deberán ser sancionados de conformidad con lo que establezca en cada caso la legislación específica sobre infracciones en materia de caza, de monte y de pesca fluvial dictada por la Comunidad Económica Europea.

Con respecto a la enmienda número 20, que correspon-

de al artículo 39, propone suprimir el segundo párrafo de dicho artículo porque asimismo es materia de caza. Simplemente es por respeto, según creemos nosotros, al sistema de distribución competencial del que ya tantas veces hemos hablado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Convergència i Unió, para defender las enmiendas 89, 90 y 91, tiene la palabra el señor Simó.

El señor SIMO I BURGUES: Señor Presidente, las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, para defender las enmiendas 162 a 167, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente.

Con la enmienda 162 al artículo 37 proponemos añadir un nuevo apartado, el número 5. El concepto es el siguiente. Creemos que en las infracciones amparadas en actos administrativos cuyo contenido sea manifiestamente constitutivo de infracción contra las disposiciones de esta Ley se debe sancionar igualmente al facultativo que hubiere informado favorablemente el proyecto y a los miembros de las corporaciones locales o instituciones que hubiesen votado favorablemente a pesar del informe técnico desfavorable.

Con ello pretendemos regular la responsabilidad de la Administración. Creemos que el proyecto de ley, en el Título VI, De las infracciones y sanciones, no lo recoge, y queremos darle la responsabilidad que correspondiera, porque es la forma de evitar los equívocos a que pudiera dar lugar.

La enmienda 163 para nosotros es muy importante y propone una modificación en el número 2 del artículo 37. Decimos: «Cuando el beneficio que resultase de una infracción fuese superior a la sanción que corresponde, podrá ésta incrementarse en la cuantía equivalente al beneficio obtenido». Un ejemplo que puede resultar anecdótico es que actualmente en algunas especies de flora o de fauna, sobre todo en esta última, con animales que están desapareciendo, puede ser que el trofeo, como actualmente se dice, valga mucho más que la sanción. Con esta enmienda pretendemos incorporar el beneficio como método de graduación de las sanciones. Creo que el Partido Socialista debería, por lo menos, ver la posibilidad que hay de hacerlo así, porque en este momento está ocurriendo que los trofeos valen mucho más que las sanciones que se impongan.

Respecto a la enmienda 164, es de agradecer el espíritu del Grupo Socialista, ya que ha sido recogida y se ha presentado una transaccional, por lo cual retiramos la enmienda.

También retiramos la 165, así como la 166.

Respecto a la enmienda 167, y ya lo discutimos en Comisión, decimos: «El Estado dedicará anualmente las

cantidades consignadas en sus Presupuestos para coadyuvar a los fines de esta ley y, de modo especial, a la adquisición de terrenos para integrarse como bienes de dominio público sobre los que se ejerza la protección ambiental prevista en esta ley».

Con ello pretendemos que el Presupuesto General del Estado incorpore como estímulo la creación de fundaciones. Creemos que, además de que las comunidades autónomas tengan sus partidas o asignaciones presupuestarias, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se deberían incorporar otras, porque favorecería al desarrollo de la protección de la flora y fauna silvestres.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Coalición Popular, para defender las enmiendas 262 y 263, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente.

Este Título VI, De infracciones y sanciones, siempre nos produce algo de inquietud y preocupación por la costumbre o hábito que ha adquirido ya el Partido Socialista de establecer unas sanciones como para millonarios. En ésta, en vez de 500 millones, como fue en la Ley de Costas y en la Ley de Carreteras, se queda en 50 millones. ¡Enhorabuena!, ya llegamos a un poder adquisitivo que es normal y medio en todos los españoles.

La primera de nuestras enmiendas mejora bastante el texto. Nosotros pensamos que cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que han intervenido en la realización de la infracción, que la responsabilidad sea solidaria. Con eso basta. Es suficiente y queda claro.

La enmienda 263 ya la hemos discutido en Comisión. El Grupo Socialista dijo que la estudiaría, y nosotros estaríamos encantados en el caso de que se aceptara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer a las enmiendas defendidas por don Javier Aizarna, porque vuelven a incidir en algo que creemos está suficientemente debatido, como es el tema competencial. Ellos creen, desde su óptica, que se trata de la Ley de Caza que es remisible perfectamente a las competencias de las comunidades autónomas. Nosotros entendemos que no es así, que se trata de protección de la naturaleza y que está perfectamente adecuado en el marco de este texto legislativo que estamos debatiendo. Por consiguiente, nos vamos a oponer a las mismas.

Las enmiendas de Iniciativa per Catalunya que han sido dadas por defendidas por don Isidoro Sánchez en los mismos términos, nos oponemos a ellas.

La enmienda 91, defendida por don Isidoro Sánchez, creemos que contiene aspectos mucho más concretos, menos amplios y con cierto carácter restrictivo en los mismos. Por consiguiente, ya serán los planes rectores de Uso y Gestión los que determinen, a la vista del espacio natu-

ral protegido que se declara, los que decidan en qué sitios es conveniente o no prohibir la emisión de ruidos. Nos parece que el texto es mucho más concreto y nos vamos a oponer a ella.

Las enmiendas 19 y 20 de los Senadores Nacionalistas Vascos vuelven a incidir en el tema de la caza. Pretenden la supresión de algunos apartados porque, desde su óptica, ellos dicen que se invaden competencias que les son propias porque están transferidas, de acuerdo con su estatuto. Nosotros entendemos que no es así y mantenemos el texto del dictamen.

También nos vamos a oponer a las enmiendas defendidas por el representante del Grupo Parlamentario del CDS.

La enmienda 162 pretende que sea sancionado el funcionario que hubiera informado favorablemente el proyecto. Nosotros entendemos que hay suficientes mecanismos en la ley como para sancionar no sólo al funcionario sino a cualquier otra persona que intervenga tanto en la comisión de una infracción como en un delito, y no nos parece oportuno fijarlo en la ley.

La enmienda 163 sigue planteando la creencia de que se puede obtener beneficio. En el artículo 37.2 de este proyecto de ley se dice: «Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan, el infractor deberá reparar el daño causado».

Contestando al ejemplo que ponía el señor Rodríguez Legido, sobre el valor de un trofeo, por muy valioso y protegido que sea, aplicando la sanción en su grado máximo, podría llegar a 50 millones de pesetas, pero no creo que el valor del trofeo sea superior a eso y que, como consecuencia de ello, se pudiera obtener beneficio del comercio con ese trofeo.

En cuanto a la enmienda 262, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, creemos que es conveniente que figure el texto tal y como está, a pesar de que también pueda figurar en el Código Penal y en cualquier otro, ya que como son casos que se van a repetir con relativa frecuencia, por desgracia, no está mal que aparezcan en el texto.

En relación con la enmienda 263, quiero comunicar a la Presidencia que hay una enmienda transaccional, firmada por todos los Grupos de la Cámara, al artículo 40, y también otra enmienda transaccional al artículo 38.5, que demuestra que hemos sido sensibles a las opiniones de SS. SS. en las materias que podemos asumir.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Sánchez García, del Grupo Mixto.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, sólo recordarle, aprovechando este turno de portavoces, al representante del Grupo Socialista, que precisamente el argumento que él ha dado es el que yo había expuesto en la enmienda de sustitución. De todas maneras si queremos seguir profundizando, imagínese lo que significa con

carácter genérico el que sea considerada como infracción administrativa la emisión de ruidos que perturben la tranquilidad de las especies en espacios naturales. Supongo que se referirá a las especies animales, aunque no lo dice explícitamente. De todas maneras, me gustaría saber el día de mañana la cantidad de personal técnico y de guardería que tendríamos que tener en todos los espacios naturales del país para detectar este tipo de infracción. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Señor Presidente, tenemos que repetir la canción de siempre, según aquel dicho inglés que dice: golpea la cabeza del clavo mientras éste está rojo. A ver si en las disposiciones finales llegamos a algún acuerdo. De todas formas, creo que nuestra insistencia al respecto del sistema de distribución competencial en algún momento llegará a la conciencia de todos y cambiaremos de actitud. Eso espero para poder decir amén.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Convergència i Unió. *(Pausa.)*

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente. Señor portavoz Díaz Bonillo sobre las tres enmiendas que he defendido, porque dos han sido recogidas en enmiendas transaccionales y otras dos las hemos retirado por coherencia con el proyecto de ley, quisiera decir una cosa. Vuelvo a insistir, y no es que sea machacón, únicamente vemos el interés de la enmienda. Imagínese que hoy se comete determinada infracción y un facultativo emite un parte —valga la expresión— a tontas y a locas, o que los miembros de una corporación local cometen el error automáticamente. Con este proyecto de ley, que es importantísimo, no debemos dejar ningún espacio vacío. Se lo digo porque en estas enmiendas recogemos el grado de responsabilidad y hay que decirlo así.

Usted me decía que está recogido en otros artículos. Sinceramente no lo he visto. Podría estar recogido en el Código Civil o Penal, y ahí está muy bien, pero mientras esté en el proyecto de ley seguro que tendrá más asentamiento, menos problemas y menos espacios vacíos.

Respecto a la enmienda 163, le ponía un ejemplo con anécdota sobre trofeos. Vuelvo a ser otra vez machacón por una cuestión muy clara. Váyase a la realidad, busque en la caza mayor o entre ciertas especies autóctonas singulares, que incluso nos estamos quedando sin ellas, y le puedo decir que los trofeos están valiendo tres veces más que la infracción. Si me pone 50 millones como multa final, serán por dos, tres, cinco o una docena, pero con un trofeo, automáticamente, la infracción no es real. Lo que intento con esta enmienda es proteger a esas especies.

La enmienda 167....

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Legido, yo creí que había defendido ya todas las enmiendas, ahora no es el momento de hacerlo.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: De acuerdo, señor Presidente, únicamente quiero decir a través de los Presupuestos Generales del Estado, y los propios de las comunidades autónomas, podríamos dar más apoyo y mayor realce a esta ley. Por mi parte, estoy dispuesto a aceptar cualquier tipo de enmienda transaccional a estos efectos que pueda mejorar el aprovechamiento de los recursos que tenemos en el ámbito nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, nobleza obliga y manifestamos nuestro agradecimiento por la transaccional a nuestra enmienda 263. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Señor Sánchez, si no partimos de una voluntad de máximos, ¿qué va a ser de la naturaleza? Nos parece acertada y correcta la pretensión expresada en este artículo.

El señor Rodríguez Legido insiste en la responsabilidad de los funcionarios. Nosotros creemos que hay en la ley mecanismos previstos, tanto de responsabilidad penal como civil, para poder actuar, cualquiera que sea la condición de quien cometa o colabore en la infracción. Por tanto, no nos parece adecuado que figure en la misma.

Con la enmienda 163 vuelve al tema de los trofeos y me cuesta trabajo entender qué quiere expresar S. S. Ya expuse un ejemplo muy gráfico y no creo que haya trofeos por los cuales puedan obtenerse beneficios por encima de 50 millones. Yo no conozco ninguno y si S. S. tiene noticias de alguno, sería conveniente que lo expusiera a la Cámara.

En relación con su última enmienda a la que no me referí al principio, es criterio del Grupo Socialista que los incentivos, tanto a asociaciones como a particulares, para colaborar en los logros que persigue esta ley, están perfectamente recogidos en la disposición adicional sexta, que nosotros como Grupo formulamos, y nos parece innecesario recogerlos en los términos que expresa su enmienda.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas al Título VI.

En primer lugar, enmiendas 117 y 118, del señor Aizarna.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 39; en contra, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 36, 31, 32, 33, 34, 35, 30, 91, y 283, del señor Sánchez García.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 38; en contra, 115.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 19 y 20, de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 39; en contra, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 189, 190 y 191, de Convergència i Unió. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156, a favor, 40; en contra, 116.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 162 a 167, del CDS. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 16; en contra, 116; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Ponemos a votación las enmiendas 262 y 263, de Coalición Popular, y luego votaremos las transaccionales. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 34; en contra, 118; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos primero a leer y después a votar la transaccional.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): Dice así: «De conformidad con el artículo 125 del Reglamento del Senado, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente enmienda transaccional en relación con el proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres.

El artículo 38.5 dice: La instalación de carteles de publicidad en los espacios naturales protegidos y en su entorno siempre que se rompa la armonía del paisaje y se altere la perspectiva del campo visual. Debe decir: La instalación de carteles de publicidad y almacenamiento de chatarra en los espacios naturales protegidos y en su entorno siempre que se rompa la armonía del paisaje y se

altere la perspectiva del campo visual». Lo firman todos los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: La ponemos a votación. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 159; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Tenga la bondad S. S. de leer la enmienda al artículo 40.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): En el artículo 40, donde dice: «De no haberse estimado la existencia de delito o falta, la Administración podrá continuar el expediente sancionador, con base en los hechos que los Tribunales hayan considerado probados, debe decir: De no haberse estimado la existencia de delito o falta, la Administración podrá continuar el expediente sancionador con base, en su caso, en los hechos que la jurisdicción competente haya considerado probados.» Lo firman todos los Grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 161; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Votamos el resto del Título VI, es decir, el texto del dictamen, salvo las enmiendas aprobadas en este momento. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 122; en contra, nueve; abstenciones 34.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VI conforme al texto del dictamen y enmendado según las transaccionales a los artículos 38 y 40 que se acaban de aprobar.

Entramos en las disposiciones adicionales. Tiene la palabra don Isidoro Sánchez García, para defender la enmienda número 95.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta enmienda va dirigida a la Disposición Adicional Primera y es una enmienda de adición ante una omisión para nosotros gravísima, puesto que el legislador ignora totalmente la situación actual de los parques nacionales que deben ser integrados en la red estatal a que hace referencia dicha disposición. No entendemos cómo ha sido posible que queden excluido un parque nacional de la categoría de Aigües Tortes y Lago San Mauricio, con unas 9.000 hectáreas en el Pirineo Catalán. Entendemos que es una dejación gravísima de la Adminis-

Dispos.
Adicionales
primera
a séptima

tración central o del Partido Socialista, no sé de quién será, y hasta la fecha no se ha dado, pese a lo dicho en la Comisión, ninguna razón de peso que justifique su exclusión, y en este sentido nosotros ya señalábamos en la propuesta de veto que por esta sola razón sería posible decir no a este proyecto de ley. Espero que la comunidad europea y la comunidad científica internacional algún día demanden, si es que esto prospera, a la administración socialista la razón de ser de esta exclusión del parque nacional de Aigües Tortes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para la defensa de la enmienda 284, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto.

El señor SANCHEZ GARCIA: La damos por defendida, señor Presidente, en los términos expuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Robles, para la defensa de las enmiendas 21, 22 y 23.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente. En lo relativo a la enmienda 21, a la Disposición Adicional Primera, pedimos la supresión por coherencia con enmiendas anteriores sobre parques naturales de las que ya hemos hablado sobradamente.

Con respecto a la enmienda número 22, a la Disposición Adicional Cuarta, pedimos la sustitución y se propone que la nueva redacción sea la siguiente: «Cuando la correcta aplicación y cumplimiento de los Tratados Internacionales en que España sea parte así lo exija, el Estado o las Comunidades Autónomas competentes en la materia en su caso, podrán establecer limitaciones temporales en relación con las actividades reguladas en la presente ley.»

Es una mejora técnica y un respeto más que se pide para las Comunidades Autónomas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para la defensa de las enmienda 192, 193 y 194, de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para la defensa de las enmiendas 264, 268 y 266, de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, vamos a defender las enmiendas 264, 268 y 269.

El señor PRESIDENTE: Señor Lara, aquí la que figura es la 266. la 269 es a las transitorias, señor Senador.

El señor LARA ALEN: De acuerdo, señor Presidente. Las dos primeras corresponden al tema ya tan debatido de los parques nacionales existentes. La ley de 1975 hoy

vigente dice que dentro de la política general de conservación de la naturaleza debe ocupar lugar preferente la protección selectiva de aquellos espacios naturales que por sus características generales o específicas sean merecedores de una clasificación oficial. La declaración debe hacerse formal y éste es el objetivo principal que hay que apoyar.

La misma ley dice que periódicamente el Ministerio de Agricultura publicará un catálogo en el que se expongan las circunstancias y características de los parques nacionales. Refiriéndonos a ese documento, textos legales del Boletín Oficial del Estado, los parques nacionales existentes, en orden a su antigüedad, eran: La Montaña de Covadonga, Ordesa y Monte Perdido, Teide y Caldera de Taburiente, Aigües Tortes y Lago San Mauricio, Doñana, Tablas de Damiel y Garajonay. En todas las publicaciones o catálogos de mapas aparecen los mismos parques incluidos; siempre hemos hablado de que había nueve, hoy nos hemos sorprendido, porque Aigües Tortes y San Mauricio desaparecen de entre los parques existentes en la ley. Creemos que el hecho de que no esté reclasificado no es causa suficiente, porque lo mismo pasa con Covadonga. El Estatuto de Cataluña dice que los espacios naturales protegidos son exclusivos de la Comunidad, y esto tampoco hay que suprimirlo. Por tanto, creemos que el decreto de transferencias ha funcionado peculiarmente.

Por tanto, tenemos que decir que apoyamos a don Isidoro Sánchez, del Grupo Mixto, para poder llegar a un acuerdo, con el fin de incluir entre los parques existentes al de Aigües Tortes y Lago de San Mauricio.

Las demás enmiendas quedan defendidas como lo han sido en Ponencia y en Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*El señor Robles Canibe pide la palabra.*) ¿Qué desea su señoría?

El señor ROBLES CANIBE: Creo que ha habido una equivocación. Me ha mandado S. S. defender las enmiendas 21 y 22.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas 21, 22 y 23.

El señor ROBLES CANIBE: No he entendido la 23 y por eso no la he defendido. De todas formas, la defenderé en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Díaz Bonillo, tiene la palabra.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, señorías, la enmienda 284 va a contar con nuestra oposición.

En cuanto a las enmiendas 21 y 22, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, volvemos a tener un encuentro en relación con la problemática de los aspectos competenciales. La primera de ellas trata de borrar —a lo mejor es muy grave la expresión, pero así lo entiende este portavoz— toda referencia a los parques nacionales y a su red. La segunda pretende que sean las comunidades au-

tónomas las que apliquen los tratados internacionales firmados por España y que tengan relación con la materia que estamos debatiendo. Y la tercera le contestaré cuando S. S. tenga la oportunidad de defenderla. Es decir, no estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace y, por tanto, vamos a votar en contra.

Nos vamos a oponer también a las enmiendas 192, 193 y 194, de *Convergència i Unió*, así como la enmienda 95 defendida por el señor Sánchez y las números 264 y 268, defendidas por el señor Lara, que hacen referencia al parque nacional de Aigües Tortes. Dicho parque fue declarado parque nacional por el Parlamento de Cataluña, aprovechando una especie de vacío normativo en cuestiones de esta naturaleza y, por tanto, a la hora de establecer la relación de los parques nacionales que se integran en la red, de acuerdo con la disposición adicional primera, no se contempla en la misma. Bien es cierto que a esta disposición adicional primera ha habido tres enmiendas, no sólo las dos mencionadas, sino también otra de *Convergència i Unió*, y quizá el Grupo Socialista estaba dispuesto a aceptar si *Convergència i Unió* retiraba la enmienda 178, que hacía referencia a la forma o a quiénes podían hacer la declaración de parque nacional. Como esto no ha sido así, hemos de decir en concreto al señor Lara, que tiene posibilidad de acuerdo con sus representantes en el Parlamento de Cataluña, que podría presentar algún tipo de iniciativa parlamentaria que obtuviera la aprobación mayoritaria de la Cámara y, por tanto, que fuera vinculante para el Gobierno catalán, poniendo así en marcha los mecanismos previstos en el artículo 22, apartado 3, donde se establece cómo se puede declarar un parque nacional e incorporarlo a la red.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Bonillo. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: La verdad es que no comprendo, desde el punto de vista político, la explicación que ha dado el portavoz, Senador Díaz Bonillo, no me vale políticamente.

En este país existe una red estatal que ha sido definida claramente en una disposición adicional, y el hecho de que el Partido Socialista tenga problemas con Coalición Popular o con *Convergència i Unió*, a mí, como ciudadano, no me vale, señor Presidente. Por tanto, sigo insistiendo en que deberían reconsiderar esta posición, sobre todo después del argumento que ha dado el Senador Díaz Bonillo, que ha dicho que habría que partir de máximos; creo que eso hay que aplicarlo en este caso.

Invito a la reflexión, porque sería un grave error el que cometerían la Administración central y el Partido Socialista al respecto. Y si no, lo veremos el día de mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Hablaré solamente de la enmienda que he dejado sin defender, a la Disposición Adicional sexta, en la que se propone sustituir el texto del proyecto por el siguiente: «Carecen de carácter de normas básicas el artículo 3, artículo 4, apartados 2d) y 3c) y f); los artículos 8, 20, 26, 28, 32, 33, apartados 3 y 5, 35 y 38, apartados 5, 6, 7 y 9; el artículo 39.2, segundo párrafo; las disposiciones adicionales tercera y cuarta; la derogatoria y la disposición final primera». Como ven, invertimos el carácter que ustedes le dan, declarando cuáles son las normas que carecen del carácter de básicas. Y ello por pura coherencia con las demás enmiendas presentadas respecto del sistema constitucional de distribución de competencias, la propia Constitución española y los Estatutos de Autonomía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el portavoz de *Convergència i Unió*.

El señor ANDREU I ABELLO: Muchas gracias, señor Presidente. Para nosotros también sería una contrariedad el que no subsistieran como parques nacionales los que ya tenemos desde hace años de Aigües Tortes y San Mauricio y, por lo tanto, solicitamos del Grupo Socialista que reconsidere que puedan subsistir estos parques nacionales, que desde hace muchos años tienen esta categoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz del CDS.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, respecto a las palabras del portavoz del Grupo Socialista, Senador Díaz Bonillo, tengo que decirle que vamos a apoyar, con el énfasis que siempre nos mueve al Grupo Parlamentario que represento, la enmienda 95. No creemos que por motivos de reparto de parcelas de poder entre Comunidad Autónoma y Gobierno central deje de existir este parque nacional, que me atrevería a decir que casi un 95 por ciento de los parlamentarios conocemos. Tendrían que pensar que próximamente pueden ponerse en marcha la ley de política medioambiental o la directriz comunitaria y que en estos momentos tenemos la gran oportunidad de considerar como tal al parque natural de Aigües Tortes y Lago San Mauricio. Creemos que el Partido Socialista debería aprobar esta enmienda. De lo contrario, los españoles nos quedaremos sin poder ver la cantidad de flora y fauna de este parque nacional, porque se puede deteriorar, cuando hoy, con este proyecto de ley, podemos continuar protegiéndolo. Por ello consideramos que esta enmienda es oportuna y que el Grupo Socialista debería aprobarla. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, en el tema de Aigües Tortes y Lago San Mauricio hemos oído cosas sorprendentes. Hemos oído que se aprobó con un vacío legal. En unas Cortes Generales oír eso me sorprende. Se ha dicho que hubo vacío parlamentario, y también me sorprende. Dicen que yo soy el culpable. Quiero leer de la Ley de mayo del 75, cuando yo no era Director, la disposición adicional, apartado 19, que dice: «Periódicamente se publicará por el Ministerio de Agricultura un catálogo expresivo de los espacios naturales, con sus circunstancias y características». Y en este libro oficial, publicado por el Boletín Oficial del Estado y, por tanto, con el visto bueno del Gobierno, se dice: «Los parques nacionales actualmente existentes —es decir, la misma palabra, existente— son...», y habla de Covadonga, habla de Ordesa y Monte Perdido, del Teide, de la Caldera de Taburiente, del parque nacional de Doñana y de Aigües Tortes y San Mauricio. Pero del Lago San Mauricio, señorías, pregunten la fecha, porque fue creado por Decreto de 21 de octubre de 1955, Boletín Oficial del Estado 325, de 21 de noviembre, y se reglamentó por orden de 6 de abril de 1957. Doña María Teresa Estevan hizo una pregunta a don Virgilio Zapatero, es decir, al Gobierno, para saber cuáles eran los parques nacionales y contestó todos menos Aigües Tortes; ustedes creyeron que desde ese momento no es parque nacional. Con ley española, con decreto español, con Ley de Espacios Protegidos, al día de hoy existente, está Aigües Tortes y San Mauricio. Aparte de esto, hay una ley aprobada por el Parlamento catalán, y esa ley también nos obliga a los demás; es decir, con esa ley también es parque nacional.

En las fechas de los años 1975 y 1955 la culpa la tendrán otros. Señores, el parque de Aigües Tortes es parque nacional, lo verán señalado como parque nacional, con la ley catalana o con ésta que estamos aprobando. Ustedes decían que querían acercar posiciones, don Isidoro Sánchez, Convergència i Unió, el CDS, les han ofrecido llegar a un acuerdo sobre este tema; pero no puede ser, hay que castigar a Aigües Tortes y San Mauricio sin las inversiones que se merecen de los Presupuestos del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lara.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Gracias, señor Presidente.

Señor Sánchez, S. S. se extraña de que aquí primaran criterios políticos; este portavoz que les habla es miembro de un partido político, por tanto, las consideraciones políticas siguen teniendo relativa importancia, o mucha, depende del momento en que se refiera uno a ellas. No se extraña su señoría.

El señor Robles, cuando defendía en el turno de portavoces la enmienda que no pudo defender en su momento, decía que no estaba de acuerdo con que la Disposición Adicional quinta declarara como normas básicas un conjunto de artículos y disposiciones. Esta es su opinión y ya ha quedado demostrado a lo largo de este debate que mantenemos posturas discrepantes al respecto.

Señor Andreu, cuando nos referíamos a este tema en el turno anterior le preguntamos si no tenía ninguna objeción al artículo 22, y la verdad es que no nos ha contestado. La objeción existe, la enmienda está ahí, es la 178 y, por tanto, no podemos aceptar esa inclusión que S. S. pretende.

Señor Lara, este portavoz que tiene el honor de dirigirse a S. S. no le ha acusado de nada, me remito al «Diario de Sesiones»; absolutamente de nada, porque creo que tampoco conduce a nada hablar de quién tiene la culpa o quién no la tiene. Lo que sí le he propuesto es que hagamos funcionar el mecanismo previsto en el artículo 22.3 y con sumo gusto Aigües Tortes y San Mauricio se incorporará a la red nacional de parques de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Enmienda número 95, del señor Sánchez García.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 51; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 284, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 48; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 21, 22 y 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 47; en contra, 118; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 192, 193 y 194, de Convergència y Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 47; en contra, 118; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 264, 268 y 266, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 47; en contra, 120; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones adicionales conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 120; en contra, 48; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Dispos. Transitorias Entramos en la discusión de las disposiciones transitorias.

La enmienda 195, de Convergència y Unió, se ha dado por defendida.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para defender las enmiendas 269 y 270.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente. Señorías, son dos transitorias nuevas y, por tanto, son adicionales. Voy a limitarme a leerlas, porque quedan suficientemente claras en el contenido del texto.

La enmienda 269, transitoria tercera nueva, dice: «El Gobierno, en el plazo de un año, modificará la Ley de 4 de abril de 1970 en lo que se ve afectada por las transferencias autonómicas y por lo dispuesto en la presente Ley». Es lógico y natural que así suceda, puesto que esta ley de bases introduce algunos cambios en la Ley de caza vigente.

La otra enmienda, que propone una transitoria cuarta, también es de adición por ser nueva y señala: «En el plazo de seis meses, el Estado, a propuesta del Ministerio de Hacienda y oídos el Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas, remitirá a las Cortes el oportuno proyecto de ley sobre exenciones tributarias y desgravaciones fiscales que deban gozar los terrenos de propiedad privada integrantes de las diferentes categorías de espacios naturales protegidos».

Con esto quedan defendidas las enmiendas que proponen la inclusión de las disposiciones transitorias tercera y cuarta presentadas por el Grupo Popular. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón. ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el portavoz socialista.

El señor DIAZ BONILLO: Gracias, señor Presidente. Nos oponemos a la enmienda que ha dado por defendida Convergència i Unió, la número 195, y a las enmiendas 269 y 270, del Grupo Popular. A la primera, porque pretende que el Gobierno modifique la Ley de caza y nosotros entendemos que al ser una materia transferida, estando plenamente asumidas las competencias por las comunidades autónomas, lo deben hacer ellas si lo estiman oportuno.

La enmienda 270 pretende que el Gobierno elabore una ley de exenciones tributarias y desgravaciones fiscales. Nosotros creemos que la vía para la colaboración en esta ley nunca puede venir de la mano de las exenciones fiscales. A ello se refería esta mañana en el debate mi compañero, señor Santiago. Creemos que por donde tiene que

venir es por la incentivación y, a tal efecto, el Grupo Parlamentario Socialista, sensible con este tema, presentó una enmienda adicional sexta en la que se contemplan precisamente todas las inquietudes que S. S. pretendía manifestar con esa enmienda, aparte de que estudiando el texto de la misma, nos parece incompleta y técnicamente incorrecta. Porque si se pretende hablar sobre exenciones tributarias, desgravaciones fiscales y que sólo se oiga a las comunidades autónomas y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el caso de que la pudiéramos aceptar, quedaría bastante incompleta. Porque, ¿dónde están las asociaciones de empresarios, representantes de los posibles cooperativistas, las asociaciones conservacionistas, etcétera? Habría que incluir para la formulación correcta de su enmienda esta serie de asociaciones que S. S. han dejado. Sin embargo, la inquietud que S. S. manifiesta al defender su enmienda queda perfectamente recogida en la disposición adicional sexta nueva.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores portavoces. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Convergència i Unió? *(Pausa.)* ¿CDS? *(Pausa.)* ¿Coalición Popular? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Para unas cuestiones se quiere tener en cuenta a las organizaciones agrarias e incluso a las federaciones y, para otras cuestiones, no se quiere ni apuntar en la propia ley.

No podemos hablar en la misma longitud de onda ni esta mañana ni, por supuesto, esta tarde. No entiendo, si esto está recogido ya en una enmienda que ha hecho el Grupo mayoritario, qué importancia tendrán los añadidos que S. S. acaba de mencionar, cuando no se recogen en el resto de la ley, según el Senador Díaz nos ha hecho constar. No lo entendemos.

Lo que es evidente es que la ley, en lo que afecta a la Ley de Bases, debe contemplar que el Estado también tiene cosas que decir, no sólo las comunidades autónomas. Lo que el propio Estado en estos momentos desde el Gobierno dirá a las comunidades autónomas que tengan transferencias es que obren en consecuencia. La ley es de Bases, es una Ley que rige desde el propio Estado y, por lo tanto, si hay algo que modifique la Ley de caza del año 1970 debe incluirse. Eso es de lógica. Si lo van a desarrollar después como reglamento es independiente, pero esa constatación no se nos puede dar bajo ningún concepto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Voy a contestar muy brevemente.

Creemos que lo que usted ha dicho en la primera parte de su intervención está perfectamente recogido. Me da la

impresión, quizá porque S. S. se ha incorporado a última hora al debate, de que no conoce bien el dictamen de la Comisión. Nosotros creemos que ahí se contempla toda la inquietud manifestada en relación con la posible incenti- vación para participar en el desarrollo y para conseguir los logros de esta ley.

Con la Ley de caza ya se pronuncia este proyecto de ley sobre aspectos de protección. Por tanto, si quiere salva- guardar todo aspecto de protección y remitir en su articu- lado a las comunidades autónomas el desarrollo, de acuerdo con los criterios que ellas mismas libremente es- tablezcan según sus competencias, nosotros lo considera- mos innecesario y, además, se levantarían algunos gru- pos de la Cámara a decirnos que no teníamos competen- cias y que, por lo tanto, estábamos invadiendo terrenos que no nos eran propios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda número 195, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 44; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 269 y 270, de Coalición Po- pular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 41; en contra, 118; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones transitorias conforme al tex- to del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 123; en contra, 38; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Entramos en la discusión de la disposición derogatoria. Tiene la palabra el señor Aizarna para defender la enmienda 119.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Pre- sidente. Como puede desprenderse del examen del conte- nido de la enmienda, no tiene ya razón de ser, puesto que no se ha admitido la enmienda 116 pidiendo la supresión del artículo 35. Al permanecer el artículo 35, esta enmienda no tiene razón de ser y la doy por retirada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Coalición Popu- lar para defender la enmienda 267.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, la damos por defendida en los términos en que está redactada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el portavoz socialista.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, nos man- tenemos en nuestro criterio de oponernos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Votamos la enmienda 267, ya que la 119 ha sido re- tirada.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 31; en contra, 120; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la disposición derogatoria conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 161; a favor, 147; en contra, cinco; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en la discusión de las disposiciones finales. Tiene la palabra el señor Sánchez García para defen- der las enmiendas 28, 29 y 96. Dispos. Finales

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presiden- te. Las enmiendas 28 y 29 las damos por defendidas en los términos expuestos.

La enmienda 96 pretende añadir a la disposición adi- cional segunda un plazo en el que intenta encorsetar al Gobierno para que en seis meses desarrolle los temas de mayor atención social, como puede ser la caza y la pesca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Senadores Nacio- nalistas Vascos para defender las enmiendas 24, 25 y 26.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Pre- sidente. Nosotros tenemos enmiendas de adición a la dis- posición final, pidiendo se añada, a continuación de las palabras «sin perjuicio», la frase «de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas».

La enmienda de adición a la disposición adicional se- gunda, pretende añadir en el apartado 1, tras las palabras «El Gobierno», la frase «sin perjuicio de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas».

Todo esto se hace como justificación del respeto al sis- tema de distribución competencial. Aquí es donde se pue- de ver la verdadera voluntad o no de los que socialistas desean.

En el turno de Portavoces —si es que no se aceptan estas enmiendas— diré el porqué de esta oposición del Grupo Socialista a lo que nosotros estamos solicitando, porque las disposiciones adicionales son desde luego claras y contundentes en contra de las Comunidades Autónomas.

Gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Silencio, por favor.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, a las enmiendas números 28 y 29, simplemente, nos oponemos a ellas.

La enmienda número 96, del señor Galván, pretende que al Gobierno se le marque un plazo de seis meses. Como no lo consideramos oportuno no la vamos a aceptar, las tres enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, defendidas por el señor Robles, vuelven a plantear quizá el último problema competencial que vamos a tener oportunidad de discutir en el transcurso de este debate de la Ley de Espacios Naturales; sería repetitivos, una vez más, el tratar de argumentar sobre un tema que está tremendamente debatido y S. S. convendrá conmigo en que, si el Grupo Socialista aceptara estas enmiendas suyas, de aquí saldría seguramente una ley, pero, no se parecería en nada a la ley que, de acuerdo con los criterios que emanan de la Constitución, el Gobierno socialista ha manejado para remitir a las Cortes este texto legal. Por tanto, señoría, nos vamos a oponer a la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Portavoz del Partido Socialista, cuando comienzo a leer la disposición final primera, que dice: «Las funciones de la Administración del Estado en el mar territorial, aguas interiores, zona económica y plataforma continental en materia de defensa, pesca y cultivos marinos», etcétera, automáticamente pienso que ustedes están conculcando las competencias exclusivas de desarrollo legislativo y de ejecución que nos corresponden. Pero cuando voy a la disposición final segunda y veo que dice que «el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictará las disposiciones reglamentarias que fueran precisas...», me doy cuenta de que están haciendo ustedes esto en una ley básica, la están distorsionando, la están cambiando y la están haciendo una ley que nadie sabe lo que es.

Ustedes no pueden reglamentar en una ley básica. Lo tiene que hacer quien corresponda. Y, finalmente, cuando dicen en el apartado 2: «Asimismo, el Gobierno dictará, a propuesta de los ministros en cada caso competen-

tes, las demás disposiciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley», están ustedes conculcando de lleno completamente los derechos que les corresponden. Quieran ustedes que no. Yo no sé lo que hará mi Gobierno; yo no sé si irá al Tribunal Constitucional; desde luego, se lo ponen muy difícil, terriblemente difícil. La decisión será de ellos.

Desde luego, yo quedo con la tristeza de ver que cada día que pasa y en cada ley que se trata nuestras competencias van disminuyendo, los Estatutos de Autonomía van quedando minimizados y nuestra capacidad de autogobierno se va quedando cada vez menor.

Este es mi pensamiento, con toda la subjetividad que pueda tener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Robles. ¿Convergència i Unió? (*Pausa.*) ¿CDS? (*Pausa.*) ¿Coalición Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, con toda brevedad, para decirle al señor Robles que el Grupo Parlamentario Socialista confía plenamente en que el Gobierno, a la hora de desarrollar reglamentariamente esta ley, va a utilizar con profusión los mecanismos en el artículo 36, donde se habla de la cooperación y de la coordinación.

Señoría, este Portavoz está absolutamente seguro que eso va a ser así. Por tanto, las competencias que con tanto empeño ha defendido S. S., en relación con sus Estatutos de Autonomía se van a ver plenamente contempladas en el desarrollo legislativo de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos las enmiendas números 28, 29 y 96, del señor Sánchez García.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 168; a favor, 16; en contra, 124; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 24, 25 y 26, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 15; en contra, 122; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones finales.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 160; en contra, cuatro; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. Entramos en el Anexo. Tiene la palabra don Isidoro Sánchez García para defender la enmienda número 46.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una enmienda de sustitución del Anexo y lo que se proponer es que en la Región Macaronésica se incluyan los seis sistemas que nosotros consideramos de interés general para el Estado y que están en el archipiélago canario. Así de sencillo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Con toda brevedad, señor Presidente, para oponernos a la enmienda de don Isidoro Sánchez, porque entendemos que está perfectamente recogida en el Anexo y porque, además, puede darse la paradoja de que hayamos estado tratando de reservar competencias para las Comunidades Autónomas —y nosotros creemos que ésta es una de ellas— que ya las han contemplado en sus normas. Por tanto, nos parece que no es bueno que aparezca en este texto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de Portavoces? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, posiblemente he sido maximalista a la hora de presentar esta enmienda, pero creo que el Grupo Parlamentario Socialista debería ser coherente con una enmienda que se acaba de aprobar en esta Cámara —creo que es la referente a la disposición adicional primera—, referida a la red estatal de parques nacionales y por lo menos los cuatro nacionales que tenemos en Canarias, que están representados en cuatro sistemas naturales diferentes, por lo menos esos cuatro deberían aprobarlos. No se trata aquí de machacar por machacar. Pediría de todas maneras que se reflexionara sobre el tema. Hay varios sistemas naturales; comprendo que todos no los puedan admitir, pero si, al menos el de alta montaña, el Teide; el pinar Canario, la Caldera de Taburiente; el de laurisilva, Garajonay; Timanfaya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, la verdad es que don Isidoro ha hecho un trabajo magnífico en esta ley, en la que no le ha ido nada mal porque ha conseguido que se le aprobaran bastantes enmiendas que han mejorado sensiblemente el texto.

Lamentamos no poder aceptarle la última por los criterios expuestos anteriormente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar. Votamos la enmienda 46.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 55; en contra, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el Anexo conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 121; en contra, 51; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en la discusión de la exposición de motivos. Tiene la palabra el señor Sánchez García para defender las enmiendas 42, 43 y 44.

Exposición
de motivos

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Las voy a dar por retiradas, porque me ha convencido el partido Socialista en la Comisión respecto a la retirada de las mismas. Lo que me alegro es que haya cambiado de preámbulo a exposición de motivos. No obstante, me hubiera gustado que en algún momento hubieran incluido que esta ley nace como consecuencia de una imposición de la Directiva comunitaria que hace referencia a los hábitat y a las especies.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda 229 de Coalición Popular. Tiene la palabra para su defensa el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, esta enmienda vuelve a plantear el tema que se planteaba desde el principio, y es la confusión que hay de ciertos términos, pues, siguiendo el rigor que nos pedía el señor Senador Alonso Palacios, nosotros diríamos que se confunden tres términos constantemente, que son: los recursos, los espacios y la naturaleza. Esto lo dijimos en Comisión y se nos hizo caso, y dijimos que en esto había que profundizar porque la ley contiene a este respecto defectos graves.

Lo decimos porque los recursos naturales, que pueden ser inorgánicos o minerales, afectan a yacimientos minerales, por ejemplo, y, en la parte de biológicos, a las plantas útiles nada más, no a las plantas normales. En ese aspecto el espacio en su definición contiene todos los objetos sensibles que coexisten, y no es lo mismo que recursos, y la naturaleza, por supuesto, es un conjunto, orden y disposición de todas las entidades que componen el universo. Son tres conceptos totalmente distintos. Se están barajando a lo largo de esta ley y se están barajando mal. Por eso hablábamos también en la Comisión de la oportunidad o no de la correlación del título con el texto en sí de esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor Garcías.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al Senador don Isidoro Sánchez la retirada de las enmiendas a la exposición de motivos. Nosotros ya creíamos que en el debate, como se trasladó a la Comisión, esto podría darse, porque no existían diferencias prácticas con el texto de la exposición de motivos.

En segundo lugar, al Grupo Popular debo contestarle que nosotros creemos que no hay ninguna confusión de términos ni de palabras. Está claro que para nosotros recurso natural es un concepto más amplio que el propio de espacio natural, y como tal lo venimos recogiendo en la propia ley, y en los Títulos I y II siempre planteamos el término recurso natural.

Creo que las definiciones que ha dado el Senador señor Luna son definiciones que pueden juntarse unas con otras; es decir, lo que tenemos que ir a buscar es la definición de espacio natural, la definición de recurso natural y no las definiciones de cada uno de estos términos. Si las buscamos veremos —como ya lo vimos en Comisión— lo que es recurso natural y lo que es espacio natural.

Por tanto, creo que es un concepto mucho más amplio y que queda mucho mejor recogido en la filosofía y en el espíritu de la Ley y que en la exposición de motivos queda como recurso natural.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Señores Portavoces? ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Coalición Popular? (Pausa.) El señor Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: No estamos de acuerdo. Entonces, ¿por qué no se llama la ley, en lugar de espacios naturales, de recursos naturales? Esto es evidente.

Yo no sé si es que este título se ha copiado precisamente de aquel que está ahora desarrollándose en la Comunidad Económica, que es la Ley de Defensa de los Espacios y Hábitat Naturales. Posiblemente sea así. Por eso, entonces, se quiere imitar, por las incidencias que ha habido en la Comunidad Económica Europea que ha España la ha dejado bastante mal parada. Entre otras cosas tenemos, como es lógico, un posible recurso en el Tribunal Constitucional referente a lo ocurrido en las marismas de Santoña.

Pero sí tenía que decir, como resumen, no lo que dice el preámbulo, sino lo que no dice. El preámbulo no dice muchísimas cosas que nos hubiera gustado que hubiera dicho. Esta ley que ya se inicia está siendo mal interpretada, principalmente por representantes y parlamentarios socialistas, que en Cáceres hacen un elogio de la promoción de determinados parques y, sin embargo, prometen en su campaña preelectoral una infraestructura viaria, hotelera, turística, etcétera. ¿Qué tiene que ver una

cosa con otra? No han entendido la ley en cualquier país civilizado lo que se evita precisamente es construcción de carreteras, de caminos, etcétera. Tampoco permite que el sector privado tome iniciativas. Es una lástima que no lo acepten en la adicional sexta, porque esto elimina un sector de contribución muy importante.

Cualquier forma de privación del derecho de propiedad no sólo debe ser objeto de minimización, sino que debe ser muy justificada. Ya decíamos que era muy difícil justificar la arbitrariedad de muchas magnitudes que no son commensurables, y dábamos cerca de catorce razones para explicar la ley, como la belleza o temas que son de utilidad marginal, que demuestran que la actuación no puede ser privativa de nadie.

Por supuesto, una cosa es el deber de conservar el medio ambiente (artículo 45) y otra es la excusa de intervenir y estropear del artículo 33. Preocupa el fantasma de abandono de las tierras protegidas. Esto de que España sea una reserva ecológica de Europa, ahora era financiado por medios comunitarios, pero a partir de ahora lo vamos a tener que financiar del erario público, que ya está bastante endurecido por los impuestos.

Finalmente, como resumen, a los aficionados nos preocupan estas prohibiciones, que no se pueda cazar y pescar, pero también los aspectos anticonstitucionales de la ley, la insuficiencia y la falta de coordinación legislativa, su falta de carácter básico y, en parte, reglamentista y la falta de recursos, y esperamos, señores socialistas, que en el reglamento, por lo menos, se pueda pedir opinión a todos y no hacerlo en pequeña comandita.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Garcías.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que a estas alturas del debate no es ninguna novedad que no estemos de acuerdo el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Usted ha planteado en qué no estamos de acuerdo, y está claro, se ha visto en todo el debate; no estamos de acuerdo, hay una diferencia sustancial de filosofía y de criterios en toda la ley y, por tanto, sería muy difícil que ahora, en el tema de la exposición de motivos, pudiésemos estar de acuerdo. Por tanto, creo que la exposición de motivos es la que es, no la que usted querría que fuera, porque además sólo tiene una enmienda muy sencilla, consiste en el cambio de una palabra. Por consiguiente, no es más de lo que ustedes pretenden, sino sólo lo que ha enmendado, que es muy poco. Si la hubieran enmendado mucho más, habría podido discutir muchas más enmiendas a la exposición de motivos, pero no han presentado más que una. Creo que seguir en la discusión, en el debate errático, o con el lenguaje Ollendorf, es decir, que cada uno está contestando y debatiendo lo que él cree, no llevaría a ninguna parte. Creo que en estos momentos estamos empleando un poco el lenguaje Ollendorf; usted sigue repitiendo lo del artículo 33, lo que ya hemos discutido en todo el articulado de la ley. Por tanto, creo que, contestando a su enmienda, no podemos estar de acuerdo

y no la aceptamos, creyendo que nuestro texto es mucho mejor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda 229, de Coalición Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 46; en contra, 109; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la exposición de motivos conforme al texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 122; en contra, 43; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en la discusión del título de la ley.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Legido para defender la enmienda número 170.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente. La enmienda 170 propone cambiar el título del proyecto de ley por el siguiente: «Protección de los paisajes y hábitat naturales y de la flora y fauna silvestre».

El título que se da al proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. No me parece oportuno de acuerdo con las directrices comunitarias e inclusive con las comunidades autónomas y sería mucho más coherente que se cambiara y se dijera de «protección de los paisajes y hábitat naturales». Esto refuerza mucho más el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Legido.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente. Es curioso que después de llevar seis o siete horas de debate lo terminemos con la misma discusión que habíamos empezado, porque, por una equivocación, el Grupo del CDS ya defendió esto al inicio de este Pleno. Yo creo que ya le he contestado al decirle que el Portavoz se ha equivocado, pero para darle más satisfacción, porque creo que no me ha escuchado cuando le he contestado, le diré que no podemos aceptar su enmienda porque creemos que es mucho más restrictivo el concepto de protección de paisajes y hábitat que el de conservación de la naturaleza. Además, ha sido definido por otros compañeros ponentes de esta ley lo que para nosotros significaba paisaje. Nosotros, como creemos que conservación de la naturaleza es un concepto más amplio y con tradición jurídica en nuestras normas, queremos mantenerlo en la propia ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garcías. Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Convergència i Unió? *(Pausa.)* ¿CDS? Tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Muy brevemente. Señor Portavoz del Grupo Socialista, usted me dice que el título es muy restrictivo, pero la ley es más restrictiva. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Legido.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, como hubo un incidente en el comienzo de esta ley nosotros no pudimos defender lo que nos parecía congruente. Antes hicimos una toma de posiciones, que usted ha interpretado como defensa, y en la toma de posiciones es evidente que se puede hablar de lo que se quiera referente al punto. Ahora volvemos hacer una toma de posiciones y hablamos de lo referente a este punto también.

No estoy de acuerdo con ustedes. Ustedes han imitado a Europa porque han querido, pero después lo que dicen en el texto de la ley no corresponde al título.

Como yo he profundizado en este tema, si ustedes quieren, podemos ver la diferencia que hay en cada una de las palabras.

Esta ley se llama de muy distintas formas: animal y forestal, en Cataluña; cubiertas vegetales, en Castilla-La Mancha; medio ambiente, en La Rioja y Navarra; inventario de espacios protegidos, en Andalucía. Ustedes lo que tratan, por eso lo han puesto así—aunque no me han contestado antes a ello, alguno me hacía su asentimiento con la cabeza—, es de ponerse en orden con la Comunidad Económica Europea con esta ley que adolece de todo; entre otras cosas adolece de que sea una ley útil. No va a ser útil porque carecemos de lo más importante de todo, que son los recursos...

El señor PRESIDENTE: Estamos discutiendo el título de la ley. La ley ya se ha discutido.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, estamos hablando de los conceptos de espacio y recursos.

El señor PRESIDENTE: Su señoría está diciendo que sea una ley bastante útil. Yo entiendo que la utilidad de una ley no depende de cómo se titule, sino del texto de la misma, señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, si lo que queríamos era contentar a la Comunidad Económica Europea, ¿por qué no la hemos llamado ley de defensa de las especies y hábitat naturales? Con esto hubiéramos terminado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna. Tiene la palabra el señor Garcías Coll del Grupo Socialista.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, como terminamos en el debate de esta ley, quiero agradecer a todos los grupos el trabajo y la dedicación a un proyecto de ley importante y básico para todo el país, un proyecto de ley en el cual, según el cual y con el cual vamos a poder dejar a las generaciones futuras un medio ambiente mucho mejor. Agradezco, repito, la colaboración de todos los grupos en la elaboración de esta ley.

No puedo dejar de contestar al señor Luna. A estas alturas no podemos reabrir el debate. Creo que han sido contestados por los ponentes del Grupo Socialista todos los temas y todas las posiciones que se han expuesto por los diferentes grupos. Pero como la Cámara está bastante cansada, le invito, si usted quiere, seguir debatiendo, a que lo haga con alguno de los ponentes que se ofrezca, fuera de la Cámara, porque ahora creo que es el momento oportuno de aprobar definitivamente la ley.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Agradezco la sugerencia de una tertulia para continuar el debate.

Vamos a votar la enmienda número 170.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 15; en contra, 123; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el título de la ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 169; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el título de la ley.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN POR ESPAÑA DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DEL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Proyecto de ley por el que se autoriza la suscripción por España de acciones correspondientes al aumento de capital social del Banco Africano de Desarrollo.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, por aplicación del artículo 107.3, del Reglamento del Senado, se ha procedido a la inclusión directa del mismo en el orden del día de este Pleno.

Procede un turno a favor y otro en contra de este proyecto de ley.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Sometemos a votación el proyecto de ley en su totalidad, conforme ha llegado al Pleno.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 167.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se autoriza la suscripción por España de acciones correspondientes al aumento de capital social del Banco Africano de Desarrollo.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRIBUCIÓN DEL REINO DE ESPAÑA A LA CUARTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ASIÁTICO DE DESARROLLO

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Proyecto de ley por el que se autoriza la contribución del Reino de España a la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.

Al igual que en el proyecto de ley anterior, dentro del plazo correspondiente, no se han presentado enmiendas a este proyecto de ley. Por ello, y en aplicación del artículo 107.3, se procedió a su inclusión en este Pleno.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor López Fernández.

El señor LOPEZ FERNANDEZ: El Grupo Socialista apoya el proyecto de ley por el que se autoriza al Reino de España a contribuir a la Cuarta Reposición del Fondo de Desarrollo Asiático por estimar imprescindible la colaboración de nuestro país en los objetivos de esta institución para los países subdesarrollados y pobres de la zona de actuación. Todos conocemos las situaciones graves de subdesarrollo y pobreza por las que están pasando ciertos países de aquella zona. España participa en el Fondo Asiático de Desarrollo a partir de 1983. Fondo que constituye el núcleo de recursos del Banco Asiático, recursos que se destinan a créditos blandos para inversiones en proyectos y programas en países más pobres y subdesarrollados y, dentro de los mismos, a las necesidades

básicas de agricultura e industria que son las que se llevan dos tercios de la asignación para esta zona.

La reposiciones del Banco Asiático de Desarrollo se hacen por períodos de cuatro años. Al agotarse la tercera reposición es cuando España se incorpora a la misma con una suscripción de 6.020 acciones. Ahora, al terminas las posibilidades del Tercer Fondo de Reposición se desarrolla el Cuarto, en el que España va a participar en una proporción igual para poder seguir manteniendo la cuota porcentual del 0,77 por ciento, dentro del Fondo Asiático de Desarrollo.

Conviene indicar que, aparte de que participar en este Fondo Asiático de Desarrollo da opción a la elaboración de programas y proyectos de dicho Fondo en la zona de su actuación, posibilita que nuestras empresas tengan participación en dichos proyectos de desarrollo y actividades, y creo que tan importante como ello o más es que nuestro país siga manteniendo este peso del 0,77 por ciento dentro de esta institución de Desarrollo del Fondo Asiático para el fin de solidaridad con los países más pobres y subdesarrollados de aquella zona.

Nada mas, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor López Fernández.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Sometemos a votación este proyecto de ley en su totalidad.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos: 151, a favor, 150; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se autoriza la contribución del Reino de España a la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA, HECHO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 10 DE MARZO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al punto noveno del orden del día, conocimiento directo por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Acuerdo Complementario general de cooperación del Convenio Básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de

Guatemala, hecho en la ciudad de Guatemala el 10 de marzo de 1988.

No se han presentado, propuestas en relación con este Acuerdo del plazo que al efecto se señaló, por lo que se procedió a la inclusión directa del mismo en el Pleno de esta Cámara.

Procede un turno a favor (Pausa.) Turno en contra (Pausa.) Señores portavoces (Pausa.)

Sometemos a votación este Acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 153.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo Complementario general de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Guatemala, hecho en la ciudad de Guatemala el 10 de marzo de 1988.

— PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO 3 QUE MODIFICA EL CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL, FIRMADO EN VARSOVIA EL 12 DE OCTUBRE DE 1929, MODIFICADO POR LOS PROTOCOLOS HECHOS EN LA HAYA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1955 Y EN GUATEMALA EL 8 DE MARZO DE 1971, HECHO EN MONTREAL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Protocolo Adicional número 3 que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, modificado por los Protocolos hechos en La Haya el 28 de septiembre de 1955 y en Guatemala el 8 de marzo de 1971, hecho en Montreal el 25 de septiembre de 1975.

Al igual que el anterior Acuerdo, respecto a este Protocolo no se han presentado propuestas dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo que se incluyó directamente en el orden del día de este Pleno.

Procede igualmente un turno a favor (Pausa.) Turno en contra. (Pausa.) Señor portavoces (Pausa.)

Sometemos a votación este Protocolo.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 163.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo Adicional número 3 que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929,

modificado por los Protocolos hechos en La Haya el 28 de septiembre de 1955 y en Guatemala el 8 de marzo de 1971, hecho en Montreal el 25 de septiembre de 1975.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS SOBRE COOPERACION TECNICA Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN RABAT EL 21 DE ENERO DE 1987

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos seguidamente al Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, firmado «ad referendum» en Rabat el 21 de enero de 1987.

Tampoco se han presentado propuestas en relación con este Convenio por lo que se incluyó en el orden del día de este Pleno.

Procede un turno a favor (*Pausa.*) Turno en contra (*Pausa.*) Señores portavoces (*Pausa.*) Sometemos a votación este Convenio.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 168.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y el reino de Marruecos sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, firmado «ad referendum» en Rabat el 21 de enero de 1987.

— ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL REINO DE DINAMARCA, LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, IRLANDA, LA REPUBLICA ITALIANA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EL REINO DE LOS PAISES BAJOS, LA COMUNIDAD EUROPEA DE ENERGIA ATOMICA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, EN EJECUCION DE LO DISPUESTO EN LOS PARRAFOS 1 Y 4 DEL ARTICULO 3 DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES, HECHO EN BRUSELAS EL 5 DE ABRIL DE 1973

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos seguidamente al acuerdo concertado entre el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en ejecución de lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Bruselas el 5 de abril de 1973.

Al igual que con respecto a los anteriores convenios o

tratados internacionales, no se han presentado propuestas en relación con este acuerdo. Procede, por lo tanto, un turno a favor (*Pausa.*) Turno en contra (*Pausa.*) ¿Señores portavoces? (*Pausa.*) Sometemos a votación la totalidad de este acuerdo.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos: 167, a favor 167.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo concertado entre el Reino de Dinamarca, La República Federal de Alemania, Irlanda, La República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en ejecución de lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Bruselas el 5 de abril de 1973.

— TRATADO GENERAL DE COOPERACION Y AMISTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA, FIRMADO EN MADRID EL 3 DE JUNIO DE 1988, INCLUIDOS EL ACUERDO ECONOMICO, EL PROTOCOLO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA Y EL PROTOCOLO CULTURAL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRATADO GENERAL

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Tratado General de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Argentina, firmado en Madrid el 3 de junio de 1988, incluidos el Acuerdo Económico, el Protocolo de cooperación científica y tecnológica, y el Protocolo Cultural, que forman parte integrante del Tratado General.

Al igual que con los anteriores, tampoco se han presentado propuestas y procede en consecuencia un turno a favor (*Pausa.*) Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creemos desde el Grupo Socialista que el largo debate que llevamos no es motivo para que un Convenio de esta naturaleza, referido a la querida nación argentina, pase solamente con el respaldo, importantísimo, de los señores Senadores de la Cámara, sino que es preciso que marquemos la importancia y la trascendencia que tiene para todos los españoles la preservación del marco democrático en Argentina, que atraviesa por serias dificultades. Esta es la razón fundamental por la que nuestro Grupo interviene en este turno, y ésta es la razón que presidió la firma de este Tratado que vamos a votar, señorías.

Argentina ha tenido dos golpes militares y una última

asonada cuyo origen está en discusión y sometido a los tribunales de Justicia, pero el Tratado General de cooperación y amistad que votaremos seguidamente fue una respuesta de España, y en ese sentido tenemos que entenderlo como un gesto de solidaridad de todos los grupos parlamentarios y todos los grupos políticos con la democracia argentina. El Tratado General, que es el que integra un Acuerdo Económico, un Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica y un Acuerdo Cultural, tiene en sus principios generales unas declaraciones expresas sobre la democracia, y queremos entender que mientras haya democracia en Argentina, el Tratado General tendrá validez. Es decir, esta es la expresión: O hay democracia o no hay democracia, pero si hay democracia este Tratado General respalda la posición del pueblo argentino y de sus representantes legítimos, elegidos en elecciones democráticas, y esto es lo que tratamos de afirmar desde nuestra posición, señorías.

El Tratado General recogía un cúmulo de acuerdos dispersos, pero desde este texto se divisa algo más, que es el proyecto de creación de la Comunidad Iberoamericana, porque el contenido de este Tratado General y todo su desarrollo lo que expresan son los anhelos de España en lo que puede ser el marco de una comunidad de países iberoamericanos.

Señorías, el alcance del Tratado es moderno, actual, auténticamente con proyección y futuro, con solidaridad hacia todos los países iberoamericanos. Esta es la postura de este convenio que vamos a votar en este momento. *(Rumores.)*

El énfasis hay que ponerlo, puede haber alguna sonrisa, que yo comprendo, en alguna posición. La comprendo, pero yo invitaría a que se vayan, porque o tenemos solidaridad con los pueblos iberoamericanos o no la tenemos, pero en este momento Argentina pasa por circunstancias muy difíciles. Creo que es importante que nos hagamos eco de esta expresión y que pueda ser compartida por todos los grupos de la Cámara.

El Acuerdo Económico tiene contenidos que no han sido expresados en ningún acuerdo económico firmado con ningún otro país iberoamericano, porque se prevé una cuantía, anhelada por otros países, de 3.000 millones de dólares; 1.000 millones en ayudas financieras, con un 50 por ciento en créditos concesionales, teniendo por otra parte, 2.000 millones de dólares que van a primar el desarrollo y cooperación de las empresas españolas con las empresas argentinas.

Este es un punto importante, porque se dan garantías por parte argentina de privilegios arancelarios singulares, es decir, compatibles con los acuerdos inmediatos que pueda tener Argentina en su entorno, pero singulares, puesto que se darán tratamientos preferenciales.

Se establece el retorno de capitales, que es algo crucial que todavía tendrá que resolver el Parlamento argentino. Lo digo a SS. SS. porque el tema es claro. Todavía hay puntos que tiene que votar el Parlamento argentino en esa ratificación respectiva de los acuerdos que vamos a firmar.

El acuerdo de repatriación de capitales también está

siendo respaldado solidariamente en este momento por el propio Parlamento argentino y también el retorno de las utilidades que se hagan.

En cooperación científica y tecnológica se dan pasos muy importantes sobre lo que había anteriormente, y en el orden cultural también se establecen metas vinculantes al Acuerdo Económico General, primando los proyectos que sirvan para desarrollar tecnologías, especialmente en el sector privado —el sector público empresarial no llegará al 20 por ciento—, empresas privadas que puedan modernizar su tecnología para que puedan tener un planteamiento competitivo en el plano internacional.

Esta es la síntesis, en brevedad, señorías *(Risas.)* para un Tratado con el que creo que todas SS. SS. estarán de acuerdo. No podía pasar de puntillas, aunque tuviera nuestro respaldo, un tema de esta naturaleza. Pedimos para el futuro de Argentina un respaldo absoluto y una confianza en su consolidación democrática. Este proyecto fue firmado el 3 de junio de 1988 por el Presidente Alfonsín, de la República Argentina, y por el Jefe de nuestro Gobierno. Desde nuestro Grupo parlamentario daremos el respaldo a este Tratado General, en la confianza de la consolidación de la democracia en Argentina. *(Aplausos.)*

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Cercós.

¿Turno en contra? *(Pausa. Risas.)* No hay turno en contra.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* La Senadora De Palacio tiene la palabra.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, brevedad comparado con los 3.000 millones de dólares, que serán la consecuencia de este Tratado; 3.000 millones de dólares que, en forma de préstamos, se va a jugar el pueblo español y, desde luego, riqueza verbal y florituras múltiples por parte de la intervención del señor Cercós, que nos ha emocionado a todos muchísimo.

Nuestro Grupo Parlamentario coincide plenamente con la postura del Grupo del PSOE en cuanto a solidaridad con Argentina. Coincide plenamente en cuanto a preocupación por el desarrollo democrático de la Argentina. Y nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados ha votado afirmativamente este Tratado. Nuestro Grupo parlamentario hoy seguiría votando afirmativamente parte de este Tratado, concretamente el Protocolo de Cooperación Científica y Técnica, concretamente la parte relativa al Protocolo Cultural, pero —hay un «pero»— y el «pero», evidentemente tiene que ver con el Acuerdo Económico entre el Reino de España y la República Argentina. Y ese es el «pero» por el cual nuestro Grupo Parlamentario en esta ocasión, aquí, en el Senado, se va a abstener. Y lo voy a explicar, señor Presidente.

De lo que se trata, como he dicho, es de 3.000 millones de dólares en forma de créditos a lo largo de cinco años

y, efectivamente, todos debemos y queremos ayudar a la Argentina. Es una cantidad enorme y supone un esfuerzo enorme para un país mediano como es España y hay que analizar qué contrapartidas se producen con este Tratado. Hablamos de los retornos, es decir, de los retornos económicos de esos 3.000 millones de dólares. Pues bien, esos retornos para nada van a ser tan cuantiosos como se nos ha dicho en alguna ocasión. Si leemos, en el artículo 4.º, con cargo a estos créditos, se va a poder comprar bienes de capital de origen argentino. Con cargo a estos créditos, artículo 2.º, se van a hacer inversiones directamente en empresas argentinas y no sólo en empresas españolas y españolas-argentinas. Hasta el 20 por ciento de la cantidad concedida podrá ser dedicada al sector público, y su ejecución podrá ser adjudicada directamente, siempre que las mismas sean objeto de financiación concesional; directamente, unas obras que me temo que van a suponer cifras de millones de dólares y de muchos cientos de millones de pesetas, el 20 por ciento y directamente, sin ningún tipo de licitación. Sólo apunto este dato, y lo hago porque lo que a nuestro Grupo Parlamentario le preocupa —y ya lo dijo en el Congreso de los Diputados— es el control de lo que pasa luego con todos estos créditos que se conceden. ¿En qué proyectos concretos se traducen luego estos miles de millones de dólares, que, probablemente, al final, responde de ellos el contribuyente español, y qué ventajas obtenemos?

Estamos absolutamente de acuerdo con los protocolos culturales. En otros ámbitos, ¿qué ventajas obtenemos? El señor Cercós nos acaba de decir que existen ventajas de tratamientos de privilegio respecto de los aranceles. No es cierto. Es sencillamente la cláusula de país más favorecido. No explica en ningún caso que vayamos a tener un tratamiento único con respecto a otros países. Sabemos todos de la amistad tradicional del pueblo español y del argentino y de la mucho más conocida entre el señor Alfonsín y el señor González, pero sabemos también que hace tan solo una semana las patrulleras argentinas apresaban a un barco llamado «Esteiro» de bandera española, de una pesquería gallega, sencillamente porque transgredió 500 metros la línea de las 200 millas de aguas internacionales, mientras, claro está, barcos rusos y búlgaros faenan con toda tranquilidad en Argentina.

¿Y qué pasa con las seguridades? Efectivamente, existe la cláusula de repatriación del capital y de las utilidades.

Y, a pesar de todo eso, sabiendo todo eso, nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados votó afirmativamente y ello, señor Cercós, porque consideramos que hay que apoyar de verdad al Gobierno argentino y porque consideramos que hay que apoyar al pueblo argentino y al desarrollo de un régimen democrático en el país. Y pusimos los peros en cuanto a los controles, que volvemos a reclamar, y volvemos a reclamar un debate global de esa política de cooperación con todos los países, que está desarrollándose de forma fraccionada, como fraccionada nos viene a estas Cámaras. Pero se han producido cambios desde su paso por el Congreso a su debate en el Senado, y lo único que pedimos —y por eso tan solo nos abstenemos— es que el Gobierno español tenga

un poco de sensatez, reconsiderare y espere. Cuando el Fondo Monetario Internacional está en estos momentos frenando y controlando las concesiones de algunos créditos —concretamente 700 millones de dólares—, lo único que pedimos del Gobierno español es prudencia, porque de lo que se está hablando es de casi 400.000 millones de pesetas, y si la operación sale mal —y ya han salido mal muchas operaciones en Iberoamérica— quien va a tener que pagar la factura es el pueblo español.

Argentina, en términos económicos en este momento está en una situación de quiebra, lo sabemos todos; lo que hay es una especie de moratoria tácita. Sabemos que el comité de precios en estos momentos —y es dramático— prácticamente ha saltado por los aires, ese comité de precios que pretendía aguantar la inflación. Sabemos que la situación económica en este momento es muy dura, es caótica.

Lo que queremos decir al Gobierno español es que Argentina es importantísima, los intereses de los argentinos son importantísimos, pero los intereses de los españoles también son muy importantes y en primer lugar están nuestros propios intereses. Sencillamente, lo único que pedimos es prudencia, que esperen a que se aclare la situación económica en Argentina; por eso nuestro Grupo se va a abstener.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señora De Palacio.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, de todo lo que acabamos de escuchar, lo único que se puede encontrar para haber variado el signo de la votación del Grupo Popular sería la situación económica actual de Argentina y la reciente decisión del Fondo Monetario Internacional, por lo que respecta a un crédito de 700 millones de dólares.

Efectivamente ha habido un impago por parte del Gobierno argentino de un crédito en torno a los 1.250 millones de dólares, del vencimiento correspondiente a este plazo, pero yo quisiera hacer una llamada todavía al Grupo Popular, porque entiendo que la Senadora ha mezclado aquí las churras con las merinas. No tiene absolutamente nada que ver la relación entre el Fondo Monetario Internacional y la República Argentina con el Tratado que vamos a votar dentro de unos minutos. La relación con el Fondo Monetario Internacional está dirigida fundamentalmente a apoyar una política de ajuste no expansiva; el Tratado que se firma entre el Gobierno español y el de la República Argentina está precisamente dirigido a favorecer unas condiciones de expansión de la economía.

No vamos con ello en contra de la política del Fondo Monetario —y contesto a su comentario «soto voce», Senadora—. Se está manejando por una parte la macroeconomía, pero por otra parte el propio Gobierno de la República Argentina ha considerado que necesita un esfuerzo para reactivar en este momento su economía, aquellos

sectores de su economía, de la pequeña y mediana empresa, por ejemplo, sectores de infraestructura que son absolutamente necesarios. Esa es la aportación que hace España, que no es una donación, sino que va dirigida también a asegurar una participación y una presencia de empresas españolas que está siendo reiteradamente pedida por las propias empresas españolas y que requiere además unas condiciones especiales, porque, dada esa situación económica de Argentina a la que usted ha hecho referencia, es lógico que estas empresas no quieran arriesgar capital en inversiones, a pesar de que están en una situación floreciente ahora en España. Se trata de crear condiciones para que lo puedan hacer. Ello se hace en un marco mucho más amplio desde el punto de vista de la concepción política, desde el punto de vista de la concepción de las relaciones entre dos países soberanos, desde el punto de vista de establecer unas relaciones absolutamente preferenciales de un lado y del otro. Esa cláusula de nación más favorecida en un país como Argentina, que tiene una situación comercial absolutamente restrictiva, esa capacidad de retorno de beneficios, en un país que tiene absolutamente bloqueadas las salidas de beneficios, tiene su importancia, porque eso es lo que va a hacer posible esa presencia allí de empresas españolas.

Por supuesto hay controles, y ahí está el ICE, que tiene esa función, ahí está el CESCE, que también tiene esa función. Tendrán que pasar por ello los proyectos; y ya hay proyectos —y lo puedo decir— a la cola, esperando para tener una información, para tener una oportunidad de ir a Argentina. Pero si su única objeción es la situación económica actual de Argentina, distinga usted entre lo que es una política de financiación a medio plazo, con créditos puente, etcétera, como la que hace el Fondo Monetario Internacional, y una política a largo plazo, que está también dirigida hacia la compra de bienes y de activos financieros, como es ésta, que no tiene nada que ver.

En consecuencia, dada la trascendencia de este convenio y, por supuesto, aceptando su petición de que se celebre un debate global sobre nuestra política de cooperación al desarrollo y de que se integre este tipo de actuaciones, que tienen un carácter experimental, innovador si se quiere, en nuestra política, les pediría que reconsiderasen su voto y que no dejaran de apoyar este tratado tan importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Estrella. (*La señora De Palacio del Valle Lersundi pide la palabra.*) ¿Qué desea, señora De Palacio?

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Señor Presidente, he sido contradicha y querría replicar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senadora De Palacio, pudo haber utilizado un turno en contra; utilizó el turno de portavoces, ha fijado la posición de su Grupo, y el Grupo Socialista ha fijado su posición. No cabe un turno por al artículo 87, a no ser que quiera cambiar la intención de su voto. (*Risas.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 137; abstenciones, 38.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este tratado.

— ACUERDO SOBRE LAS RELACIONES CINEMATOGRAFICAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA, HECHO EN PARIS EL 25 DE MARZO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al acuerdo sobre las relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la República francesa, hecho en París el 25 de marzo de 1988.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo. Por ello se ha incluido en el orden del día de este Pleno y por analogía con lo dispuesto en el artículo 120, apartados 2 y 3, del reglamento, procede, en primer lugar, un turno a favor. (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Señores portavoces? (*Pausa.*)

Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se autoriza al Gobierno a que preste su consentimiento para obligarse por medio de este acuerdo.

— ACUERDO ESPECIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE CONCENTRADORES DE RADIACION SOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL SOBRE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO ESPAÑOL, HECHO EN BUENOS AIRES EL 16 DE ABRIL DE 1986

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Acuerdo especial de cooperación para el desarrollo de la tecnología de concentradores de radiación solar en el marco del Convenio General sobre cooperación científica y tecnológica entre la República Argentina y el Estado español, hecho en Buenos Aires el 16 de abril de 1986.

Al igual que los anteriores, se ha incluido directamente en el orden del día del Pleno de esta Cámara por no haberse presentado propuestas. Procede, pues, un turno a favor. (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Señores portavoces? (*Pausa.*)

Votamos este acuerdo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se au-

toriza al Gobierno a que preste su consentimiento para obligarse por medio de este acuerdo.

— CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y FILIPINAS, HECHO EN MANILA EL 20 DE MAYO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Convenio de Seguridad Social entre España y Filipinas, hecho en Manila el 20 de mayo de 1988.

Con tramitación idéntica a los anteriores convenios tratados, procede un turno a favor. *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Sometemos a votación este Convenio.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza al Gobierno a que preste su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio.

— ACUERDO DE COLABORACION CINEMATOGRAFICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CUBA, HECHO EN LA HABANA EL 30 DE MARZO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Acuerdo de colaboración cinematográfica entre el Reino de España y la República de Cuba, hecho en La Habana el 30 de marzo de 1988.

La tramitación es idéntica a los anteriores Convenios. ¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Se somete a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 165, en contra, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza al Gobierno a que preste su consentimiento para obligarse por medio de este acuerdo.

— ACUERDO MARCO DE COOPERACION ECONOMICA Y FINANCIERA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, Y ANEJOS, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE JUNIO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Acuerdo Marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, y Anejos, firmado en Madrid el 29 de junio de 1988.

La tramitación es idéntica a la de los anteriores Convenios.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

El señor Martínez Bjorkman tiene la palabra.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Señor Presidente, señorías, por la importancia y trascendencia de este Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos en materia económica y financiera es por lo que participo en este acto.

El Reino de España y el Reino de Marruecos, deseosos de desarrollar la cooperación económica y financiera entre ambos países con la participación activa de sus sectores públicos y privados, y animados por la voluntad de aunar sus esfuerzos para fomentar el desarrollo de ambos países en el marco de una cooperación global duradera y mutuamente provechosa, y, de otra parte, interesados en promover la inversión y el establecimiento de empresas en los dos países y de alentar cualquier iniciativa dirigida a ampliar los contactos entre las empresas españolas y marroquíes y en crear sociedades de capital mixto, favoreciendo la promoción de la pequeña y mediana empresa en el Reino de Marruecos; y convencidos de la necesidad de diseñar un marco estable de relaciones institucionales que faciliten la realización de un programa de cooperación económica y financiera para el período de 1988-1992, es por lo que se han decidido a crear este Acuerdo Marco especial.

Este Acuerdo, que se firmó en Madrid el 29 de junio de 1988 por los ministros de Asuntos Exteriores de España y de Marruecos, es un tratado de una especial significación que vamos a resumir dado lo avanzado de la hora.

Los Gobiernos de España y de Marruecos han decidido, como hemos dicho, estrechar sus relaciones económicas mediante la conclusión de un programa integrado de cooperación para este período que va de 1988 a 1992, y ello lo hacen a través de dos elementos fundamentales: la financiación en el Reino de Marruecos, que se hace por España y la inversión conjunta de empresas españolas y marroquíes en Marruecos.

En el acuerdo se prevé la concesión a Marruecos de facilidades financieras por un importe total de 125.000 millones de pesetas, de los cuales, 45.000 millones serán con cargo al Fondo de ayudas al desarrollo, y el resto, es decir, los 80.000 millones restantes, serán créditos comerciales en las condiciones del consenso de la OCDE. De estos 125.000 millones de pesetas, 50.000 millones servirán para la financiación de la compra de bienes y servicios españoles, y 75.000 millones para la realización de los proyectos de interés común, según se detalla en los anejos primero y segundo del acuerdo.

Por ser de una gran importancia, y para no incurrir en inexactitudes, sobre todo en la garantía, que es uno de los temas más importantes, tenemos que señalar que en los artículos correspondientes del Tratado, que luego se recogen en una serie de anejos, esta cooperación puede concretarse especialmente en la producción conjunta de artículos semifacturados y acabados, en las transferencias de tecnología y en cualquier otra modalidad de coopera-

ción, orientada a la producción en España, en el Reino de Marruecos o en terceros países.

Como hemos dicho, España pone a disposición del presente acuerdo estas facilidades financieras, y con relación a la adquisición de bienes y servicios españoles se financia de la siguiente manera. Como hemos dicho, son créditos con cargo al Fondo de ayuda al desarrollo, por un importe de 10.000 millones de pesetas y, por otro lado, 45.000 millones de pesetas en ayudas a la exportación, como límite máximo, dentro de las cantidades anteriormente indicadas.

Queremos decir también que hay una serie de situaciones en virtud de las cuales los agentes financieros para dichos créditos serán, por parte española, el Instituto de Crédito Oficial y, por parte marroquí, el Ministerio de Finanzas del Reino de Marruecos, todo ello sometido a una serie de controles que a lo largo de todo el acuerdo se van señalando, y se dice en los anejos correspondientes lo que conviene.

El anejo primero se refiere a la compra de bienes y servicios españoles. En esto podemos señalar, a los efectos de que SS. SS. tengan un conocimiento exacto, que estas cantidades, en la cifra máxima de 50.000 millones, se destinarán a equipamientos hoteleros, maquinaria agrícola, vehículos industriales civiles, motores y vehículos industriales utilitarios; lo correspondiente a ascensores y motores de elevación, maquinaria herramental, motores de explosión, aparatos eléctricos, telefonía, los motores eléctricos, equipamientos informáticos, equipamiento para frío industrial, equipamiento para hospitales y material ferroviaria rodante. Posteriormente se detallan los lugares donde se habrá de desarrollar este material ferroviario rodante. Todo ello se pone a disposición de Marruecos con un techo de crédito en las condiciones de consenso de la OCDE, por este importe que hemos indicado anteriormente, con las correcciones correspondientes.

Hay otro aspecto interesante que señalar —que por otro lado está en lo que se refiere a los proyectos— y es un crédito de Fondo para ayuda al desarrollo, donde se dice que esta modalidad será utilizada únicamente con carácter excepcional cuando las dos partes lo decidan en función de las características de un proyecto determinado. En ese caso la financiación podrá alcanzar el 100 por cien del valor del proyecto. Hemos de indicarles a SS. SS. que esto tiene la especial significación de que aquí hay una tasa de mezcla sobre el 45 por ciento en bienes y servicios españoles exportados, y la amortización será de 20 años con un período de gracia de 10. Y aquí es donde se significa la mejora, que es un tipo de interés del dos por ciento, como conocen SS. SS.

Todo ello se da con la condición de que sea culminado con una financiación de estudios. A petición de la parte marroquí, la parte española puede contemplar la financiación de estudios a realizar por empresas españolas para el sector público marroquí, bajo las modalidades de crédito que se establecen en los apartados 1 y 2 de este acuerdo.

Por último, como decía, lo más importante son las garantías por las cantidades que se emplean, porque aun-

que el acuerdo marco tiene unas características conjuntas y de aprovechamiento, también hay que ser muy serios en las condiciones de garantía. Por ello, la garantía exigida para todos los apartados anteriores que se refieren a la totalidad del tratado-marco será la de que los bancos marroquíes, pero a satisfacción de la CESCE, y hay otro procedimiento que será el aval del Ministerio de Finanzas o las entidades públicas marroquíes competentes. Es decir, que en ningún momento los intereses económicos españoles quedan desprovistos de la elemental prudencia financiera.

Señorías, siguen, a continuación, una serie de proyectos que se refieren tanto a las compañías que serían bien de pretróleo o bien de fosfatos. Quería destacar como punto final lo correspondiente a la Ofical Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Marruecos, al Ministerio de Sanidad Pública, al Ministerio de Obras Públicas, en la parte de una serie de presas que se señalan concretamente; a las oficinas nacionales del agua potable, a las oficinas de electricidad, así como anteriormente indicábamos a las oficinas nacionales de ferrocarriles con las reparaciones en las instalaciones de seguridad, del triángulo de Casablanca en su estación principal, así como otra serie de situaciones que afectan a puntos fundamentales de la economía o de la infraestructura de Marruecos.

Como digo, el proyecto tiene una gran trascendencia para las relaciones de España con Marruecos. Están tomadas todas las garantías financieras y técnicas suficientes, y, de otra parte, se dirige a formalizar y a fortalecer a un país que por la cercanía y por la vecindad necesitamos que tenga un gran sosiego económico y financiero en condiciones óptimas para el desarrollo de la buena vecindad de España y Marruecos.

Nada más, señorías, y gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Martínez Bjorkman.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a exponer la posición de nuestro Grupo respecto a este Acuerdo marco de cooperación económica entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Vamos a votar a favor de dicho acuerdo porque también somos partidarios de mantener buenas relaciones con nuestros países vecinos. Si con Francia y Portugal, países vecinos, nos esforzamos permanentemente por encontrar puntos en común en nuestras relaciones económicas, políticas y culturales, no hay menos razones para no buscar esos mismos objetivos con un país al que, además de ser fronterizo, nos unen ineludiblemente razones de amistad, incluso de interés político y comercial. España, nación europea, es frontera por el falnco sur con Marruecos a través de las ciudades españolas como Melilla y Ceuta. De esta y de otras razones nuestro interés en que este acuerdo se lleve adelante. Pero esta posición no se con-

trapone a que también adoptemos ciertas prevenciones, unas de carácter genérico, que afectan a todos los convenios, como es el control de las cantidades con las que se financian los proyectos objeto de crédito, y otras cautelas, que deben ir referidas a una auténtica participación en proyectos privados que a veces son más rentables económicamente que los proyectos públicos. Asimismo existen unas cantidades que nos parecen excesivas para los proyectos que en el presente acuerdo se reflejan en sus anejos. Especialmente, nos preocuparía que los proyectos de inversión pudieran ser utilizados directa o indirectamente en perjuicio de nuestras dos ciudades españolas, frontera con el Reino de Marruecos. Hay que recordar a esta Cámara que, por ejemplo, la construcción del puerto de Beni-Enzar, colindante con el puerto de Melilla, ha perjudicado notablemente la economía y el desarrollo de la vida portuaria de aquella ciudad.

Entendemos, pues, que ese esfuerzo en ayudar a un país amigo debe estar planificado en función de los naturales intereses de todo tipo, y especialmente los que España tiene en sus territorios fronterizos con Marruecos. De aquí que esa política deba ir unida a un auténtico empuje inversor en nuestras ciudades de Melilla y Ceuta, inversión que, por cierto, en un año desgraciadamente sólo ha supuesto el cuatro por ciento de los 125.000 millones de pesetas con los que vamos a ayudar a Marruecos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Estrella, del Grupo Socialista.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente para saludar, ahora sí, la comprensión del Grupo Popular por su apoyo a este Tratado que tiene la misma filosofía, aunque su contenido evidentemente es distinto, puesto que cada tratado se adapta a las condiciones y necesidades del país objeto del mismo, y para intentar, si no dispar, por lo menos sí situar en otro escenario la preocupación del Senador.

Yo creo que no es positivo adoptar posiciones vinculadas a esta ola de fundamentalismo que nos invade últimamente. Hay una realidad en Marruecos y fundamentalmente en el norte, que es la zona más deprimida del país. La construcción del puerto al que usted ha hecho referencia, que evidentemente ha perjudicado al de Melilla, se ha hecho evidentemente como una decisión autónoma y soberana del Gobierno de Marruecos, y poco puede hacer España para impedir ese proyecto de desarrollo. Otra cuestión es si debemos valorar como positiva o como negativa una actuación por parte de Marruecos, y si debemos incluso contribuir a ella, en la zona norte del país, en esa zona tan deprimida como es el Rif. ¿Es más conveniente mantener la situación actual del embolsamiento de pobreza y de creación de un «hinterland» dependiente de Ceuta y Melilla con la consiguiente presión demográfica sobre las dos ciudades? Por el contrario, ¿es conveniente una actuación que conduzca a elevar el nivel de vida de esas regiones para situarlo en el promedio del

país, y por tanto, más próximo al nivel de Ceuta y Melilla, disminuyendo así la presión demográfica? Yo creo que ahora no estamos en condiciones de responder a eso, pero estoy seguro que S. S. estará de acuerdo conmigo en que cabe perfectamente valorar con la misma legitimidad las dos opciones desde el punto de vista de los intereses de España, que son en definitiva también los de Ceuta y Melilla.

Tenga usted la seguridad de que ni una sola peseta de este dinero se va a dirigir a inversiones que vayan a perjudicar —decía usted— directa o indirectamente; directamente por supuesto que no. Si hay perjuicio para Ceuta o para Melilla indirectamente en el crecimiento económico del norte de Marruecos, eso se hará con la voluntad y con la aportación de España o sin ellas. Eso puede darlo por seguro.

En cuanto a la adecuación entre el volumen de los recursos previstos y el destino de los mismos, yo creo que aquí hay un listado de proyectos que por sí solos tienen bastante envergadura, pero es que al mismo tiempo no se agota aquí —queda muy claro en el convenio— la posibilidad de acudir a financiación, mediante los controles que se establecen en la CESCE por ejemplo, para el desarrollo de nuevos proyectos situados dentro del ámbito que establece el Tratado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Estrella.

Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 155; en contra, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo.

LECTURA UNICA DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— TRAMITACION EN LECTURA UNICA DEL CONVENIO EUROPEO PARA LA PREVENCION DE LA TORTURA Y DE LAS PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES, HECHO EN ESTRASBURGO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al punto décimo del orden del día: Lectura única de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Por el acuerdo correspondiente se tramita en lectura única el Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, hecho en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1987.

No se ha presentado en esta Cámara a ninguna propuesta tendente a la no ratificación de este Convenio. Por tanto, procede un turno a favor. *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo ha querido intervenir para aclarar su postura y sus opiniones sobre el Convenio suscrito en Estrasburgo el día 26 de noviembre de 1987.

Ayer tuve el placer de dar lectura a la declaración institucional propuesta por la Mesa y que fue aprobada por asentimiento por esta Cámara, para conmemorar el solemne acto de celebración del IL aniversario del Consejo de Europa. En uno de sus considerandos se hacía hincapié en la defensa que de los derechos humanos ha hecho el Consejo de Europa. Efectivamente así ha sido y creo que el Consejo de Europa merece el aplauso de todos los seres civilizados de Europa y de todo el mundo.

Pero ahora quisiera hacer una reflexión, y una reflexión un poco desde la tristeza y tal vez desde la amargura. Es difícilmente asumible que 200 años después de la declaración de derechos del hombre y del ciudadano —y perdonen, señoras Senadoras, yo no me he inventado este título, se llama así, del hombre y del ciudadano, aunque lógicamente estaban incluidas las mujeres y las ciudadanas—, sea necesario el que el Consejo de Europa promueva un Convenio para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos y degradantes. Doscientos años después de esa declaración, todavía en la Europa occidental, en países de la civilización occidental se dan casos que dan lugar a que el Consejo de Europa prevea algún sistema para conseguir la reducción de este tipo de problemas.

Bien, estamos absolutamente de acuerdo en la fórmula preparada para la creación del Comité. Nos parece que su composición es la adecuada. Creemos que su funcionamiento es absolutamente el correcto, pero nuevamente queremos hacer una consideración de algo que realmente no nos satisface, y me refiero al párrafo primero del artículo 9.º, en el que se establecen limitaciones a la actuación de este Comité. Me voy a permitir leer a SS. SS. lo que este artículo dice: «En casos excepcionales, las autoridades competentes a la parte interesada podrán dar a conocer al Comité sus objeciones a la visita en el momento previsto por el Comité o en el lugar por él determinado. Estas objeciones sólo podrán hacerse por motivos de defensa nacional o de seguridad pública o por razón de graves desórdenes en los lugares donde haya personas privadas de libertad, o por el estado de salud de una persona, o con motivo de un interrogatorio urgente, dentro de un sumario en curso, en relación con un delito grave.»

Nos parece algo sencillamente incomprensible. Si en algún momento y ocasión se requeriría la visita del Comité creado con este objeto, podría ser en uno de estos momentos, cuando precisamente, por razón de Estado tal vez, de-

terminadas fueras de seguridad u otros elementos del tipo que sean, llevados por una actividad incluso excesiva por el bien de la defensa del Estado y de sus instituciones, pueden caer precisamente en los tratos que esta convención pretende reprimir o por lo menos paliar.

Hecha esta reflexión, que creo que merece la pena de hacerse, y que yo considero que SS. SS. también deberían pensar en ella, debemos manifestar que nuestro Grupo va a prestar naturalmente su voto afirmativo a esta convención, que creemos que es un paso adelante en la defensa de los derechos individuales por los que todos hemos luchado y seguiremos luchando.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Gaminde. ¿Convergència i Unió? *(Pausa.)* ¿CDS? *(Pausa.)* ¿Coalición Popular? *(Pausa.)* El Senador López Henares tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a otorgar, como es natural, un apoyo pleno a esta convención. Pero tengo el honor de levantarme a hablar en nombre de mi Grupo para hacer también una breve reflexión.

Decía Jacques Delors en su viaje reciente, en el otoño pasado, a España, en una brillante entrevista que tuvo con la prensa, que había que dar a conocer a la opinión pública el alma de Europa, con el fin de que fuera conocida porque, decía él, nadie se enamora sólo de los mercados, sino de algo más profundo e importante.

Pues bien, el proceso de construcción europea, al cual responde —y por eso hago alusión a ello—, como otras más, esta medida de la convención sobre la prevención de la tortura y de tratos inhumanos, se ha hecho, como bien saben el señor Presidente y SS. SS., basado en dos ejes esenciales, uno de los cuales es enterrar para siempre las confrontaciones bélicas, que han sido una constante en nuestro Continente durante muchos siglos. Ya es un gran hallazgo, por supuesto, y una conquista histórica de la cual todos nosotros debemos sentirnos orgullosos. Pero lo más alentador, lo que encierra de mayor grandeza este paso, es que esta decisión está basada precisamente en un concepto del hombre, en la defensa de las libertades y en el respeto a la persona. Este es el núcleo esencial sobre el cual se construye esta unidad europea, y por eso desde el principio, desde que se crea el Consejo de Europa, como bien decía el Senador Gaminde, se hace como una bandera esencial del Consejo de Europa la defensa de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de la persona. Y a esto responde precisamente esta convención.

Yo quería hacer aquí esta evocación porque, efectivamente, ésta es la grandeza de la construcción europea. Téngase en cuenta que podría parecer a algunos ocioso que a estas alturas de nuestra civilización hubiera todavía que tener una convención de este tipo. Pues, señor Presidente, es muy necesaria una convención de este tipo. Desgraciadamente, todavía se dan en partes importantes de Europa algunos desafueros, algunos ataques a la dignidad humana, incluso, en caso aislados, en los países que

nos consideramos más civilizados, y por eso es necesario. Téngase en cuenta además que, desde que en el siglo XVIII ese foco de luz extraordinario que supone la filosofía de la Ilustración provocó cambiar las leyes penales que hasta entonces existían y que tenían de una forma aberrante estos tratamientos, la tortura y el tormento como un procedimiento penal legal, y a pesar de que en nuestra patria afortunadamente hubo pensadores que se sumaron a ella, todos los ilustrados, como Jovellanos, Menéndez Valdés, Foronda y algunos otros, sin embargo hubo una resistencia por parte de los poderes existentes a introducir estas novedades, cosa que no llegó hasta el benéfico flujo del liberalismo con las Cortes de Cádiz.

Pues bien, por esta razón, señor Presidente, señorías, esta convención es necesaria. En definitiva, lo que trata es de establecer un órgano permanente —los hombres pasan, las instituciones permanecen—, una institución, que es este Comité permanente de vigilancia para prevenir la tortura y los tratos inhumanos que pueden producirse con un derecho de visita a todos los países.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Gaminde, comparto plenamente sus suspicacias respecto al contenido de los artículos 9.º y siguientes, porque hay unas excesivas cautelas en cuanto al libre derecho de este Comité para atravesar fronteras y hacer estas visitas.

Sin embargo, también quiero ofrecer al señor Presidente, y a SS. SS. una reflexión, que seguramente la conocen, y es que todo el proceso de construcción europea es lento y está hecho siempre por la resistencia a perder vestigios y elementos de soberanía de cada Estado en aras de esa unidad superior, de esa construcción, la resistencia siempre a establecer balances. Yo creo que, aunque nos gustaría que hubiera sido más avanzado el tratado, sin embargo es una medida que transitoriamente hay que aceptar para seguir trabajando en esta construcción europea, a fin de que órganos superiores a los Estados, como en definitiva este Comité va a ser, puedan imponer su control sobre unas medidas o acciones que estarían, naturalmente, condenadas por todos.

Por todas estas razones, señor Presidente, señorías, vamos a apoyar, como es natural, este convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor López Henares.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Senadora Cerdeira.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista también quería fijar, como no podía ser menos, la posición nuestra ante un convenio de la importancia como el que estamos tratando actualmente.

Creo que debe ser para todos nosotros un motivo de satisfacción y de alegría el que parece ser, por las intervenciones de los portavoces que me han precedido, va a ser aprobado, al igual que pasó en la Cámara Baja, por unanimidad.

Creemos que es muy importante para España y para

todo el mundo europeo el que cada vez haya más países que ratifiquen este acuerdo del Consejo de Europa. Creemos esto, aunque, en parte, podría parecer ociosa la ratificación de este Tratado, puesto que ya existen otros documentos, otras normas, tanto de rango nacional como internacional contra la tortura. Me estoy refiriendo, en concreto al Convenio contra la tortura, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1984, al propio Convenio de Derechos Humanos del Consejo de Europa, donde ya queda expresamente prohibida la tortura, y a nuestro propio ordenamiento jurídico español, donde también está prohibida lógicamente la tortura.

Pensamos que no es ocioso, ni muchísimo menos, dar la autorización nuestra para este convenio, ya que tiene una singularidad, bajo nuestro punto de vista, que lo distingue de este otro tipo de normas que acabo de enumerar y es precisamente su carácter preventivo.

Las otras normas a las que me acabo de referir, tienen un control en la mayoría de los casos «a posteriori», más bien de denuncias una vez ocurridas las torturas, los hechos degradantes. Sin embargo, en este caso el control es preventivo, es «a priori» para evitar que esto suceda. Por eso nos parecía muy importante la creación de este Comité de Expertos que, como SS. SS. saben por el texto del convenio pueden realizar visitas, tanto ordinarias como extraordinarias, si bien es cierto lo que el Senador Gaminde ha puesto de relieve en el contenido del apartado 1 de su artículo 9. Pero como el propio Senador Gaminde ha dicho, son simplemente los casos excepcionales en los que se podría poner este tipo de cautelas a las que S. S. ha hecho referencia.

De todas maneras, dentro del Estado español, podemos tener la tranquilidad de que esa pequeña laguna que podría producirse está cubierta por nuestro propio ordenamiento jurídico. Sería deseable que no existiera ningún tipo de cautelas, ningún tipo de excepcionalidad, teniendo en cuenta que este propio convenio es elaborado por el Comité de Derechos Humanos y que en todo este tipo de textos se trata de lograr la unanimidad. Sabemos que ahora mismo el Consejo de Europa ya está compuesto por 23 países miembros y aunque también sea motivo de alegría el que este tipo de hechos de trato degradante, de torturas, sean cada vez más hechos aislados, es bueno el consenso entre todos los países para la consecución y la ratificación de este acuerdo.

Otro motivo por el que también nos alegramos el Grupo Socialista de la ratificación de este convenio es precisamente el que, dentro de los 23 países que forman el Consejo, España esté entre los primeros en su ratificación. No podemos olvidar que precisamente el país que el portavoz del Grupo de Nacionalistas Vascos ha hecho referencia todavía no lo ha ratificado, como es Francia; tampoco lo han ratificado todavía, Portugal, Bélgica ni la República Federal de Alemania. Y creo que es un motivo de orgullo el hecho de que España esté entre los primeros países en ratificarlo.

Por nuestra parte, nada más que unirnos a esos aplausos a los que otro portavoz hacía referencia. Creemos que la mejor manera de demostrarlo es aprobándolo, como

vamos a hacerlo, seguramente ahora, por unanimidad de la Cámara. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora Cerdeira.

Sometemos a votación este convenio.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por unanimidad, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, hecho en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1987.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— PROPOSICION DE LEY MODIFICANDO LA DISPOSICION DECIMOQUINTA DE LA MODIFICACION DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el punto undécimo del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo del CDS, modificando la disposición adicional décimoquinta de la modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.

Procede en primer lugar, la defensa de la toma en consideración de esta proposición de ley por el Grupo Parlamentario del CDS.

El Senador Valverde tiene la palabra.

El señor VALVERDE ORTEGA: Señor Presidente, señorías, la pequeña historia de esta proposición de ley que presenta nuestro Grupo para modificar la disposición adicional décimoquinta de la modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública tiene mucho que ver con aquellas sesiones que tuvimos el 28 y 29 de junio del año pasado en esta Cámara, en la que nuestro Grupo defendió básicamente la grave ausencia que padecía la modificación de la Ley 30/84 en las medidas que proponía el Gobierno en aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1987, respecto de la décimoquinta. En esas graves ausencias nosotros destacábamos que los viejos cuerpos de inspección —y que me perdonen ellos por lo de viejos— quedaban absolutamente fuera del contexto de la ley.

Las explicaciones que se nos dio por parte del portavoz del Grupo Socialista parece que dejaban el tema cerrado. Nosotros aprobamos la ley en esta Cámara dejando fuera del texto legal a todos los, llamémoslos cariñosamente, viejos cuerpos de inspección. Y ese es el tema. Con ello se planteaba un problema técnico importante y es que la

modificación que el Gobierno aportaba a estas Cámaras, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional para reformar la Ley de medidas de la Función Pública, dejaba a alguien excepcionalmente fuera de esas medidas que nosotros contemplábamos.

Fue necesario que el artículo 39.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, recientemente aprobada, contemplase la situación de los cuerpos de inspección y resolviera por la vía técnica, irregularmente técnica, algo que se nos había pasado por alto en esta Cámara, pero que quizá hubo oportunidad de aprobar en trámites posteriores. Por esa razón, con fecha 14 de noviembre, nuestro Grupo presentó esa proposición de ley para modificar la décimoquinta porque había todo un colectivo de funcionarios públicos, que son los inspectores de la vieja administración educativa, que se quedaban absolutamente descolgados de la ley. Y esa es la realidad.

Nosotros proponíamos la modificación sobre dos puntos. Uno, restituir todo el texto de la Ley 30/84 relativa a la configuración del nuevo cuerpo de inspección técnica, recogiendo a los anteriores y declarándolos a amortizar, y dos —apoyo que hoy mantenemos especialmente— que en el cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa los efectivos procedentes de los anteriores cuerpos de inspectores de EGB, inspectores de bachillerato e inspectores técnicos de FP continuaran en sus funciones en relación con el nivel educativo y especialidades que les corresponda. Esta segunda parte, fundamentalmente, es la que justifica que hoy estemos de nuevo planteando un contencioso que está vivo y que probablemente tengamos que trasladar de nuevo a las Cámaras. ¿Por qué? Porque lo que subyace en toda esta cuestión es lo que ya denunciábamos en el mes de julio, en el sentido de hacerlo público ante la Cámara: el modelo socialista de función educativa. Se quiere ir tan deprisa que se conculcan los principios fundamentales de la Ley 30/84, mérito, capacidad y publicidad, y curiosamente, en la aprobación de la modificación que aquí hemos aprobado, se introduce un término nuevo, el de igualdad; con eso se ignoran y desprecian esos principios fundamentales de dicha Ley. Creo que en el último informe que ha recibido el Ministerio de USITE, Sindicato de Inspectores Técnicos, se denuncia que el borrador de decreto que ha elaborado el Ministerio para regular la función inspectora, atenta contra estos principios. Se ignoran los propios contenidos de la LODE y se convierte a los inspectores de educación en los únicos ciudadanos que en el sistema educativo están incapacitados para participar en la organización y en las tomas de decisión de aquellas cuestiones que les afectan.

Además, al denunciar el modelo socialista de la función inspectora y proponer otro modelo, que es el objeto de la ley, entendemos que el proyecto del Gobierno propicia una estructura jerarquizada y autoritaria, y se hace en un marco de identificación y ausencia de funciones y competencias. El resultado final es que, tal y como está concebida la función inspectora, en este momento y con la aprobación del artículo 39.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, los inspectores son auténticamente con-

troladores, entre comillas, al servicio de la autoridad política de turno, que en este momento es la autoridad socialista.

Se está consiguiendo una inspección pasiva que actúa a la defensiva, que no tiene capacidad alguna de hacer posible la vigilancia y cumplimiento del artículo 27 de la Constitución, y mucho menos el principio de la LODE del derecho a la educación.

Si la inspección debe ser un órgano único profesionalizado y sobre todo estable dentro del sistema educativo, la única forma que tenemos para hacerlo es reconocer el principio de la especialización que tienen los distintos cuerpos de la inspección educativa, aunque el cuerpo sea único. Esa es la razón de nuestra proposición, el que continúen en sus funciones, pero en el nivel educativo y de especialidad que les corresponda. Ya sabemos que ése no es el objetivo programático del PSOE y muchos menos del Gobierno socialista. Se quiere hacer un cuerpo único al servicio exclusivo de la autoridad política, ¡allá ustedes y su responsabilidad! Pero fíjense hasta qué punto esto es contradictorio que cuando la Ley que modifica la Ley 30/84 que aprobamos en junio dice en el apartado 7 de la décimoquinta que previamente habrá que regular la función pública docente, sin haber hecho ustedes todavía un borrador de la función pública docente, porque no pueden hacerlo y es previo, ya existe un borrador en manos de todos los inspectores, funcionarios del Ministerio, sobre la regulación por decreto de la función inspectora.

Esto es una incongruencia, esto es prisa por definir un modelo político, y yo les digo que en la parte que el CDS esté representando al pueblo español en esta Cámara, no pasamos por ahí, porque ante todo defendemos un modelo de inspección profesionalizado, estable, objetivo, y no voy a decir independiente, pero sí al servicio de los auténticos intereses del sistema escolar. Si ustedes quieren otra cosa, tendremos que volver a esta Cámara a la mayor brevedad posible, porque hay que hablar cuanto antes de la estructura y organización de la función inspectora. Esto es importante. ¿Por qué? Porque el principio de homologación que reconoce la Constitución a la inspección no se está cumpliendo, no hay condiciones para asegurar que el mecanismo de la inspección educativa pueda ahora mismo responder o garantizar la calidad educativa ni en los propios centros públicos ni mucho menos en relación de éstos con los privados. Hay una disparidad de calidades educativas tales, que las titulaciones que el Estado reconoce en muchos casos serían revisables, porque los programas se siguen al libre arbitrio de los ejecutores, es decir, de los docentes, porque los inspectores entran en los centros como controladores políticos y además se envían inspectores de EGB a inspeccionar centros de FP, inspectores de FP a inspeccionar centros de enseñanza media, etcétera.

Si es así como entienden la homologación del sistema y asegurar las calidades, les sugiero que acepten esta proposición de ley y que piensen que la mejor forma de asegurar la calidad educativa es que los inspectores continúen en sus funciones —me refiero a los viejos, en tono cariñoso, los antiguos inspectores de los cuerpos de ins-

pección— aunque unificados en el SITE (Servicio de Inspección Técnica al Servicio de la Administración Educativa) pero en relación con el nivel educativo y especialidades que les corresponden.

Esa es la cuestión central. Miren ustedes, si lo que pretendían era control político, debo decirles que no tienen posibilidades de ejercerlo, porque hoy sus directores provinciales que se han integrado en el sistema educativo, que lo conocen, están haciendo dejación de las propias instrucciones del Ministerio. Hoy la inspección —y átrévase a negarlo si quieren— está funcionando por niveles especializados, pese a que sus consignas van en el sentido de que son controladores del sistema. Pues no señor, los inspectores siguen funcionando de hecho en contra de las directrices del Ministerio en términos muy generales o casi absolutos.

Luego reconozcan la realidad, no son capaces de estructurar la nueva inspección de acuerdo con lo que ustedes han definido en la Ley 30/84. Por tanto, acepten nuestra proposición de ley. Piensen en integrar a aquellos cuerpos de inspección de la época anterior —entre comillas— como ustedes lo consideran —sin embargo, creo que tienen un alto grado de profesionalidad demostrada— pero respetando sus niveles y especialidades.

Sé que esto trae —y con esto termino— problemas graves en relación con la reforma de la educación. Si me van a hablar de ello me anticipo. Sé que de los doce a los catorce años se plantea un problema grave de conflicto en cuanto a la interpretación de la inspección, pero piensen también que la nueva estructuración del bachillerato por especialidades requiere de nuevo la revalorización de los cuerpos de inspección por niveles y especialidades, y si no lo hacen ahora y en esta Cámara verán cómo muy pronto vamos a tener ocasión —como ya tantas veces nos ha pasado en cuestiones educativas— de aceptar por otras vías extraparlamentarias estas cuestiones. Esta es una técnica que a mí personalmente como Senador, me molesta, es decir, que esta Cámara no valga para cosas para las que tiene que servir y que se negocie fuera en pasillos o con sindicatos o por vía Presupuestos Generales del Estado algo para lo que tenemos competencia absolutamente exclusiva en estas Cámaras. He terminado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Valverde.

¿Turno a favor de esta proposición de ley? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

El Senador Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, estamos de acuerdo con algunos aspectos de la proposición de ley presentada por el CDS; estamos de acuerdo en la exposición de motivos, por cuanto el sistema que se había incorporado a la Ley 30/84 podía suponer una inseguridad jurídica respecto de la vigencia o derogación del apartado 8. Y como estábamos de acuerdo con eso, estamos también de acuerdo con la letra a) del artículo único de esta proposición de ley. Y como estábamos de acuerdo esto ya se aprobó, como ha dicho quien

ha expuesto y defendido la proposición de ley, por el artículo 39, número 6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Ya se aprobó. Luego si ya se aprobó, ¿para qué lo incorpora esta proposición de ley si ya está aprobado? Y como estamos ya de acuerdo, asunto concluido, no sé entonces para qué lo presentan.

Queda, por tanto, el punto b) del artículo único, que es el único que se puede discutir, no lo otro, puesto que lo otro está ya en vigor.

Lo que eso significa es que estamos con un modelo distinto de inspección. Yo comprendo que S. S. defiende el que defiende y S. S. comprenderá también que nosotros defendamos otro distinto, porque creemos precisamente que tiene que ser un órgano técnico y profesionalizado, y porque creemos además que debe existir un control sobre la Educación, sobre la función educativa y sobre los educadores, y porque creemos todo eso es por lo que no podemos estar de acuerdo con el modelo que propone S. S., porque de esa manera lo que hacemos es consolidar un sistema de compartimentos estancos que nada facilita la función inspectora en general. Queremos desarrollar un modelo más moderno de función inspectora que facilite el tipo de formación que demanda la sociedad actual, que está sometida a unos cambios constantes. Se trata de un modelo de inspección que armonice de forma flexible la planificación internivelar de la educación con los perfiles profesionales de sus integrantes y cuyo trabajo se fundamenta en los principios de racionalidad y eficacia. Eso se logra con el sistema que nosotros defendemos, que es justamente el que está en vigor. Está siendo sometido este sistema aprobado y en vigor al seguimiento normal y a la evolución de los resultados, y de ahí se derivará la definitiva inspección de Educación, que alcanzará su definitivo perfil mediante el correspondiente decreto, por lo que no parece oportuno predeterminar otro modelo más que el que ya está aprobado y establecido, que viene a confirmar lo que ya hemos discutido en otras ocasiones sobre este mismo asunto. Por tanto, esta proposición de ley resulta inútil en su primera parte y está en desacuerdo con el modelo ya aprobado que se defiende en la segunda. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Arévalo.

¿Señores Portavoces? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Valverde.

El señor VALVERDE ORTEGA: Señor Presidente, señorías, podría ser muy breve con una sola alusión, pero me van a permitir que agote el tiempo que reglamentariamente me corresponde y les ruego por ello licencia y disculpas.

El señor Ministro, nada más incorporarse a sus trabajos en el despacho, dijo delante de los inspectores de Educación que uno de los males del sistema educativo era el de que la inspección estaba desvertebrada (*El señor Vicepresidente, De Arespachaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*) y como lo ha dicho el señor Ministro en el mes de ju-

lio, ustedes deben pedirle explicaciones a él, porque si está desvertebrada es en relación con las medidas que el anterior Ministro, el todavía inolvidable, señor Maravall, y lo digo respetuosamente, puso en marcha; y puso en marcha una cantidad innumerable de contradicciones a nivel de circulares, instrucciones internas de su secretaría, que era la forma de trabajar en la anterior etapa, es decir, quemar a todos los colectivos y enfrentarles de tal manera que el sistema saltara, y entre ellos la inspección. Pero le voy a decir cómo personalmente y a nivel de grupo podemos asumir un modelo de función. Tiene que ser ante todo el motor o tener como actividad central el análisis y la valoración técnica de la realidad escolar, y ¿cómo? A través de funciones concretas. Yo le propongo las siguientes: Evaluación técnico-pedagógica de instituciones y recursos humanos y materiales, control del cumplimiento de disposiciones legales que aseguren la homologación del sistema educativo en centros públicos y privados, arbitraje en posibles situaciones de conflicto —y hay muchas, incluso a nivel constitucional—, asesoramiento y propuestas de acciones que aseguren la calidad educativa, intervención en procesos de planificación, coordinación de los servicios de apoyo, detección de necesidades de perfeccionamiento del profesorado, estímulo y apoyo a las iniciativas de innovación pedagógica, e información, por último, para asegurar el ejercicio del derecho a la educación. Todo esto, guiado por criterios de eficacia, rentabilidad y servicio a la comunidad, justamente todo esto es lo que hoy se denuncia como carencia por los profesionales de la inspección educativa con el modelo de ustedes —ésta es la denuncia, al día de hoy, evaluada por los sindicatos de la inspección técnica. Y si son amarillos o no, me lo dicen ustedes, yo creo que no.

He dicho antes que vamos a tener oportunidad de hablar de inspección y estructura educativa, porque, en efecto, lo que se debate en el fondo es un modelo político, señor Arévalo. Y es un modelo que ustedes tienen que revisar ya por lo que les he dicho, porque ya no es fiable, porque no pueden ustedes llevarlo a cabo. No es un desafío lo que digo, sino una afirmación contundente y rotunda. No tienen capacidad operativa ni logística para que ese cuerpo único que han formado lo puedan llevar adelante. Y como no lo pueden llevar adelante, porque ahora en la mesa del Ministerio quien toma las iniciativas, fundamentalmente las iniciativas logísticas, son los sindicatos, ahora mismo, en Alcalá 34, ustedes están incapacitados para llevar todo esto a las aulas, que es el final del camino que han pensado.

Y por si éstas fueran pocas razones, yo le voy a decir, por último, que la actuación administrativa de la inspección y de todo debe ser ejercida según los principios de neutralidad política, objetividad y eficacia —son principios generales para toda la administración—, y por ello, tanto la selección como la organización y estructura de la inspección, deben contemplar estos tres principios, de los que ruego tome nota por si les sirven para el modelo, para que no crean que sólo venimos a hacer crítica; venimos a aportar soluciones. Primero, especificidad de la función inspectora. Segundo, garantizar los principios de

mérito, capacidad y publicidad, que son los que consagra la Ley 30/84, y ustedes han inventado el principio de la igualdad en la ley que aprobamos aquí. Ese principio no aparece en la Ley 30/84, y la he leído detenidamente. Se refiere a mérito, publicidad y capacidad. Tercero, el principio de perfeccionamiento, de promoción profesional en la carrera administrativa para los inspectores y la especialización de la función inspectora por niveles educativos.

Su modelo educativo de inspección, lamento decirles que es retrógrado y anacrónicamente centralizador. Si ése es el mensaje del PSOE para el año 2000, les ruego que lo revisen. Además, le aseguro que yo le puedo dar muchas ideas, amén de las expuestas, porque me preocupa el funcionamiento del sistema educativo. Con su modelo vamos al desastre.

Además, esto no es homologable con la realidad de la Comunidad Europea. Si ustedes están al tanto de los simposios que se han hecho de inspecciones técnicas en Europa, verá que lo que ustedes están propugnando en el real decreto se da de tortas con lo que se pretende a nivel de las reuniones europeas de inspección. Eso es problema de ustedes.

En última instancia —y con esto termino—, su modelo no asegura la estabilidad del sistema escolar. No hay ahora mismo un principio para resolver la cantidad de conflictos que surgen en los consejos escolares y en la toma de decisiones sobre las cuestiones que surgen en los centros. Nadie da ningún tipo de asesoramiento. Lo único que se da son instrucciones políticas desconocidas, contradictorias, siendo éste uno de los males graves que en este momento tiene el sistema escolar.

Si algunos hemos creído que el derecho a la educación es algo que se deriva de la Constitución y que tenemos la obligación de defender, una vez más hemos de decirles que con la manera que tienen ustedes de llevarlo a cabo, entiéndaseme, con la manera que tienen de ponerlo en práctica, vamos al desastre.

El sistema escolar se nos distorsiona. Si ése es el objetivo que yo alguna vez denuncié de tipo gramsciano-marxista que alguien se proponía, la primera conclusión es que quien lo pudiera haber propuesto ya no está en el Ministerio, y ustedes se han dado un golpe de timón en el sistema escolar cambiando de Ministro. Lo que tienen que hacer es cambiar de planteamientos en lo que estamos debatiendo ahora: la función inspectora.

He terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): ¿Por el Grupo de Convergencia i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, la Senadora Sainz tiene la palabra.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, señorías, cuando en el trámite del Congreso al Senado el Partido Socialista introdujo la famosa disposición adicional decimoquinta en la Ley 30/84, se produjo en todos los sectores educativos una clamorosa reacción en contra, justificada por una serie de argumentos jurídicos y políticos a

los que la modificación de la hoy Ley 23/88 nos vino a dar la razón, porque vino a demostrar que había sido fruto de la más lamentable improvisación.

Pues bien, uno de los puntos de aquella disposición que más tinta hizo correr fue precisamente el apartado referido a la inspección de educación, por la especial incidencia que ésta representaba para la propia función inspectora, cuyo cuerpo se declaraba a extinguir, y por la repercusión que en el futuro podía tener para el sistema educativo. Y esta parte de la Ley apenas si fue modificada en el proyecto último a que me he referido, 23/88. Nuestro Grupo rechazó en aquel entonces en el Senado los argumentos expuestos en esta Cámara por el representante socialista, de manera particular, el que pretendía justificar aquella enmienda que extinguía el cuerpo de los inspectores —por cierto que, de todos los cuerpos de inspectores de la Administración, el único que se extinguía era el del Ministerio de Educación—, diciendo que querían acabar con los inspectores extraordinarios. Pues bien, señorías, de la verdad de aquella justificación le voy a hablar con los hechos reales. En aquel entonces, por ejemplo, en la inspección de Madrid, ¿saben cuántos inspectores extraordinarios había? Uno. ¿Y saben cuántos hay después de que ustedes han gestionado esa Ley? Más de 30 inspectores extraordinarios en Madrid. Los hechos hablan. No estamos inventándonos nada. Es la pura realidad.

Otra de las justificaciones del modelo propuesto que a nosotros, naturalmente, nos parecía sorprendente, radicaba en que se pretendía contar con mayor experiencia docente. Pues vean también y cuenten ustedes; hay que contar. La media entonces de experiencia en la docencia de los inspectores que estaban en el sistema educativo en aquellos cuerpos era de 12 años. ¿Saben cuál es la media de la docencia de los inspectores que a partir de entonces ustedes han introducido? No llega a tres años. Y les puedo decir más. En la última convocatoria para los cuerpos de inspección ni siquiera exigen un mínimo de tres años de docencia, y les interesaba a ustedes mucho la experiencia de la docencia, efectivamente, argumento que querían hacer importante y que complementaban y justificaban con la temporalidad. Miren ustedes por dónde, cuando criticábamos eso porque señalábamos que no iba a ser eficaz, ustedes, unos años después, lo cambian precisamente, pasando a darle un carácter definitivo mediante un vocablo indefinido, que produce confusión y crea desconcierto y cierto recelo.

Rechazábamos también los argumentos expuestos cuando se nos decía que quería acabarse con la burocratización de aquel entonces de la Inspección. Pues bien, desde aquella ley ha aumentado. ¿Por qué? Porque les puedo decir que sólo ha aumentado el número de estadillos y nada más. ¿Y saben por qué? Porque en la ley han introducido la medida ya aquí denunciada de que todos sirven para todo, es decir, más estadillos, menos eucalipitos. En definitiva, lo que resulta es que se han abandonado en la inspección los importantes temas de asesoramiento y de evaluación, derivados ¿de qué?, de las especialidades propias, de los conocimientos reales del nivel

con el que se tiene que trabajar, porque eso ha desaparecido de la ley.

Pedíamos la supresión de aquella enmienda porque, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, el ejercicio de la función inspectora debía de ser desempeñado a través de funcionarios al servicio del Estado, no al servicio de un Gobierno determinado, como requisito para garantizar los principios de objetividad y de independencia, inherentes, necesarios, imprescindibles en esta función, y de eficacia y de profesionalidad, que esta ley no garantiza, como hemos señalado y como el tiempo ha evidenciado. Por ello pensamos que, dejando al margen los avatares que esta disposición sufrió en la Ley 23/88, derogada en parte y retomada, no en el sitio más adecuado, en la Ley de Presupuestos, es preciso, señorías, y es lo que quiere manifestar nuestro Grupo, que recogiendo la experiencia tratemos de subsanar los errores. Por eso nuestro Grupo ha pedido la comparecencia del Ministro en la Comisión de Educación para hablar de la inspección educativa, regulando de nuevo la función inspectora a través de una ley que subsane —repito— los errores, que creo que han quedado claramente señalados y que propongan una articulación de la función inspectora bajo los principios de profesionalidad, de eficacia y de independencia frente al poder establecido, cualquiera que éste sea. Entendemos, además, que en esto debemos estar de acuerdo todos los grupos políticos, y la actual legislación no la garantiza.

Hoy se nos presenta una proposición de ley que pretende modificar la función inspectora, pero como aquí ya se ha dicho, incluso por el portavoz socialista, muy parcialmente. Nuestro Grupo, lo he dicho, considera que es necesario articular una nueva normativa, pero por coherencia, precisamente, con lo dicho no puede apoyar esta proposición, porque salvo el último apartado, el resto es un retomar esa ley que nosotros hemos criticado y criticamos.

Lo justifico más claramente. Empezando por el nombre que se le da en esta proposición de ley, se dice «al servicio de la Administración educativa». No nos parece el nombre acertado, porque no recoge lo que es sustancial al cuerpo, que es la función inspectora sobre la educación, su organización y funcionamiento; al servicio de la Administración educativa actúan, entre otros, señoría, otros inspectores, los llamados del servicio, que nada tienen que ver ni se integran con este cuerpo. Al servicio de la Administración, en definitiva, sabemos que están siempre todos los funcionarios, pero ese no es el término adecuado para denominar a un cuerpo, cuerpo que antes se llamaba, por cierto, «del Estado»; en cambio, al servicio —repito servicio, hago hincapié en ello— de la Administración nos habla precisamente de lo que no queremos, y es que esté al servicio de un poder establecido, es un cuerpo de la función inspectora, pero para todo el Estado.

Por otra parte, nuestro Grupo no ve por qué deben amortizarse las vacantes que se produzcan. El cuerpo no debe amortizarse y mucho más, señorías, cuando la ley de la Inspección 28/88, que ustedes han modificado, establece la estabilidad para una serie de inspectores, porque

entonces, ¿cuál será la situación administrativa de esos funcionarios que ustedes van a dejar? Porque en ese cuerpo que llaman «del servicio de la Administración educativa» no los van a integrar. ¿Es que van a estar toda la vida en comisión de servicios? ¿Es que se mantendrá la ficción de que ellos van a ser los docentes y el resto de los funcionarios al servicio de la Administración son los únicos distintos, cuando teóricamente las funciones serían las mismas? Realmente, tampoco entendemos por qué van a dejar a una serie de funcionarios siempre en una función, una función específica con un carácter definitivo, sin que estén en ningún cuerpo. No lo entendemos. Mal sentido tiene, después de integrar los antiguos cuerpos, mantener en todo caso ese nuevo cuerpo vivo —repito que no nos gusta el nombre— y no dejarlo a extinguir.

Asimismo pensamos que la ley debe recoger claramente que a los inspectores del cuerpo les corresponde el ejercicio de la inspección educativa. Se habla de que tendrán derecho. Miren, también tienen todos los españoles derecho al trabajo y sabemos que en España existen demasiados parados.

Por último, una reflexión sobre el apartado b) que aquí se recogía y que era nuevo. Señorías, y quiero dirigirme especialmente al que ha presentado esta proposición, nuestro Grupo la valora positivamente, porque garantiza los ámbitos profesionales de actuación de los inspectores de los cuerpos que se han integrado; si bien, insisto, en coherencia con lo que decimos, esta circunstancias nuestro Grupo también la atribuiría a los inspectores que van a quedar indefinidamente en esa función, como digo, por coherencia, por lógica y por eficacia.

Termino, por todo ello, diciendo que nuestro Grupo, ante esta circunstancia, tiene que abstenerse al no poder apoyar lo que en parte hemos criticado; pero queremos manifestar que pensamos que podríamos —y nuestra oferta la hace el Grupo claramente— entre todos, de común acuerdo, elaborar un proyecto de ley nuevo que establezca las bases para articular una función inspectora en donde se potencie claramente que haya funcionarios y profesionales aptos y eficaces, no funcionarios dóciles, porque eso no debe interesar a nadie, que sea una función inspectora claramente profesionalizada, exenta de las dependencias de cualquier poder político.

Así estaremos, señor Arévalo, de verdad en el camino de lo que ocurre en Europa; así podremos hablar con propiedad de modernidad, de eficacia y de rentabilidad, que es lo que yo estoy segura que en el fondo deseamos todos los grupos de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Ha transcurrido su tiempo, senadora.

La señora SAINZ GARCIA: Unas últimas palabras, señor Presidente. Gracias y termino ya.

Ello sería, en definitiva, lo propio de un régimen democrático. Lo demanda nuestro sistema educativo, de manera muy especial, en momentos importantes, en momentos en que en todos los niveles educativos se está introduciendo una reforma que exige la experiencia, que exige,

en definitiva, la independencia de criterio de unos profesionales experimentados. Nada más y muchas gracias. *(El señor Valverde Ortega pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora Sainz. *(El señor Valverde Ortega pide la palabra.)* ¿Para qué desea intervenir, señor Valverde?

El señor VALVERDE ORTEGA: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Por el artículo 87, es decir, porque ha sido usted contradicho en sus manifestaciones. ¿En qué momento?

El señor VALVERDE ORTEGA: En el momento en que se ha dicho por la portavoz del Grupo Popular que nuestra proposición de ley era interpretada en otra dirección, en el sentido de que no es sobre la ley de reforma...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Vamos a terminar el turno de portavoces y luego veremos su petición.

El señor VALVERDE ORTEGA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Esta proposición de ley fue presentada en el mes de noviembre en la Cámara, ha seguido el trámite reglamentario normal previsto y, por tanto, hasta el día 6 de febrero han podido presentarse otras proposiciones sobre la misma materia, cosa que podría haber hecho la Senadora Sainz.

El senador Valverde en este plazo debería haber modificado la proposición de ley para eliminar por lo menos todo el apartado a) del artículo 1.º No obstante, han permitido que llegue al Pleno de hoy la proposición de ley en las condiciones en que fue presentada en el mes de noviembre y sin ninguna aportación nueva, ni siquiera las defendidas por la Senadora portavoz del Grupo Popular.

Realmente, en estas condiciones estarán ustedes de acuerdo en que lo mejor que se puede hacer con esta proposición de ley es no aprobarla. Si ustedes la aprobaran, cometerían un gravísimo error, puesto que fijen lo que pasaría: que estaríamos repitiendo el artículo 39, número 6, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Aprobar algo ya aprobado. ¡Una cosa preciosa en técnica legislativa! *(Risas.)* Además, como la portavoz del Grupo Popular está en desacuerdo y, por tanto, aportaría novedades, estarían ustedes aprobando lo que no quieren aprobar. *(Risas. El señor Presidente agita la campanilla.)* Definitivamente, después de la defensa que ustedes han hecho, resulta que esta proposición de ley no tiene ni pies ni cabeza. *(Risas.)*

Yo, que no tengo iniciativas logísticas, pero sí creo en la neutralidad política, también creo que lo retrógrado y centralizador es precisamente el sistema inspector de la docencia que defienden sus señorías.

Esto está recientemente aprobado y no suficientemente desarrollado, además, estamos a la espera de la presencia del señor Ministro de Educación, que comparecerá ante la Comisión de Educación en las próximas semanas, tal como ha solicitado el Grupo Popular. Desarrollando el sistema de la inspección que nosotros defendemos, no en compartimentos estanco, no dividido en la forma en que se prevé en el apartado b) de esta proposición de ley, sino en la forma única que nosotros defendemos, probablemente estaremos llegando a una inspección que cumpla los principios propios de cualquier funcionario público. El acceso a la inspección, como con cualquier funcionario público, supone la realización de una función determinada, por tanto, garantizando a los ciudadanos —y desde luego a los inspeccionados— que sean independientes del poder político —no como antes— para que puedan cumplir con sus funciones, no en cuanto a la temporalidad, sino en cuanto a la definitiva efectividad de lo que debe ser la inspección a la docencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Arévalo. *(El señor Valverde Ortega pide la palabra.)*

Senador Valverde, el artículo 87 se refiere a intervenciones de los Senadores, no a intervenciones de los representantes de los Grupos, porque al Grupo es difícil contradecirle. Por ello, normalmente en turno de portavoces nunca se han concedido intervenciones por el artículo 87, por tanto, el Presidente tampoco le concede la palabra ahora. *(El señor Valverde Ortega pide la palabra.)* No se trata de discutir. ¿Pide la palabra para una nueva cuestión de orden o quiere insistir en el artículo 87?

El señor VALVERDE ORTEGA: No he entendido lo que me ha dicho al final, señor Presidente. ¿No ha lugar?

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): El Presidente entiende que en turno de portavoces no ha lugar la aplicación del artículo 87. Le ruego se siente, Senador Valverde. *(El Senador Dorrego González pide la palabra.)* ¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, he pedido la palabra por alusiones a la incoherencia del Grupo. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Las alusiones colectivas tampoco están contempladas en el Reglamento.

El señor DORREGO GONZALEZ: Perdón, señor Presidente, es una...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Fe-

lipe): Yo no le he concedido la palabra por una alusión corporativa. *(Risas.)*

El señor DORREGO GONZALEZ: Perdón, señor Presidente, el señor Arévalo ha dicho que es una proposición de ley incorrectamente presentada por un grupo. Esa es una alusión grave.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Se interpreta que eso no es alusión. Le ruego se siente, señor Dorrego, y se tomará nota de lo que ha dicho el Grupo. *(Rumores.)*

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, aunque la Presidencia tiene que colaborar en el desarrollo normal de la sesión.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): El Presidente no tiene que colaborar sino aplicar el Reglamento. *(Rumores.)*

Habiendo terminado el turno de portavoces, se procede a la votación de la proposición de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 21; en contra, 121; abstenciones, 24.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la proposición de ley.

MOCIONES:

— DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL GOBIERNO, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, DADA LA URGENCIA Y NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS PRECAUTORIAS AL RESPECTO, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ANALISIS EFECTUADOS A TODAS LA EMPRESAS INVESTIGADAS EN RELACION CON UN POSIBLE FRAUDE DE LA LECHE

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Pasamos al décimo punto del orden del día. Moción del Grupo mixto, para que el Gobierno, en el plazo de treinta días, dada la urgencia y necesidad de adoptar medidas precautorias al respecto, dé a conocer el resultado de los análisis efectuados a todas las empresas investigadas en relación con un posible fraude de la leche.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo de Coalición Popular, cuya tramitación se ajustará a las normas usuales.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, Senador Herrero, por un tiempo de veinte minutos para la defensa de la moción originaria.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías. Antes de iniciar la exposición es conveniente recordar algunos de los argumentos básicos que fueron ex-

puestos en la presentación de la interpelación sobre la posible manipulación fraudulenta de la leche. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Se ruega silencio en la Cámara.

El señor HERRERO GONZALEZ: Como recordarán SS. SS., en aquel momento se mantuvieron una serie de argumentos, concretamente que había un aumento del precio de la leche en origen que no se correspondía con el precio en destino, que, por contra, era cada vez más bajo y que algunas empresas tenían unas pérdidas reales frente a otras porque no podían competir en aquel momento con los precios que aparecían en el mercado. Asimismo, los análisis de costo de fabricación demostraban que era imposible que se pudiera estar ofertando al mercado una leche a esos precios cuando el costo en origen era de una determinada cuantía y la acumulación de costos hacía imposible ofertar esos precios al mercado.

Por otro lado, las normas legales, según el Reglamento 3.711/1986 de la Comunidad Económica Europea, también advertía seriamente de que en la leche entregada a la intervención se podían cometer fraudes a partir de la acumulación de la adición de lactosuero, con lo cual la Comunidad Económica Europea nos marcaba unas pautas para poder determinar la presencia de este lactosuero en la leche entregada a la intervención. Asimismo se denunció la falta de interés de la Administración, hasta el extremo de no disponer del material suficiente en sus laboratorios para detectar precisamente la presencia de lactosuero en la leche de consumo y el inexplicable incremento, como recordarán SS. SS., de la importación del lactosuero, que pasó del orden de 392 toneladas en 1985 a más de 25.000 toneladas en 1987, además de la cada vez más creciente e importante producción de lactosuero nacional. Sólo el lactosuero desnaturalizado se mantenía en una cifra del orden de 300 millones de litros de leche, que podían haber pasado a ser un preparado lácteo.

Se puso de manifiesto la extrañeza del comportamiento del servicio contra el fraude, que actuó de una manera lenta y con actuaciones un tanto dudosas, e igualmente se puso de manifiesto el riesgo para la salud pública, pues el aporte de lactosuero, podía llegar a producir litiasis renal, descalcificación infantil, riesgos para los diabéticos, etcétera.

También se puso de manifiesto la competencia desleal que supone la fabricación de lactosuero, producto que no está sometido a control de mercado ni a tasa de responsabilidad ni a unas limitaciones de producción, limitaciones a las que sí está sometido el sector.

A estos argumentos contestó el señor Ministro de Sanidad y Consumo, señor García Vargas, en nombre del Gobierno, y dijo algo muy importante que conviene que tengan todos ustedes en cuenta para que luego veamos qué consecuencias ha tenido en realidad. Dijo el señor Ministro, en nombre del Gobierno, que el fraude había sido denunciado ya al Ministro de Agricultura en julio de 1987 por un central lechera de Castilla-León.

Repito textualmente sus frases: que las pruebas recogí-

das fueron remitidas al laboratorio agrario de Santander, dependiente del Ministerio de Agricultura, admitiendo el señor Ministro que estaba limitado en su capacidad para analizar. Igualmente, admitió que había indicios racionales de fraude, y también que se habían instruido algunos expedientes en este terreno (decía que se estaba trabajando sobre ellos), y que dentro de poco iban a ser resueltos definitivamente. También dijo que en 1988 se habían realizado 1.483 análisis en Majadahonda, a través de la Dirección General de la Salud Alimentaria y Protección a los Consumidores. Anunció la multa de 90 millones de pesetas a industrias queseras y expuso estar en trámite en aquel momento una orden ministerial por la que se aprobaban los métodos oficiales de análisis de la leche y productos lácteos. Por último, como citas del debate del señor Ministro de Sanidad, expresó no estar autorizado (luego había ya empresas que estaban en vías de expediente) para facilitar las listas de empresas que pudieran estar afectadas por esto.

Creo que es conveniente recordar todo esto porque a raíz de aquel momento se hizo pública esta denuncia, los medios de comunicación social se hicieron eco de la misma y se inició un conflicto a nivel nacional, donde algunas organizaciones agrarias, concretamente OPAS y organizaciones de profesionales se dirigieron a mí diciéndome que estaban de acuerdo con lo denunciado, a pesar de que la Administración empezaba a tomar otras medidas.

He hecho un seguimiento adecuado del comportamiento del problema, y el sector industrial, a partir del momento en que se hace pública la denuncia, desde el día 16 de noviembre, toma cartas en el asunto e inicia una contraofensiva para defender su situación. Efectivamente, así fue. Pero en una de las circulares de la Asociación Nacional de Industriales de la Leche dicen ya que cuestionaban el laboratorio oficial y el método a seguir (ya empiezan a cuestionar a la Administración), y dicen que no se debía aceptar ni legal ni científicamente. Ya empiezan a estar por encima del bien y del mal; son mucho más que la propia Administración; para eso son la industria, ¡demonios!; estaría bueno que fueran a aceptar lo que dijera la Administración; ellos ya saben más que la propia Administración.

Pero, a partir de ese momento, ya empiezan a emitir circulares, y, ante los numerosos expedientes iniciados por el servicio de fraudes, dan normas a los peritos de parte de lo que tienen que hacer en el momento en que les van a hacer los análisis. Y dicen, resumiendo, que, primero, los peritos de parte manifiestan que no se opongán a la realización de los análisis. Primera cuestión. Segunda, que deben rechazar la aplicación del método de la leche UHT. Asimismo, que rechacen el resultado, por no darle valor legal ni científico. Los industriales, claro, saben mucho más que la Administración; para ellos no es legal ni científico lo que hace la Administración. Y, por último, que rechacen el resultado, al existir una actividad enzimática en la leche que pueda dar origen a compuestos de peso molecular, análogo a los licomacropéptidos.

Efectivamente, esta es la recomendación a sus peritos cuando se presenten análisis contradictorios, que les van

a llamar porque aparecen —según los análisis de la Administración— en muchos de éstos la presencia de lactosuero.

Siguen sus opiniones, y, qué curioso, lo que dice ya el 22 de noviembre la Asociación Nacional a sus encuadrados, en una circular que les puedo enseñar a SS. SS., si lo creen oportuno, es que la opinión general es que la Administración se inclina favorablemente por la posición de la industria en toda esta problemática. Parece ser que ya han ido cercando a la Administración, la van cercando y ya van convenciendo a los técnicos o a los políticos de la Administración para que les vayan dando la razón.

Hago dos consideraciones referentes al sector industrial, que son las siguientes: ya en enero, en circular enviada a sus asociados, dicen: Tenemos a disposición de nuestros asociados el dictamen de un prestigioso jurista referente a la aplicabilidad de las leches líquidas del método vigente en la Comunidad Económica Europea, y anuncian a los mismos tener en su poder un informe del Instituto Nizo con sede en Holanda —SS. SS. sabrán qué Instituto es y dónde está—, firmado por el doctor Olie-man, que, como saben, es la máxima autoridad en cuanto a los temas lácteos a nivel internacional y, por supuesto, a niveles comunitarios.

Considerado este documento, podría ser de una importancia (leo textualmente) para las empresas a las que pudieran incoarse expedientes en relación con este asunto. Por tanto, ya han tomado todas las cartas en el asunto, se han organizado debidamente y ahora empiezan a echar un pulso con la propia Administración y, por supuesto, con todo el sector consumidor, que en este aspecto está totalmente desamparado.

Hasta este momento, la Administración no había hecho ninguna declaración pública, pero ustedes recordarán, señorías, que por el 22 de noviembre, en rueda de prensa debidamente convocada en el Ministerio de Agricultura, inclusive llamando a un Senador para ver si podía acompañar en aquella rueda de prensa para aportar algún dato más, para hacer aquello un poquito más alegre, me imagino, el Director General de Política Alimentaria, don Mariano Maraver, el 22 de noviembre, acompañado de don Antonio Bardón, da una rueda de prensa, con televisión incluida (aunque los demás no hemos tenido acceso para, por lo menos, exponer las tesis que mantuvimos con motivo de la interpelación), en la que dijo textualmente: Existe absoluta garantía de calidad no sólo sanitaria, sino, incluso, en lo que respecta a la composición en la práctica totalidad de la leche que se consume. Lo asegura así de contundente.

La intervención del señor Maraver —no sé si sabrán SS. SS.— era conocida por la industria, mejor dicho, probablemente la industria colaboró con el señor Maraver. Algún día sabremos qué intervención tuvo aquí don Francisco Rodríguez, de Industrias Lácteas Asturianas, algún día, señorías, si todo esto se aclara, veremos a ver qué intervención personal tuvo en la propia intervención y en el documento que tenía el señor Maraver, que hizo público ante las cámaras de televisión y ante todos los periodistas allí convocados. El señor Maraver quita importan-

cia al tema y dice que el incremento exagerado del lactosuero, incluso en su cuantía, no tiene ninguna importancia porque esto al fin y al cabo no tenía importancia que se pueda haber convertido en 300 millones de litros de leche, por lo menos, las cifras de importaciones, con independencia de todo el lactosuero que se está produciendo a nivel nacional. Afirmó no existir irregularidades importantes. Cito textualmente: Tanto es así —dijo el señor Maraver—, que el Ministerio de Agricultura no ha establecido ninguna línea de investigación específica para la detección de estos posibles fraudes.

Esto es inexplicable. Resulta que el señor Ministro textualmente dijo aquí que había indicios de fraude, que se habían iniciado expedientes, que, efectivamente, había un problema... ¡Hombre!, el señor Maraver dice que no hay ninguno; que aquí no ha pasado absolutamente nada.

Yo he aprendido una cosa en los años que llevo de Senador, y es que no he visto en ningún caso, salvo éste, que una persona de la Administración dependiente de otro órgano desautorice a su superior. Esto, si ha ocurrido y no hubiera una implicación como la que intentaré demostrar, en la medida de lo posible, debía de haber sido motivo para haber cesado fulminantemente a este Director General por desautorizar a un Ministro. Yo tengo la idea de que lo que dice el Ministro desde esta tribuna debe tener, como mínimo, el mismo valor que ese señor ante las cámaras de televisión ¿O es que es más importante la publicidad que se hace ante las cámaras de televisión por un Director General de Política Alimentaria que lo que dice aquí un señor Ministro, en nombre del Gobierno? El Gobierno a través del Ministro, es desautorizado públicamente y este señor sigue ahí. No es responsabilidad nuestra, pero lo dejo ahí como un dudoso comportamiento por parte de la Administración. Por tanto, aquí puede haber algo más que lo que estamos diciendo.

Como conclusión, señorías, aquí alguien está faltando a la verdad. Alguien miente. O no ha dicho la verdad el señor Ministro o no ha dicho la verdad el Director General o estoy mintiendo yo mismo. En definitiva, a todos nosotros nos corresponde averiguar esto, que es muy serio. Yo estoy aportando, y seguiré intentándolo, datos para esclarecer el asunto que entiendo que es de gran importancia.

Ahora bien, todo lo que se ha dicho públicamente, tanto desde esta tribuna por el señor Ministro como fuera de aquí por el señor Maraver, son dos cosas totalmente opuestas; y no son opiniones, sino que se han dado datos.

Otras declaraciones, como ustedes conocen, como las de don Juan Colino Salamanca, hechas en Torrelavega, dicen textualmente que, efectivamente, el fraude podía alcanzar 300 millones de litros. El señor Colino Salamanca admitió esto y lo dijo públicamente en Torrelavega y creo que no sea dudoso el Presidente de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, socialista, porque, en definitiva, no va a ir contra su Administración.

El Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias, don Fernando Fernández de Andrés, ha manifestado públicamente y en Santander, lo siguiente, y leo textualmente: El Ministerio de Agricultura dará a conocer bre-

vemente los resultados de sus investigaciones sobre la utilización indebida de los productos no permitidos en la elaboración de leche líquida. Y confirmó que ya se han abierto varios expedientes contra diversas empresas productoras de leche.

Resulta que otro Director General dice que se han abierto expedientes y el señor Maraver niega que se estén abriendo expedientes porque la leche está mejor que nunca; estamos tomando un producto mejor que el que se toma en el resto de Europa y como nunca hemos tomado en España.

Se contradicen varios Directores Generales, como ven. El Ministro es desmentido públicamente, pero los industriales, lamentablemente, señorías de la mayoría, son defendidos y parece que están en colaboración con la Administración. Lamentablemente, esta es la impresión que se da, porque resulta que aquí todo el sector, parte del industrial y consumidores, representantes políticos —creo que incluso ustedes mismos habrán podido detectar bastantes anomalías o por lo menos indicios— y los industriales se están dando la mano con la Administración y parece que lo que intentan es ocultar el tema.

A raíz de la denuncia, la Administración ha recogido cientos de muestras, señorías, me consta, y lo saben ustedes. Están próximas al millar las muestras que se han recogido para análisis. Por tanto, en estos momentos —y esto es lo realmente serio y grave—, lo que anunció el Ministro de Sanidad en el sentido de que su Ministerio iba a trabajar en el tema, sobre los posibles fraudes dentro del Ministerio de Agricultura, se aproximan al millar de muestras las que se han recogido. De ellas ustedes tienen constancia, porque lo sé. Yo he tenido que hacer las averiguaciones pertinentes y muchas de ellas dan contenido en lactosuero; muchas de ellas, y estamos ocultándoselo a la opinión pública, a los consumidores, y entiendo que ustedes —estoy seguro— no tienen voluntad de ponerse al lado de los industriales desaprensivos en contra de los consumidores, que tienen derecho a saber qué leche han estado tomando y, en definitiva, qué calidad tiene un producto tan importante como al que me estoy refiriendo.

Ha finalizado en marzo una campaña específica en busca de lactosuero, como el señor Maraver negaba. Les puedo enseñar a ustedes, si quieren, las actas de comprobación que se le pide a alguna industria el 1 de diciembre, por ejemplo, donde precisamente se dice que sobre las muestras se practicará las siguientes determinaciones: presencia de suero láctico, entre otras cosas, en materias grasas, extracto seco, lactosa, colactosa, proteína, etcétera.

Recordarán ustedes, porque habrán estado atentos al tema —al menos a lo que yo repetí aquí y había dicho el señor Maraver—, que no se iba a hacer ninguna campaña específica porque no había por qué. Sin embargo, los industriales, todos los que han querido, han pasado por allí a ver sus análisis y han tenido la oportunidad, al no estar de acuerdo con ellos, de estar presente en el contradictorio y, por supuesto, me imagino que ahora, salvo que esté en otro trámite, que es lo que ignoro en este momento, algunos tendrán que someterse al dirimente.

En definitiva, señorías, sí que se ha buscado el lactosuero; ¡claro que se ha buscado! Por tanto, aquí tengo que decir que la Administración ha sido sensata y consciente de que, efectivamente, había un problema, iba a buscar el problema, pero ¿por qué lo niega el Ministerio de Agricultura?, ¿por qué niega esto a la opinión pública? Es que estos datos, señorías, son incuestionables. Tengo aquí las actas, como les he enseñado, que les piden las centrales lecheras. No se puede desmentir un tema así a la opinión pública.

Si la Administración estaba segura de la calidad, no tiene sentido la actuación masiva, ni faltar a la verdad diciendo que no se busca la presencia del lactosuero.

Por otro lado, y como anécdota, por lo menos, ustedes recordarán que la OCU apareció, oportunamente además, diciendo que entre el 22 y el 30 de noviembre había analizado 19 marcas de leche, en las cuales no había encontrado ningún indicio de lactosuero. Ahora veremos que está cuestionado el método por los industriales, el método que está siguiendo la Administración y, sin embargo, la OCU aparece diciendo que ellos lo han analizado y que están bien las 19 marcas de leche. Yo he tenido la obligación de dirigirme a esta entidad, a esta Organización de Consumidores y Usuarios a preguntarles: ¿qué han hecho ustedes? Me han contestado diciéndome que ellos han seguido un método de análisis, exactamente el que está cuestionado por los industriales a la Administración, y me dicen textualmente: Se analizó el contenido en licomacropéptidos por cromatografía, según el Reglamento de la CEE número 3.711/1986.

Justamente estos señores dicen 19 marcas punteras, que llegan a aparcar el 80 por ciento del mercado nacional, las canalizan y dicen que están bien, ellos; la Administración, que tiene análisis de ellas mismas y sabemos todos que algunas de éstas están implicadas y que sí que han dado positivo, sin embargo la OCU lo hace público y ni la Administración ni la industria salen diciendo: no admitimos ni siquiera el elogio, que es lo que tenían que haber hecho. Oiga usted, a mí no me saque usted en los papeles diciendo que yo tengo un buen producto, porque ustedes están utilizando un método. Imagínense ustedes, señorías —yo también he hecho comprobaciones— si hubiera cometido la irresponsabilidad de venir aquí diciendo que de 40 marcas analizadas 33 daban positivo en el cromatograma. ¿Qué me dirían ustedes?, ¿qué diría la opinión pública?, ¿qué dirían estos responsables juristas si yo, desamparando jurídicamente a las empresas, viniera aquí con las comprobaciones que personalmente he hecho?

Algunas de SS. SS., por pura ignorancia, se sonríen del tema. Es que no entienden nada o inclusive, como saben algunos, conocieron el tema, se lo callaron, porque a lo mejor, quizá, por las relaciones, implicaciones o buenas amistades le han impedido denunciarlo a tiempo, porque aquí lo que está en juego es la calidad del alimento y la defensa de todos los consumidores. Yo, señorías, no estoy pretendiendo con esto en absoluto más que dejar en evidencia que hay unos cuantos, que no son demasiados —pero el hecho es importante— desaprensivos industria-

les en el sector lechero que no tenemos por qué defenderles, porque a los que tenemos que defender es a los consumidores. Nuestra posición aquí no es ni ideológica, ni política ni nada; simplemente es un derecho del consumidor a verse defendido y nosotros, señorías, a pesar de algunas posiciones que pueden parecerles un poco curiosas, aquí nuestra única obligación hoy es defender al consumidor. Ahora, si ustedes creen que es mejor defenderle dando la razón a unos sectores industriales que han sabido maniar y apretar a la Administración, atemorizándola con que tienen un informe de Nizo, que le van a llevar a los tribunales y que ellos van a ganar. Efectivamente, los métodos oficiales son así. Yo también he tenido que recurrir a Nizo y al doctor Olieman, y saben ustedes, señorías, que hay dos métodos para seguir los análisis: el que dice la Comunidad y otro, también admitido y precisamente recomendado por el doctor Olieman, que es, con la misma cromatografía, cambiando de columnas y de disolvente; ese método es incuestionable; es decir que ese método no admite ninguna réplica por nadie. Sin embargo, un departamento de su Administración lo ha seguido y otro no.

Es un problema de ustedes, es un problema de la Administración, que estaba mal dotada, es una cuestión de que la Administración tenía problemas. Pero, señorías, el señor Bardón, concretamente, tiene todos los resultados de los análisis que se han hecho, tanto en el Ministerio de Sanidad como en el de Agricultura. Si el señor Bardón los guarda, los quema, o no les da a conocer, o no hace con ellos nada de lo que tiene obligación moral con todo el consumidor de España, estamos cometiendo una auténtica barbaridad. Señorías, los tiene todos, porque desde los Ministerios me consta que se los han enviado y los tiene él.

¿Qué hacemos con todos esos análisis donde se demuestra precisamente que el consumidor ha estado engañado? ¿Ustedes creen que desde el día 8 de noviembre a hoy no ha habido tiempo para cumplir con lo que dijo el Ministro de que tenían una orden ministerial donde estaban ya redactadas las normas para analizar la leche? ¿Ustedes creen que hacen falta cuatro meses para publicar la Orden ministerial? ¿Ustedes creen que hacen falta cuatro meses para dotar a nuestros laboratorios para analizarlo?

Les voy a decir una cosa, para terminar, señor Presidente; luego en turno de portavoces quizá diré alguna cosa más. Desde 1985, los expertos del Ministerio de Agricultura y de Sanidad asisten, en nombre de España, en la Comunidad, a las reuniones de expertos de la leche. Si ustedes tienen la curiosidad o el interés de defender lo que estamos defendiendo, verán que las actas, desde 1985, dicen que allí se hablaba en todas las sesiones de la presencia de lactosuero en la leche de consumo directo, no en la de intervención. ¿Para qué mandamos a nuestros técnicos allí? ¿Para que vengan aquí simplemente a decirnos que lo han pasado bien? Los técnicos lo sabían...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ya transcurren varios minutos de su tiempo.

El señor HERRERO GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Como tengo el turno de portavoces, podré aportar algún dato más. Señorías, creo que estamos en la obligación ineludible de amparar al consumidor, de no seguir amparando a desaprensivos industriales que han cometido un fraude enorme. La Administración tiene los medios, lo conoce y nosotros estamos obligados a denunciarlo. Yo espero de la sensibilidad de ustedes y de la obligación política y moral que tenemos con todos los ciudadanos españoles que pidamos esta responsabilidad y que se hagan públicos, como pide la moción, los análisis que precisamente la Administración tiene y que —cito de nuevo para terminar— el señor Bardón tiene en su poder. Por tanto, señorías, espero que se hagan públicos para que las empresas ejemplares...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, concluya.

El señor HERRERO GONZALEZ: Perdón, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, habiendo sido presentada una moción alternativa, el señor portavoz de Coalición Popular, en la inteligencia de que el número 1 de esa moción alternativa no ha de ser defendido porque ha sido retirado, según los escritos que tengo en mi poder. *(El señor Pujana Arza pide la palabra.)*

Señor Pujana, ¿qué desea S. S.?

El señor PUJANA ARZA: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Diga, señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Me ha parecido oír, por parte de la Presidencia, que se ha presentado una moción alternativa.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor PUJANA ARZA: Ni este portavoz ni su Grupo tienen noticia de esa alternativa, por lo cual creo que no es oportuno que se ponga a debate, puesto que estaríamos en inferioridad de condiciones.

El señor PRESIDENTE: Los servicios de la Cámara me dicen que han sido enviadas copias de la moción alternativa a todos los portavoces. Yo no sé si S. S. no lo ha recibido o es que no ha sido enviado.

El señor PUJANA ARZA: Perdón, señor Presidente, pero al menos en el Grupo Parlamentario nuestro no se ha recibido.

El señor PRESIDENTE: Nos encontramos con un problema que solucionaremos leyendo la moción alternativa para que SS. SS. queden impuestos de la misma.

El señor PUJANA ARZA: Señor Presidente, creo que hay

un plazo para el conocimiento de las mociones alternativas.

El señor PRESIDENTE: Las mociones alternativas, señor portavoz, se presentan hasta veinticuatro horas antes de la principal, por decirlo así.

El señor PUJANA ARZA: Pero me refiero al conocimiento de los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Si SS. SS. quieren, podemos suspender el Pleno y continuarlo mañana, para que se impongan de la moción alternativa.

El señor PUJANA ARZA: Por mí no hay ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues voy a consultar con los demás señores portavoces. Se suspende la sesión por cinco minutos. Que acudan los señores portavoces aquí. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, sin que ello vaya a constituir un uso en lo sucesivo, pues se procurará que las mociones alternativas sean trasladadas a los grupos parlamentarios nada más ser presentadas y con la antelación que ordena la norma, se ha acordado que se lean los dos puntos que quedan en vigor de la moción alternativa presentada por el Grupo Popular y continuar el debate.

Ruego al señor Secretario que lea los dos puntos en vigor.

El señor SECRETARIO (Díez González): Enmienda a la moción 63:

Primero, que el Gobierno elabore y publique una específica norma de calidad de preparados lácteos.

Segundo, que para prevenir y detectar, en su caso, posibles usos fraudulentos de lactosueros, el Gobierno controle el destino dado tanto a la producción propia como a las importaciones de dichos productos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Popular. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor SAINZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a finales del pasado verano, exactamente el último día del verano de 1988, este Senador tuvo una reunión con una serie de personas que representaban tanto a agricultores como a industriales, en la que me denunciaron estos hechos —y no admití la denuncia por escrito tanto en cuanto que en esa situación ellos no me la decían— y me instaban para que iniciase una actuación parlamentaria sobre este problema del que, según ellos, ya tenía noticia la Dirección General de Fraudes.

En aquellos momentos la denuncia venía dada porque

presuponían que existía una adulteración fraudulenta de leche pura de vaca y de derivados lácteos.

Ante ese problema, es conveniente meditar muy seriamente las circunstancias en las cuales presentaban la denuncia. Yo acepte, en principio, ponerme en contacto con mi Gobierno y autoridades de la Comunidad de Castilla y León, exponiéndoles los antecedentes y diciéndoles que, no existía, a mi juicio, ninguna alteración sanitaria que pudiera ser perjudicial para la salud, y, aunque tengo competencias en salud pública, no las tengo en la Dirección General de Fraudes, que es sólo y exclusivamente competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Opté por no hacer ninguna labor parlamentaria y, únicamente contribuí a que mi Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León pusiese en conocimiento del Gobierno central, del Ministerio de Agricultura, las informaciones que en aquellos momentos teníamos. Así se hizo, y el día 19 de octubre de 1988 se comunicó al Subdirector General de Fraudes la posible existencia de un fraude, como se desprendía de la reunión que habíamos tenido con aquellas personas que advertían del posible fraude. Al mismo tiempo, mi Consejería de Agricultura, con fecha de 25 de octubre, comunicaba al Ministro, señor Romero, la intención de algunos señores de presentar denuncia, preveniéndoles para que tomasen en consideración la presunta adulteración de leche y productos lácteos. Más tarde, sale ya a la prensa y a los medios de comunicación la noticia de la posible adulteración de productos lácteos y me encuentro también con que existe una interpelación presentada por el Senador Herrero —entonces perteneciente a Democracia Cristiana y hoy perteneciente al Grupo Mixto— sobre el posible fraude de la leche. La presunta denuncia venía dada porque se suponía que se empleaban lactosueros —caseína, para la fabricación de queso— con los que se adulteraba la leche pura o leche entera o UHT, con lo que podría existir un fraude de tipo económico, pero nunca un fraude sanitario.

Se ha especulado diciendo que puede producir litiasis renales o una serie de alteraciones en este sentido. En este campo tengo conocimientos por mi profesión de médico y, señorías, les puedo asegurar que tendríamos que tomar muchísima cantidad de lactosuero, con mucha y mucha cantidad de estabilizantes, para que podamos tener cálculos de oxalato cálcico o de fosfato cálcico, perjudiciales para nuestra salud y, por lo tanto, no debemos ni podemos alarmar a la opinión pública sobre problemas que pueden ser inexistentes. Una buena ración de espárragos con un buen vaso de leche produce más cantidad de ácido oxálico, calcio y, por supuesto, principio de oxalato cálcico, que sería el origen del cálculo renal, que la cantidad de estabilizantes en la leche. De ahí mi tranquilidad y mi salida a los medios de comunicación, porque no veía que pudiera existir una alteración sanitaria.

Por lo tanto, apoyo la interpelación que aquí se debate, presentada el 8 de noviembre por el señor Herrero, porque hay una presunta adulteración de leche y estoy de acuerdo con que el Gobierno lo investigue, detecte y saque a la luz, pero no a la luz pública, sino ante los propios señores fraudulentos, y que con todo rigor y coheren-

cia sean castigados, porque eso no se puede consentir. Es de la absoluta competencia, sin embargo del Gobierno de la nación y de nuestro Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tomar las medidas oportunas para que eso no ocurra.

Ahora bien, ¿qué son lactosueros? Son unas proteínas de gran bondad biológica y, señorías, son proteínas que se están empleando, no solamente en la alimentación animal, sino en cosmética, en farmacia, incluso creo que muchas de SS. SS. y muchos de nuestros hijos, también nosotros mismos, hemos tomado las leches materno-infantiles que están hechas a base de lactosuero, porque la leche entera no la podemos tomar.

Yo apoyaba en aquellos momentos la interpelación en tanto en cuanto existía un fraude económico, y lo que no podemos permitir es que haya industrias que haciendo las cosas bien puedan ser perjudicadas por desaprensivos que las puedan hacer mal; en eso estoy de acuerdo, pero hasta ahí llegan las cosas.

En estos momentos se sigue un método analítico dado por la Comunidad Económica Europea, y ese método es la cromatografía en columna líquida para valorar la existencia de unos productos en leche que posiblemente tienen un gran peso molecular que oscila entre las 6.600 y 7.300. Pero, señorías, la normativa europea se refiere textualmente a la investigación de licomacropéptidos por este método en leche desnatada sólida. Vamos a interpretar perfectamente las cosas. Es ahí cuando surge sencillamente el estudio concienzudo y nos encontramos con ciertos problemas.

Es necesario recalcar que no existe un método indiscutido para la comprobación de este presunto fraude. La determinación de licomacropéptidos, descrita en el anexo V de la normativa, se realiza mediante una separación cromatográfica de polipéptidos, en base al peso molecular, entre otras cadenas de polipéptidos que teniendo el mismo rango o pesos moleculares solapan la presencia. Esto quiere decir lo siguiente. El que nosotros con este método podamos encontrar en leche unas sustancias que son los licomacropéptidos, de alto peso molecular, no quiere decir que puedan existir otras sustancias de igual peso molecular que los licomacropéptidos y que pueden enmascarar sencillamente estos productos que son fraudulentos y que, sin embargo, los que hay no lo son. Por tanto, sencillamente no existe en estos momentos un método fidedigno al cien por cien para poder determinar la existencia de licomacropéptidos directamente en leche líquida por la cromatografía líquida de estos productos.

Pero además de eso existe otra interpretación, y es que se dificulta por la posibilidad de reactivaciones dentro de la propia leche, y vamos a ver lo que ocurre. Yo he estado en el Instituto Nacional de Consumo, donde profesionales perfectamente cualificados encontraban que una leche, investigada hoy, era negativa, e investigada quince días más tarde nos encontrábamos con que era positiva. Quiere decir que al emplear la cromatografía líquida encontraban que era negativo, pero a los quince días en esa misma leche nos encontrábamos con un pico que corres-

pondría sencillamente a que había cuerpos de alto peso molecular.

Pero, señorías, es que en la leche no existen solamente licomacropéptidos, hay enzimas y hay otras sustancias importantes. Las proteasas de la propia leche al cabo de un cierto tiempo, por su transporte, por su almacenamiento, etcétera, producen unos procesos enzimáticos que van a desarrollar otros componentes de alto peso molecular que están enmascarando o diciendo sencillamente que hay unos licomacropéptidos cuando en realidad no existen.

Al mismo tiempo, ocurre otra cosa. Con este mismo método nos encontramos con productos que hoy son positivos y que mañana son negativos. Entonces el Instituto Nacional de Consumo se enfrenta con una disyuntiva difícil. Tiene un método que hasta hoy parecía el idóneo, pero ahora, por un lado, ve que le da falsos negativos que después son falsos positivos y, por otro, le da falsos positivos que después son negativos.

Señorías, el propio Instituto Nacional de Consumo pone esto en conocimiento de un grupo de técnicos que están estudiando este problema en el Instituto holandés que ha citado el señor Herrero; lo pone en conocimiento del que es en estos momentos el mayor laboratorio central, en Alemania Democrática, el más cualificado laboratorio de estudios y de productos lácteos de Europa, donde todavía están trabajando en este sentido y no tiene definido el método crítico para poder decir, con una seguridad del cien por cien, cuál es el procedimiento que se puede establecer. Les puedo decir más. En la Comunidad Europea no existe todavía el método idóneo para producirlo y están a la espera de ello para determinar el reglamento de la CEE sobre estos problemas.

Ante esta disyuntiva, yo, que apoyé entonces la moción del señor Herrero, no es que ahora haya dado un giro de 180 grados, sino que me rindo a la evidencia. No puedo apoyar en este momento la moción del señor Herrero en tanto en cuanto no conozco el método cien por cien objetivo que lo pueda demostrar. Pero hay más. La moción pide que en esta Cámara se pronuncie el Gobierno y nos diga nombres y, al mismo tiempo, resultados de los análisis, si han sido falsos positivos o falsos negativos, etcétera. Entonces hay unos expedientes aún no resueltos y yo les digo, señorías, que eso será un secreto del sumario y hasta que no se dicten las normas legales, que tiene que suceder, es muy peligroso sacar a la luz problemas que no podemos evidenciar. Esta es la situación.

Por otro lado, la realidad es que al trascender todo ello directamente a la opinión pública se puede originar gran confusión, lo que puede ser muy perjudicial, porque las personas pueden no tener el suficiente criterio para poder determinarlo, y nos encontramos con que se va a producir gran daño al consumidor, que tiene gran desconfianza; al industrial, que está haciendo las cosas bien y no tenemos por qué machacarle; y al productor, pues si siguen las cosas así, veremos qué hacemos con nuestra leche. Por eso mi Grupo, al que yo en estos momentos represento, presenta una moción alternativa.

Debo aclarar categóricamente que la leche producida

en España por todos nuestros ganaderos es de mejor calidad, o por lo menos igual que la que se produce en el resto de la Comunidad Europea y, por tanto, también en el resto del mundo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Sainz, ha transcurrido su tiempo, le ruego que concluya.

El señor SAINZ GARCIA: Recurriendo a la benevolencia de la Presidencia, quería fundamentar...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): La fundamentación ha correspondido a los diez minutos transcurridos; ahora procede exponer la conclusión. Después en turno de portavoces podrá intervenir.

El señor SAINZ GARCIA: ¿Expongo ahora las conclusiones, señor Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Léelas, Senador Sainz.

El señor SAINZ GARCIA: Las conclusiones a que he llegado van dirigidas a nuestros ganaderos, porque el reto que vamos a tener en el año 1992, los problemas que se nos pueden presentar son muy serios, puesto que podemos ser colonizados, en tanto en cuanto Aragón, Castilla y León y Andalucía serán las tres primeras regiones donde van a poder venir a establecerse los ganaderos de la Comunidad Europea con sus propias cuotas lecheras o comprando las nuestras y, entonces, por su cualificación personal, nos pueden poner en una situación difícil.

Otro problema que surge aquí no afecta a la leche entera o desnatada, sino también a los productos y preparados lácteos. El problema fundamental es que no existe una normativa de calidad para que nosotros podamos etiquetar sensatamente esos productos con la norma de calidad que debe existir. Por estas razones, señorías, voy a darles las conclusiones siguientes.

En primer lugar que el Gobierno elabore y publique una norma específica de calidad de preparados lácteos para que el consumidor, el productor y el industrial tengan la protección adecuada y sepan perfectamente las condiciones. En segundo lugar, que para prevenir y detectar, en su caso, estos posibles fraudes de lactosueros, el Gobierno controle —y el Gobierno de nuestra nación sabe perfectamente quiénes son los que han importado esas cantidades de lactosuero— y haga un seguimiento de adónde han ido distribuidos esos lactosueros y vea si esas industrias importadoras son fraudulentas o no.

Esta es mi posición y la de mi Grupo y esperamos que de esta forma haremos un gran beneficio al consumidor, al productor y al industrial, no crearemos confusionismos y las cosas irán como deben ir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Sainz.

El Grupo Mixto, como presentante de la moción originaria, tiene la palabra para alegar lo que estime oportuno respecto a la enmienda que ha sido formulada alternativamente por el Grupo de Coalición Popular.

Tiene la palabra el Senador Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, cuando presenté la moción pensaba que iba a mantener un cambio de impresiones, no sabía si discrepantes o coincidentes con el Partido Socialista, pero dadas las circunstancias y los argumentos políticos veo que subo a esta tribuna para discrepar con la moción presentada por mi buen amigo y compañero el Senador Sainz García, del Grupo Popular.

El Grupo Popular ha presentado una moción alternativa basada en una serie de argumentos que en parte asume cuando asume lo que yo di cuando presenté la interpelación, pero que en estos momentos modifica. Por tanto, no tengo más remedio que concretarme en alguno de los puntos que se han tratado aquí.

Se han dicho que los lactosueros no son proteínas. Esto quizá sea un «lapsus». Es lactosa en su mayor contenido; proteínas tiene muy pocas. (*Rumores.*) No sé si he dicho alguna tontería. (*Varios señores SENADORES: St.*) Perdonen si me he confundido. Los licomacropéptidos, lo que contienen fundamentalmente es lactosa-azúcar. (*Rumores.*) Es un azúcar, tiene un contenido de proteínas, pero no voy a mantener con ustedes una discusión técnica. Yo he querido expresarme bien y creo que si he tergiversado los términos, no tiene mayor importancia. En definitiva la determinación de los licomacropéptidos —aunque parezca una palabra enrevesada es la que hay que emplear, porque es la técnica— es para la leche desnatada en polvo entregada a la intervención. El método empleado por la Comunidad es para determinar el lactosuero que se puede mezclar con la leche en polvo descremada —esto es muy importante— entregada a la intervención.

Sin embargo, el Laboratorio Nizo y el Dr. Olieman cuando da el informe a los industriales —que veo que usted y yo disponemos de él—, les dice que para analizar y determinar la presencia de lactosuero (vamos a hablar en terminología al uso) puede valer el método (y voy a leer textualmente ante posibles dudas). El informe del Dr. Olieman dice que el método se ha desarrollado específicamente para determinar los lactosueros en la leche desnatada, leche en polvo de calidad de intervención. Por tanto, el método también puede adaptarse (dice Olieman textualmente) para los lactosueros en leche pasteurizada, UHT, con tal de que la leche cruda sea de muy buena calidad bacteriológica. Aquí es donde hace una llamada de atención, porque la leche tiene que ser de muy buena calidad bacteriológica.

Yo puedo decir otra cosa, que saben ustedes y que saben los técnicos de la Administración, que es lo fundamental, que han ido a verle a Holanda con este motivo concretamente y el Dr. Olieman, que es la máxima autoridad, repito, les ha dicho que con el método de la cromatografía, utilizando los dos métodos de una columna entre columnas diferentes con distinto gel y distinto pre-

parado inicial, cuando da un pico donde aparentemente tiene lactosuero y entonces da positivo, si se comprueba con el segundo (y este es un método perfectamente establecido por el Laboratorio Nizo), efectivamente contiene lactosuero.

Mire usted, señor portavoz del Grupo Popular, cuando usted analiza una leche y le da negativo y la vuelve a analizar a los 15 días y le da positivo, evidentemente hay unas bacterias higrófilas que empiezan a avanzar que le pueden enmascarar un pico que puede parecer presencia de lactosuero que no es tal lactosuero. Pero si usted ha tenido abierta esa leche 15 días, no es de mucha fiabilidad, aunque la puede haber tenido congelada y podemos admitir el método. Para evitar esto, tenemos este método, y vengo aquí con la información suficiente para decirles que la Administración tiene los métodos adecuados para poderlo detectar, y no vengo aquí a hablar a humo de pajas.

Pero hay una cosa lo suficientemente grave e importante. El portavoz del Grupo Popular ha admitido que puede haber un fraude. Se han importado cantidades masivas de lactosuero, que nadie sabe adónde han ido, y hay una cosa mucho más seria. A nadie se le ha ocurrido aquí investigar el circuito de los que fabrican queso, que tienen plantas de fabricación de lactosuero y tienen centrales lecheras. Eso no hay quien lo controle, y aquí hay firmas importantísimas en cuento a su volumen que están empleando lactosuero en sus empresas. ¿Saben lo que pasa? Que el lactosuero en las empresas que no tienen centrales lecheras es tan costoso en su eliminación que las torres de transformación van a por ello gratuitamente y luego lo desecan y se lo venden, pero nadie sabe quiénes son porque nadie se ha ocupado de ello —y espero señorías que ustedes en esta intervención puedan aportar algo acerca de adónde va ese lactosuero nacional—. Si yo en mi empresa fabrico lactosuero, fabrico el queso y luego lo puedo incorporar en mi central lechera, a mí nadie me controla esto, porque nadie tiene medios para hacerlo, primero porque el lactosuero es un producto que voy a por él, que es gratuito y yo solamente tengo que pagar el porte. Y, señorías, ¡llevo cuatro meses dando patadas con este tema! Yo he visto las facturas de lactosuero encima de las mesas de algunas empresas. Aunque algún Senador diga aquí que vamos a cargarnos esto, no nos cargamos el sector lechero, porque si después de la denuncia que yo presenté aquí con la interpelación no se ha hundido el sector vacuno de España, ya no se hunde. El escándalo ya surgió, señorías. Lo que ahora hace falta es que digamos qué empresas son las que han empleado el lactosuero, que lo sabemos, que lo sabe la Administración. Si es imperfecto el método, yo no tengo la culpa; la tendrá la Administración.

Yo le pregunto a usted, señor portavoz del Grupo Popular, después de cuatro meses ¿no ha tenido tiempo la Administración para sacar la orden ministerial que el Ministro de Sanidad dijo que tenía preparada? ¿No ha tenido tiempo para decirnos quién era responsable? ¿O es mentira que había expedientes iniciados ya? Si había expedientes iniciados, enséñenlos. ¡Si yo lo único que pido es que me den el resultado de los análisis si están contras-

tados! El Ministro y el Director General de Industrias Agrarias han dicho públicamente que tenían análisis contrastados y que iban a hacerlos públicos. Yo no pido nada más que se hagan públicos. Y si algún análisis es dudoso, más vale que quede un dudoso aparcado y no le saquemos a la luz pública, porque condenar a una empresa por una publicidad negativa para ella sería demencial y no nos lo perdonaríamos nunca. Pero hay que condenar a aquel sinvergüenza que esté engañando al país al amparo de que no hay unos métodos (que sí que los hay eficaces, aunque ustedes o algunos de ustedes los están poniendo en duda), porque no se puede consentir que sus esposas, nuestros hijos, nosotros, estemos consumiendo un mal producto porque la Administración diga que es que la han pillado, que no tiene unos métodos adecuados, que no anda bien preparada o que sus laboratorios no están suficientemente dotados. Es inadmisibile, porque, por otro lado, tenemos el Decreto número 1.945, de 15 de julio de 1983, que perfectamente deja establecido algo que ustedes no han querido mencionar aquí, pero que lo tienen en cuenta los técnicos de la Administración como es que, cuando no hay un método oficial —por no leerlo todo, leo el final— deben tomarse en cuenta los métodos que internacional o nacionalmente se consideran oportunos. Es decir, que la Administración puede perfectamente hacerlo.

A título de ejemplo, voy a decirles dos cosas. ¿Ustedes creen que es posible que nos sometamos a la broma pública de consumir un producto como éste. (*El señor Herrero González muestra a la Cámara un envase de leche.*) Díganmelo ustedes, los que están sonriendo, porque ayer en mi casa no quería mi señora ni echar a los perros lo que salió de aquí, porque era un producto gelatinoso por un lado, y una especie de agua blanda por otro. ¿Ustedes identifican este producto con leche, sí o no? Se ven unas vaquitas, un prado, su «light», UHT, o no sé qué. Aquí lo tienen ustedes. Esto están consumiendo algunas de SS. SS. o algunos consumidores en este país. Nadie se mete con esto. Tengo más aquí. Esto, señorías, tiene lactosuero, está analizado, lo tengo comprobado. (*Varios señores Senadores pronuncian palabras que no se perciben.*) ¿Qué no es leche? ¿Dónde pone lactosuero? Lean aquí atrás: contenido... (*El señor Cercós Pérez pronuncia palabras que no se perciben.*) No, este tío no, usted perdona la expresión, señor Cercós, de «este tío», nada. Será tío usted.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Herrero, por favor, esta Presidencia no ha oído esa alusión.

El señor HERRERO GONZALEZ: Yo, sí.

El contenido del envase ha sido sometido a análisis y tiene leche acondicionada de aromas. El lactosuero no es aroma, señorías. Es decir, nosotros nos estamos sometiendo a un consumo de unos productos que no son tales. Yo comprendo que pueda haber y haya habido presiones, porque yo las he recibido cuando estaba en el Partido de la Democracia Cristiana, presiones de entidades bancarias, de patronales; yo las he recibido a través del partido

para que me estuviera quieto. Señorías, no me he estado quieto y yo lo que puedo decir en mi defensa es que yo no represento a nadie, más que a una pequeña colectividad de Segovia, porque no tengo ni partido político, estoy en el Grupo Mixto nada más, pero creo que tengo el derecho moral de denunciar esto aquí, y ustedes, señorías, saben que yo no vengo aquí a tirarme un cuarto a espaldas porque no tengo por qué presumir nada con esto; simplemente estoy sensibilizado con que este fraude de este producto se ha dado, se da, y lo mantengo, y este fraude, como no lo atajemos, se seguirá dando. Simplemente apelo a las obligaciones que la Administración tiene tanto en materia legislativa como en materia fundamentalmente moral. Aquí el Ministro dijo que había fraude, aquí el Ministro dijo que tenía una orden ministerial preparada —han transcurrido cuatro meses— y aquí el Ministro dijo que había empresas ya expedientadas. No lo sabemos. Si ya están expedientadas, señor portavoz del Grupo Popular, yo no pido nada más que las hagan públicas. La mejor sanción a una empresa de estas que presumen de calidad no es la multa, porque algunas tienen ya en su inventario la multa acoplada, pensando: si me echan la multa, tanto; de mi beneficio reduzco tanto. No; pasa como con los abonos, que lo sabemos bien los agricultores, prefieren pagar la multa a no dar una unidad más de nitrógeno, por ejemplo. Aquí, puede pasar igual. No; la mejor sanción es que ejemplarmente se haga un listado de aquellas empresas que, después de estar debidamente contrastadas, se publiquen para que se sepa que estas empresas, debidamente analizadas, han dado presencia de lactosuero. Por tanto, para ejemplaridad de las demás, que se haga público el tema, nada más.

Señorías, yo termino, porque se me ha agotado el tiempo, manteniéndome en los criterios. Desde luego, una vez que he oído los razonamientos del representante del Grupo Popular, no puedo aceptarlos; me mantengo en mi moción, esperando que en el siguiente debate aportemos algún dato más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Herrero.

Para un turno en contra de la moción y fijación de la postura de su grupo con respecto a la enmienda, tiene la palabra el señor Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, no subo aquí, desde luego, para apoyar la moción del señor Herrero González y mi Grupo sí va a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular.

No es que le quite la razón radicalmente al Senador que ha presentado la moción. Nosotros no pretendemos de ninguna manera con la rotundidad que usted lo hace señor Herrero emplazar al Gobierno en 30 días para que dé a conocer los resultados de los análisis efectuados a todas las empresas investigadas en relación con un supuesto —dice usted— fraude de leche, anunciando a continuación terribles consecuencias si esto no se hace y si no se toman medidas urgentes.

Señoría, sería absurdo que nosotros, como Grupo Socialista, apoyáramos lo que podría ser un fraude. Eso no puede caber en ninguna cabeza, sino todo lo contrario, señoría. Nosotros apoyamos también a los consumidores, ¡cómo no! Aquí todo mundo es consumidor, todos, absolutamente todos. Nosotros los apoyamos con este orden de valores: primero, los consumidores en general; después los trabajadores, los agricultores, los ganaderos, los industriales y los accionistas de esas industrias, a todos, porque todos son consumidores, señoría. Yo no voy a hacer aquí una intervención técnica porque ya ha habido bastantes.

Por tanto, señoría, como le digo, nosotros vamos a perseguir, como todos están en su derecho de hacerlo, cualquier atisbo de fraude que localicemos, pero todo el fraude, señoría; escúcheme bien: todo el fraude, y mucho más el fraude que se da en la alimentación, pero todo.

No le voy a dar la razón además, señoría, porque no están concluidas, como sabe usted a pesar de lo que esgrime aquí, las investigaciones y, por tanto, no existen datos definitivos que aseguren lo que usted manifiesta, pero no prueba, a pesar de dar tantos datos, porque señoría, las insinuaciones en estos asuntos son muy peligrosas, y las insinuaciones, o se prueban o quedan desautorizadas por sí mismas.

Para sospechar se basa usted en una serie de supuestos apoyados particular y fundamentalmente en razonamientos económicos —lo ha hecho en la primera intervención y también cuando presentó la interpelación. Señorías, yo creo que el Senador Herrero González naturalmente persigue una acción digna de admiración —yo creo que todos la perseguimos, todos los que estamos en esta Cámara—, pero yo creo que unos la perseguimos con las debidas cautelas y usted —permítame la expresión— es en esto un «kamikaze».

Si el Gobierno quedara comprometido en el plazo que señala el señor Herrero para dar a conocer el asunto que persigue, y, por cumplir un compromiso parlamentario, lo hiciese antes de concluir las investigaciones, estaría incurriendo, señoría, en flagrante delito y quebrantamiento de la legalidad que nosotros vamos edificando en esta Cámara y en la otra, por ejemplo, con la Ley de Consumidores y Usuarios; con el Real Decreto 45/83 en sus artículos 11, 13, 16 y 17, que regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y la Ley de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 133 a 137.

Señor Presidente, señorías, no estoy moviéndome con esta intervención en supuestos. Para garantizar que una investigación que no dé lugar a expediente, o que, existiendo expediente, no dé lugar a sanción tenga trascendencia pública y con ella perjuicios injustificados a empresa o empresas, el artículo 13.4 del citado Real-Decreto prevé sanciones disciplinarias —esto me imagino que usted lo conocerá— a los funcionarios que revelen información, habida cuenta del carácter reservado de la misma y la gravedad que puede tener para las empresas investigadas. En consecuencia, señorías, si se hicieran públicos datos reservados en fase de investigación no definitivos y

que no reunieran los requisitos exigidos por la legislación aplicable, el Estado podría incurrir en responsabilidad por los daños que presumiblemente podrían ocasionarse.

Señoría usted ha estado aquí aludiendo, sin leerla, a la intervención que hizo el señor Ministro de Sanidad aquí. Entre otras cosas dijo el Ministro: y asimismo les puedo decir, señorías —probablemente el señor interpelante lo conoce—, está en trámite en este instante una Orden ministerial —no la tenía terminada, está en trámite—, por la que se aprueban los métodos oficiales de análisis de la leche y productos lácteos. Esa Orden ministerial estará dispuesta relativamente en poco tiempo; la podremos publicar y, en ese caso, podremos tener la seguridad de que los análisis que se estén haciendo corresponden a los que están en este momento recomendados, aunque no todavía en forma de directiva, por la Comunidad Económica Europea.

Fíjese usted lo que estamos diciendo, señoría, y lo que dijo aquí el señor Ministro, y usted viene aquí con toda la seguridad de que eso se está haciendo.

También dijo el señor Ministro en otro párrafo, cuando decía usted que reconocía que había fraude: Podrá haber un fraude —es que aquí no podemos decir nadie, ni siquiera el señor Ministro que no hay fraude, todos podemos sospechar que en todas las actividades económicas puede haber fraude, y el Ministro también aquí lo decía— económico, no lo niego— y decía económico también, como lo ha dicho el representante del Grupo Popular—, y es algo que trasladaré sin ninguna duda a mi compañero de Gobierno, Ministro de Agricultura, encargado de controlar a las industrias alimentarias; puede haber ese riesgo y, como le digo, incluso ser objeto de expedientes en una fecha relativamente próxima. Es más —dijo el Ministro, y de eso usted no se acuerda, por lo visto—, le ruego a S. S. que si tiene conocimiento de algún caso concreto lo transmita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Señoría, a mí aquí me asaltan varias dudas, ¿Por qué usted única y exclusivamente se ha centrado en la investigación de la leche? ¿Por qué no se ha centrado también en los preparados, en los productos lácteos preparados y en los derivados, pero sobre todo en los preparados, que son esos que anuncian dietas de adelgazamiento, y dietas para depotistas, y que ahí cabe todo, eso es un cajón de desastre, y ahí están el lactosuero, los azúcares, toda clase de productos o subproductos que pueda usted imaginar? Pero usted se ha centrado única y exclusivamente en la leche, y usted está aquí centrándose también en otro producto, un componente básico de la leche, que es el lactosuero. Uste está criticando de una forma brutal al actosuero, cuando es un componente de la leche.

Pero es más, yo creo que eso también habrá sido un «lapsus» cuando dice que el lactosuero se desvía a empresas que fabrican quesos. Lo ha dicho. El lactosuero precisamente se separa de la leche para fabricar el queso, eso es el lactosuero.

¿Por qué, señoría, ha venido aquí una importación de lactosuero, y por qué nosotros producimos también lactosuero? Es un producto, señoría, que está circulando por

la Comunidad Económica Europea como circula cualquier otro producto. Otra cosa es que habrá que normalizar el uso de ese producto en los productos alimenticios, pero es un producto que circula normalmente y con todas las garantías por la Comunidad Económica Europea y, por tanto, por nuestro país.

Cuando dice usted que defiende al consumidor me pregunto que a quién defiende, porque todo lo que usted planteando aquí estaría resuelto si usted hubiera ejercido (como dice la disposición adicional primera del Real Decreto que le he leído), las garantías previstas —dice la adicional primera— en los artículos 16 y 17 de este Real Decreto, que serán igualmente aplicables en todos los análisis que se realicen a iniciativa de cualquier persona física o jurídica; es decir, si usted como persona física, o una cooperativa, hubiera investigado a una empresa, no habría en este momento las dificultades que tiene la Administración para hacer esa investigación, por lo que le he dicho de que si se revela la investigación que hace la Administración en el proceso, es responsable de las consecuencias que pueda traer. Sin embargo, una persona física o jurídica no, y usted podía haberlo hecho si tiene interés en clarificar el consumo o los productos que van dirigidos al consumo.

Aquí puede haber dos cuestiones. Usted puede defender a los agricultores y a los consumidores, pero también puede intentar con estas acciones políticas, que al final es un acción política en el Parlamento, comprometer al Gobierno o subir la cotización de un político que está disponible, libre forzoso; también puede ser, ¿por qué no? Además es legítimo, o sea, que las dos cosas pueden darse.

Sin embargo, nosotros hemos hecho un esfuerzo de aproximación, porque creemos que las consecuencias de estos asuntos tan delicados son terribles para todos los sectores, sobre todo para el sector consumidor y para el sector productor. Pero permítame que con toda delicadeza le diga que, cuando yo le indicaba «vamos a perseguir todo el fraude», usted también convendrá conmigo que hay un fraude muy bien sabido por los ganaderos. Usted es ganadero, y sabe que en estos momentos los asentadores de los mercados de carne no quieren comprar la carne si no está tratada con hormonas, con finalizadores. Imagino que usted, a los terneros que venda, les dará finalizadores, que son mucho más perniciosos que el lactosuero. (*Protestas.*) Cuando uno dice una cosa en la Cámara... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¡Silencio, por favor!

El señor ARGUILE LAGUARTA: Usted nos ha llamado muchas cosas y yo he estado absolutamente callado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Arguilé, le ruego se ciña a la defensa o ataque de la moción correspondiente, sin hacer alusiones personales de ningún tipo.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Lo retiro, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Está retirado, Senador Herrero.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Pero también permítame, señor Presidente, que dé otra prueba de la incoherencia del parlamentario...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Arguilé, le ruego se ciña estrictamente al debate de la moción sin hacer cuestiones personales.

El señor ARGUILE LAGUARTA: No voy a hacer cuestiones personales, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Continúe, Senador Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: En este momento voy a poner de manifiesto una intervención que como parlamentario, y por tanto con toda su legitimidad, hizo el señor Herrero en una comisión de agricultura, en la cual comparecía don Julio Blanco, Director General de Producción Agraria. Creo que los parlamentarios estamos aquí para guardar cierta coherencia en las intervenciones y, cuando no existe dicha coherencia, como forma de debatir, decirlo los que nos sentimos de algún modo afectados. En ese caso, si me lo permite, señor Presidente —y, si no, me retira lo que voy a decir—, en ese momento puntual, el señor Herrero González, cuando se hablaba de la peste porcina africana, cuando el señor Director General decía que nos iba a quedar una zona de la que no íbamos a poder exportar cerdo —el cerdo ibérico que todos ustedes saben, la zona de Huelva y de Extremadura—, en su intervención, el buen parlamentario —que además es un buen parlamentario— dijo en aquella ocasión —y yo ya entonces le llamé un poco la atención diciendo que tendríamos que tener cuidado con esas cosas— que él, por conocimientos personales en Francia, sabía que allí también había peste africana y que, sin embargo, los franceses se la callaban y nosotros la «piábamos» y que, entonces, estábamos jugando —estoy hablando en términos muy coloquiales— con nuestros intereses. Yo no sé si los intereses estarán más cercanos en la parte del cerdo, en la de la leche, en la de la carne o en cuál, pero lo que sí digo es que el fraude puede estar en todas partes y que la coherencia en la defensa de ese fraude hay que guardarla aquí, en la Cámara, y en todas las ocasiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Arguilé.

Entramos en el turno del portavoz. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) El Senador Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Arguilé, lamento mucho que este debate que traía yo aquí sobre un tema importante se haya convertido para usted en un intento de agresión personal. Yo soy político libre forzoso, pero me mantengo aquí

con la mismísima dignidad que usted. No soy menos digno que usted. Y esas calificaciones, entre gente que estamos dedicados a la política y que venimos aquí a hacer una tarea seria, creo que están de más.

Yo tengo tentaciones de dirigirme a usted en términos muy parecidos o incluso más agresivos, porque tengo predisposición para ello. No lo hago porque creo que con usted, fuera de la Cámara, tengo las máximas deferencias y me precio con su amistad, y entiendo que no podemos utilizar esta tribuna precisamente para lo contrario.

Le pido a usted que discutamos lo que estamos debatiendo y deje usted de hacer aquí comentarios personales que en mi opinión han sido ofensivos, aunque usted no sé cómo los calificará.

Sobre que «las piábamos» o no, yo con mis conocimientos podría hacer alusión a sus deficiencias de expresión y no lo hago.

Yo creo que nosotros debemos defender nuestra cabaña a cualquier nivel, la porcina o la vacuna. Repetiré las palabras del señor Ministro, que sí que las podemos repetir. El dijo: Aunque me tenga que cargar todo el sector vacuno de carne no consentiré que se use un sólo gramo de hormonas.

Yo, ganadero de vacuno, le puedo decir que por un método nada científico, simplemente ocular, se clasifica si tienen metiltiuracilo. ¿Y sabe usted qué producía el metiltiuracilo? Pues exclusivamente un fraude económico, acumulación de agua en la carne de los terneros. Quiere esto decir que, por un fraude económico, al ganadero se le queman las reses y se le pone una multa. ¿Sabe usted que supone el fraude económico a las centrales lecheras? Pues que ustedes las estén defendiendo aquí. Ese es el fraude económico que tienen. El método para analizar y detectar el metiltiuracilo en los mataderos es exclusivamente ocular, porque el aparato es sofisticadísimo, no lo sabe emplear casi nadie y encima no es fiable. Es decir, estamos ante un método no fiable. Pero que conste que conozco casos de ganaderos a los que se les han quemado las reses y, además, les han multado.

Resulta que el ganadero no tiene derecho a ampararse en esa legalidad que ha dicho usted de la duda y, en cambio, las centrales lecheras, porque tienen dinero, porque sus presidentes o consejeros presiden bancos y están en organizaciones empresariales, tienen derecho a ser defendidas por todos nosotros y garantizarles jurídicamente su existencia.

Yo quiero quitar todo tipo de demagogia de esta intervención mía. Estoy comparando el trato que se le da a un defraudador económico, como es el ganadero de vacuno que echa metiltiuracilo, y a un defraudador también del sector agroalimentario, como son las centrales lecheras, que emplean un subproducto y que comenten un fraude económico, y voy a dejar el tema sanitario para otra ocasión porque no tengo tiempo, y son defendidos en este acto por los Senadores aquí presentes. Créame que esto me sorprende mucho.

Yo no tengo por qué ir, señor Arguilé, a la Administración a presentarle un envase de leche. Yo soy un Senador que vengo a esta tribuna y tengo mi derecho parlamen-

tario legal de venir a denunciarlo aquí. ¿Usted no cree que es más importante denunciarlo aquí? Usted está devaluando la postura del Senador. Yo soy un Senador y yo no me voy con el envase de leche a Fraudes porque creo que denunciarlo aquí ante SS. SS. es mucho más positivo —porque entre todos tomaremos conciencia del tema e intentaremos adoptar las medidas correspondientes— que presentarme en un laboratorio con el envase.

Pero fíjese qué curioso, la contradicción es clarísima: si yo me presento ante la Administración, como usted me recomienda, con un envase de leche porque supongo que están cometiendo fraude en ella, me da igual, porque como no tiene análisis, como los métodos que están empleando no se pueden homologar como válidos ¡qué más me da a mí presentarme con un litro, diez, veinte o treinta!

Yo le he dicho a S. S. —y lo mantengo— que en un laboratorio privado, personalmente, —y como tengo el derecho parlamentario de hacerlo y decirlo lo digo— he analizado muchas de las marcas que aparecen como punteras y muy buenas. Yo les digo que he encontrado en mis análisis particulares que contienen lactosuero. Pero yo no puedo hacer esa denuncia, señorías. No puedo someter a indefensión jurídica a esas empresas porque sé que cometería una barbaridad. Sin embargo, la OCU coge diecinueve marcas, aunque no sabemos cómo ha tomado las muestras —ustedes saben que las muestras tiene que tomarlas una persona de la Administración, no las puede tomar cualquiera— las analizan en un laboratorio privado y nos dan un resultado a la opinión pública diciendo: señores, están tomando ustedes la mejor leche del mundo porque lo ha dicho una organización de consumidores, que ha utilizado un método que se está cuestionando aquí, que la Administración tiene para otros fines. Y resulta que ese método sí le ha valido a toda la opinión pública para saber que diecinueve marcas que ocupan más del ochenta por ciento del mercado nacional y hemos tendido que admitir que hemos tomado una calidad de leche intachable.

Señorías, estamos dando la vuelta a una cosa que no tiene vuelta de hoja. Repito. No sé si lo he dicho ya tres o cuatro veces: fraude ha existido, fraude existe y, como sigamos así, existirá. ¿Por qué? A pesar de estos matices de que si dijo el Ministro que estaban preparando la orden ministerial, ¿ustedes creen que, en un tema tan serio, una Administración tiene que tardar cuatro meses en publicar una orden ministerial que diga cómo se va a analizar y detectar la presencia de lactosuero en la leche? Es un fraude de mucha importancia. ¿Creen ustedes que esto es de recibo? ¿Cree en el argumento que me ha dado, señor Arguilé? Y lo digo en tono amplio y no dirigiéndome a usted en cuanto a sus conocimientos o falta de ellos sobre el tema. ¿Ustedes no creen que tenemos un derecho legal —y más importante que el legal, moral, toda la sociedad, que somos todos, todos los consumidores de España— puesto que esto se denunció el día 8 de noviembre, para que la Administración hubiera tomado cartas en el asunto? ¿Ustedes no creen que sabiendo que en la Comunidad Económica Europea existen unas normas dadas como válidas por, repito otra vez, el laboratorio Nizo, avalado por

las opiniones del doctor Olieman, diciendo que este método, por cromatografía, pero variando las columnas con el gel y variando el disolvente, es perfecto? Señorías, lo he comprobado porque tengo la información. ¿Saben ustedes que en unos departamentos de la Administración se han hecho?

Alguno de ustedes ha podido pensar que he actuado con demagogia o con interés por no sé qué propaganda política. Sin ningún tipo de propaganda, sin ningún tipo de difusión porque, al fin y al cabo, lejos de mi circunscripción poca importancia va a tener lo que yo diga si lo saben en Córdoba o en La Coruña. Pero ¿cómo es posible que no tengamos —aunque la tenemos— la seguridad de que ha ocurrido y por qué no presionamos a la Administración para que haga público, por que los tiene y lo han dicho, los análisis que ya están contrastados? Han anunciado las sanciones de inmediato. Entonces ¿por qué estamos aquí así? La responsabilidad es de la Administración. En este momento todos nosotros estamos corresponsabilizándonos con la Administración en no querer atajar el tema. Si seguimos así nunca vamos a salir de este asunto.

Si usted quiere un debate conjunto de política agroalimentaria, de acuerdo. Pero no es el caso que nos ocupa. Me dice que por qué no he traído los derivados. Porque he traído el fraude de la leche exclusivamente. No he venido a traer el debate sobre si los terneros tienen metiltiuracilo o tienen hormonas o no. Yo no vengo a debatir el problema de los terneros, el de los cerdos, ni siquiera el de los derivados, aunque en la interpelación hablada de leche y derivados, pero en estos momentos presento una moción concreta y usted no me puede decir, señor Arguilé, que presente la moción que a usted le gustaría que presentara. Yo presento esta moción. Depende de ustedes, de su voluntad política y, fundamentalmente, de su sensibilidad creer que el tema, tal como lo he expuesto aquí, con el trabajo que personalmente he realizado, lo he contrastado debidamente antes de exponérselo a ustedes. Yo no he venido a traer nada por el hecho de hacer una moción más o menos documentada o lucida, he venido a traer un asunto que, por considerarlo excesivamente grave, entiendo que todos nosotros estamos obligados a atajarlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señoría, le quedan los tres minutos que me pidió.

El señor HERRERO GONZALEZ: Por tanto, señorías, entiendo que todavía tienen tiempo de meditar sobre este asunto, y si les parece poco el plazo o las circunstancias, no pasaba nada porque la Administración, aunque fuera a los Grupos políticos o a una comisión restringida, nos facilitara los datos, y seríamos nosotros los responsables de hacerlos públicos para ejemplo de todos los demás.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el senador Aizarna, por el tiempo que le resta.

El señor AIZARNA AZULA: Procuraré ceñirme al tiempo que me queda, señor Presidente, que supongo no es mucho.

Tengo que decir que la trayectoria seguida por esta moción se aparta de lo que habíamos pensado al verla. Tenemos el propósito de apoyarla por cuanto tiene relación con la interpelación que se presentó hace ya cuatro meses. Nos acordamos muy bien de la intervención del señor Ministro y de cómo, por sus palabras, obtuvimos la sensación de que tenía ya sobre la mesa la orden ministerial para determinar los análisis que debían llevarse a efecto, pero lo cierto es que han transcurrido cuatro meses.

En cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista que ha mencionado que quizás sería un tanto temerario el señalar un mes de plazo al Gobierno, he de decir que será un mes, más cuatro meses que ya han transcurrido, y tampoco se trata de un problema de calendario.

Lo mismo digo respecto a la intervención del portavoz del Grupo Popular, a quien tengo que agradecer la información académica, técnica y científica que nos ha proporcionado, y he de manifestarle que en cuanto a los dos apartados en que ha quedado la moción alternativa —que a mi juicio debería ser otra moción—, creo que esta Cámara debe votar las dos mociones. Sería tal vez más ajustado a la realidad de lo que queremos en esta Cámara, señalar un plazo, porque de lo contrario corremos el riesgo de que a los seis meses nos encontremos en la misma situación.

Hay un punto muy interesante, que ha tocado de forma tangencial el portavoz del Partido Popular, que creo tiene mucha importancia. En mi circunscripción existen varias centrales lecheras y sé que es un problema que está pendiente día a día: se trata de la cuestión de Europa. La cuestión de Europa y la producción de leche en Europa y de sus derivados, es constantemente un problema, aunque en estas últimas semanas, y como consecuencia de la sequía, con carácter coyuntural se ha dado una disminución de los excedentes, lo que ha provocado a su vez un alza en el precio del mercado. Los mayores productores de leche, como ustedes saben muy bien, mejor que yo, son Nueva Zelanda, Australia y Estados Unidos, en cuyos países se ha dado una sequía que ha provocado la ausencia en el mercado comprador de la producción de estos países, de donde se deriva que actualmente en Europa los excedentes hayan bajado en cuanto al porcentaje de la producción general. La preocupación que tienen los ganaderos, incluso los productores de leche españoles, creo que está muy fundada. De cualquier modo, y ciñéndome al tiempo que me ha dado el señor Presidente, quiero decir que por nuestra parte pensamos apoyar la moción presentada por el señor Herrero y pedimos que se voten independientemente, no como alternativa, una y otra.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, tomé la palabra con verdadero dolor porque no soy experto en el tema, pero la verdad es que en el tiempo que llevo en esta Cámara nunca había visto que se personalizara de tal manera, y que a un Senador se le llamara «kamikaze» porque tratara de exponer los estudios que él ha venido realizando sobre un tema tan importante y tan trascendental para todos los consumidores españoles. Creo que en esta Cámara todos tenemos la libertad de ir exponiendo los temas, máxime cuando los antecedentes, por todo lo que he estado oyendo, y los reconocimientos hechos por el propio señor Ministro en las comparencias que ha tenido en esta Cámara están revelando —y así lo ha reconocido el mismo Senador socialista— que el tema es muy dudoso, que existen muchos riesgos de fraude y sabemos todos en este momento que muchas de nuestras centrales lecheras no están en manos de aquellos que deberían tenerlas. Muchas pertenecen a grandes multinacionales dedicadas a la alimentación y son las que manipulan y tergiversan muchos de sus productos. Las importaciones de lactosuero y otra serie de importaciones que se hacen, a continuación sirven para tergiversar muchas de las situaciones reales de los productos alimenticios que nuestros consumidores tienen que utilizar. Es indudable que el problema puede ser serio y grave, máxime cuando aquí se ha hablado de dudas que existen, porque no se sabe cuáles son las consecuencias que pueden producir.

Ciertamente, yo había llegado casi a una conclusión y es que en este mercado de la leche las únicas que eran verdaderamente honradas eran las vacas, porque son las únicas que están produciendo ese producto auténtico que el consumidor tiene que utilizar. Pero la verdad es que luego, cuando se ha tergiversado el tema con las hormonas y con todo lo demás, ya empiezo a dudar hasta de nuestras honestas vacas.

Ciertamente, el problema para mí es serio y grave, y perdonen ustedes esta pequeña ironía que hago sobre el tema, porque no tiene otra finalidad que tratar de desdramatizar la cuestión, pero sin perder de vista la gravedad que el problema tiene. Si el Ministerio de Agricultura está en la convicción de que realmente existen las posibilidades, simplemente las posibilidades de un fraude, creo que debe activar todos los mecanismos a su alcance para que ese fraude no se produzca.

Y ya que no soy experto en el tema, sí les digo que preocupan todos esos problemas renales y otros que no se conocen y que posiblemente pueden derivar de todas esas adulteraciones que se dan. Por eso a nosotros nos ha parecido muy honesta y muy honrada la postura del Senador Herrero.

A ustedes les habrá producido la sensación de que estaba intentando defender ¿qué? Simplemente algo que creemos ha defendido con toda honestidad, si me permiten ustedes, con toda valentía, porque el ataque de que ha sido objeto me ha dejado patidifuso y, a continuación, en la misma intervención del Senador que se ha opuesto al planteamiento del Senador Herrero se han ido planteando una serie de dudas sobre lo que está ocurriendo con este mercado lácteo, con estas productoras de leche,

con estas leches desnatadas y con todas esas variantes, con los «camelos» de las vitaminas que le añaden a la leche desnatada y con todo lo demás, que hacen que nos lo tomemos en serio.

El Gobierno no sé si podrá publicar la orden dentro de un mes, pero indudablemente debe tomar este problema en serio porque, en definitiva, él es la máxima autoridad en esta materia para imponer una disciplina de mercado que evite a los consumidores españoles ser víctimas no sólo de un fraude económico, sino probablemente de un fraude sanitario que puede perjudicar gravemente la salud de todos esos consumidores.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Renobles.

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna hoy, de verdad, con absoluta tristeza. Y lo hago de esta manera porque en la sesión de hoy se ha hecho, diría, un daño terrible a la propia democracia (*Rumores.*) Por dos razones: Primera, porque se han negado dos artículos importantes de la Constitución por el Grupo mayoritario, el artículo 20.d), que dice que todos los ciudadanos tienen derecho a la información, y el 51, que dice que los usuarios deberán estar informados de todas las condiciones. Y eso es así. Pero además, subo con más tristeza, porque el defensor de voto en contra del Grupo Socialista sin vergüenza, sin pudor, ha reconocido que el Gobierno sabe lo de los tiuracilos, lo de las hormonas en el ganado vacuno, y ha acusado al Senador Herrero de que lo está haciendo y de que los mataderos no se lo aceptan, y no hace nada. Eso automáticamente lleva a una cosa: Si es verdad lo que dice el Senador y el Ministro está enterado, a dimitir el Ministro; y si no está enterado el Ministro, a dimitir el Senador por no haberle informado. Así de claro, porque es absolutamene grave lo que se ha dicho, aparte de otra serie de cosas que ha afirmado, como qué es lo que tiene que hacer cada Senador en cada momento, o qué se tiene que venir a debatir aquí.

Señor Senador, está usted absolutamente desfasado, está usted haciéndole un flaco favor al Gobierno. Mire usted, el Ministro en su comparencia, aquí y en esta misma tribuna, dijo: Lo que se ha descubierto hasta ahora por razones económicas y de precio, porque los productos de secado y la leche en polvo, el suero, etcétera, son más baratos, es que se han utilizado productos para mezclar con leche y para corregir deficiencias cualitativas del producto final. Eso lo dijo el Ministro. Esto produce beneficios que en algunos casos pueden llegar al 20 por ciento, que justifica esa diferencia que S. S. ha mencionado. O sea, que el Ministro sabía ya, me parece que fue el 8 de noviembre, que esto se estaba produciendo, y no ha hecho nada para evitarlo: Porque, aprovechando que no era Ministro de Agricultura y sí de Sanidad, nos decía que no pasaba nada con la sanidad, que estaba muy bien todo, y

a lo mejor es verdad, pero indiscutiblemente se estaba produciendo un fraude y ese fraude el señor Ministro lo conocía, y no ha dicho quién ni dónde; lo que la moción del señor Herrero pide es que se diga quién y dónde.

Yo no sé si ha habido fraude en las centrales lecheras, porque no es mi obligación; yo no sé si es verdad lo que se ha dicho aquí esta tarde, pero lo que sí es verdad es que el Ministro lo sospechaba y que en este momento las Cámaras no tienen la información debida. Si no sólo no se informa a los ciudadanos, sino que también se ponen dificultades para informar a las Cámaras, yo creo, señores, que debíamos cerrar e irnos todos a casa, porque si las Cámaras no pueden enterarse, es el fracaso absoluto de la democracia, y lo que pide el señor Herrero es una cosa clarísima: no hace juicios de valor, no dice nada respecto de quién ha incumplido la ley, lo que dice es que si el Ministerio tiene una lista de quién la ha incumplido, que lo diga y aquí, y si los parlamentarios no podemos enterarnos, vuelvo a decir lo de antes: ¿para qué vamos a estar gastándonos dinero aquí en la Cámara si no podemos enterarnos de lo que el Ministro sabe y de lo que se está engañando al pueblo español? ¡Pues señores, vamos a dejarlo! (*Rumores.*)

El Grupo Popular nos ha hecho una propuesta, no sé si por implicaciones en el Gobierno autonómico, o bien...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Dorrego, le ruego que si ha comenzado hablando del tono en que se está llevando el debate, no caiga S. S. en ese mismo tono que ha achacado a otros Senadores. Muchas gracias.

El señor DORREGO GONZALEZ: Moderaremos el tono, señor Presidente.

El Grupo Popular, nos ha hecho una propuesta que es descafeinar, aguar el tema absolutamente. Es probable que o bien por presiones del Gobierno autonómico, como decía, o bien por presiones de algunos otros grupos, que no sé cuáles son, pero de lo que no hay duda es de que después de la conferencia magistral que nos ha dado nuestro querido amigo, el Senador Sainz García, sobre las propiedades de la leche, de verdad, de lo que no hay duda es de que después de la misma, que podríamos repetir y hablar de las grasas, de las proteínas y de las vitaminas, no se ha hablado del fraude. Aquí lo que estamos discutiendo es el asunto del fraude, y lo que queremos es enterarnos de si hay fraude o no.

Yo voy a lanzar un reto al Partido Socialista, ¡así de claro! ¿Ustedes quieren enterarse de lo que pasa con la leche, ustedes quieren de verdad llegar al fondo del problema? Vamos a crear una comisión de investigación parlamentaria y a estudiarlo (*Risas.*) Vamos a evitar que un Ministro que hace tres meses dijo aquí que sabía que había fraude tenga que decirnos las cosas.

Fijense ustedes en lo que dice la moción alternativa presentada por el Grupo Popular. Pide que el Gobierno elabore y publique una específica norma de calidad para los preparados lácteos. ¡En el año 1989 nos dice que publique una norma! ¿Es que estamos sin normas? ¿Es que la

leche que estamos tomando no tiene ninguna norma? ¿No se rige por nada? Porque el punto que han retirado se refería a la directiva de la Comunidad Económica Europea. ¿Por qué hay que hacer una norma nueva? ¿Para justificar el fraude? ¡Hombre!, no es eso. Además, en el punto siguiente, dice que para prevenir y detectar, en su caso, posibles usos fraudulentos de lactosueros, que el Gobierno controle el destino dado tanto a la producción propia como a las importaciones de dichos productos. ¿Qué me quieren ustedes decir? ¿Que todavía no sabe el Gobierno el lactosuero que producimos? ¿Que todavía no sabe el Gobierno el lactosuero que importamos? En definitiva, ¿que estamos tomando lo que quieren? ¿Es eso? ¡Pues me parece muy bien que el Gobierno socialista los apoye para que sigamos haciendo lo mismo!

No es un problema de defender a los agricultores, ni a los empresarios, ni a los usuarios. Es un problema de transparencia legislativa y de seriedad en la actuación del Gobierno. Yo estoy seguro de que van a aludir al problema de la colza o algo de eso, pero aquello tuvo una Comisión de investigación, que yo exijo en este momento que, a propuesta del Grupo Socialista, se cree también para este problema. ¡Vamos a ver si lo que pedíamos en la oposición lo hacemos desde el Gobierno! Si lo piden ustedes, estaremos de acuerdo. Ya saben que colaboraríamos lealmente, que no haríamos en ningún caso demagogia con los problemas sanitarios, pero también saben ustedes que llegaríamos hasta el fondo, como llegaron ustedes. Me parece bien. ¡Adelante!

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Sainz. ¿Va a tomar la palabra el Senador Baselga? (*Asentimiento.*)

El señor SAINZ GARCIA: Yo querría hacer uso de la palabra por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): No, por el artículo 87, no. Si quiere repartir el turno de portavoces entre el Senador Baselga y S. S., se lo permito.

El señor SAINZ GARCIA: Desearía, si es posible, que así lo hiciera.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muy bien. Cuando finalice el señor Baselga, por el tiempo que reste, daré la palabra a su señoría.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Querría reconducir el debate a la Cámara en que estamos y al término en que estamos. Y como última referencia a una apasionada intervención de un portavoz de otro partido político, diría que sí, que la obligación del Partido Popular en este momento es seriedad no solamente en la oposición, y en su momento en el Gobierno, sino en la política de Estado que estamos discutiendo.

Fíjense —y bien decía el Senador Renobales— que el problema que discutimos aquí, lejos del apasionamiento personal de cada uno y del proceso de publicidad que ha acompañado al hecho y lo espectacular de poder decir que la leche que consumimos es de mala calidad, es un problema compartido. Y si hacemos el esfuerzo intelectual de situarnos en el mundo económico en el que nos vamos a mover ya con pleno derecho, y nos movemos de momento con pequeño derecho, es un problema que ellos también tienen. Si el Instituto de Consumo de este país, que tiene toda nuestra confianza como tal, dice y determina en un documento escrito que incluso nuestro propio Gobierno en este caso, con unos métodos paralelos no al citado y nuevos, se está adelantando a intentar detectar la presencia de un componente molecular de difícil detección desde el punto de vista analítico —y me remito a lo que figura en los papeles— y que esta técnica ha sido discutida, igualmente, dentro de un grupo de trabajo de la Comunidad Económica Europea, dedicado al estudio de este tipo de determinaciones y será origen de un futuro reglamento de la CEE, quiere decir que nos movemos en un campo que afecta a toda la producción lechera y su calidad que se consume en Europa. Y aquí hay que distinguir dos tipos de procesos: lo que es la leche natural, la leche pura, la cual parece, y dentro del mundo económico de toda la Comunidad, que puede ser manipulada en el sentido de que aparezca un componente lactosuero, que no hace daño a la salud pública, pero que no es el componente exacto de lo que entiende el consumidor europeo como leche pura, y en ello está trabajando Europa, a ello lógicamente nos sumamos nosotros los primeros. ¡Eso está claro!

En política —y de política hablamos en esta Cámara— la dimensión de cada estamento es la base fundamental del propio sistema democrático que defendemos, y en política, las industrias, los sectores, las cooperativas, los sindicatos, deben tener su campo de actuación y dimensionar los parlamentarios la nuestra propia al hecho político, que consiste en la oposición, en legislar, en oponerse al Gobierno en las leyes que no nos parezcan justas y en controlar la actuación del Gobierno. Pero, señorías, admitir y afirmar aquí, desde el punto de vista parlamentario, que existe un fraude en las centrales lecheras españolas, presentando un tetrabrik en la mano con una marca publicitaria, estando actuando la justicia con expedientes por delante, es decir aquí sin toda la seguridad jurídica que supone el sistema y el Poder Judicial, que es independiente, que algo se produce mal, sin estar seguro de ello. Y el Grupo Popular, que aspira con legítimo derecho y estadísticas que lo demuestran, a un futuro Gobierno de la nación, considero que eso sería asaltar directamente al propio principio democrático de independencia de poderes. Eso no es así, porque el hecho no es tan grave. Si no hay método analítico para determinar un posible fraude en leche pura en toda la Comunidad Económica Europea, ¿cómo podemos afirmar que existen expedientes que van a determinar que hay un fraude? Si, efectivamente, en toda Europa preocupa el tema, la aportación política, técnica e ideológica que podemos presentar

en defensa del consumidor —es nuestra misión y es lo que estamos haciendo—, es presentar esta moción, que es específica. Fíjense, señorías, en lo que dice la moción que presentamos: que el Gobierno elabore y publique una específica norma de calidad de preparados lácteos, no de leche entera, en cuya fabricación está permitido por la Organización Mundial de la Salud el uso de lactosueros, que tienen una gran riqueza proteica. Y lo que pretendemos es que el Gobierno se esfuerce —y como tal oposición se lo exigimos— en adelantarse, si es preciso, a las normas comunitarias y establecer de forma clara en el envase del producto el componente de proteínicos, composición cualitativa, etcétera, que determine que el consumidor, que gasta una excelente calidad, igual que en Europa, de productos lácteos de las centrales españolas, sepa lo que está consumiendo, porque posiblemente, como bien decía el Senador Sainz, se encontrarán sus señorías con la sorpresa de que hoy en día, con esa maravillosa costumbre de la dietética, se prefiera el producto lácteo con lactosuero a la leche entera.

El segundo punto de la moción, relativo al tiempo, dice que para prevenir y detectar, en su caso, sucesos fraudulentos —y añadiría—, económicos de lactosueros, que el Gobierno controle, y lo haga ya —luego el tiempo, Senador Pujana, está perfectamente determinado— el destino dado tanto a la producción propia como a las importaciones de dichos productos. Eso magnífica, a mi entender, el problema a lo político, le quita presión a algo que estamos haciendo, porque de aquí, de esta Cámara, con nuestro voto, debe salir la objetividad y la seriedad de decir claramente que a los Senadores de todos los Grupos les preocupa la calidad y el funcionamiento del mercado de leche europeo, donde desgraciadamente, por las condiciones climatológicas, a España le toca producir en condiciones mucho más difíciles; acuérdense ustedes de aquello de la pertinaz sequía, entonces, y ahora es la sequía del Ministro de turno, que no es sequía, porque siempre es el mismo Ministro, pero esa es la realidad de lo que ocurre.

Frente a eso, tomar una decisión de apoyo, dejando a la justicia que actúe en su campo y dimensionando la actuación senatorial y parlamentaria a lo que es puramente político, renunciando muchas veces al propio escándalo de posición, por el bien del destino común de hacer serio un sistema, responsable un sistema y, si es posible, adelantarnos a Europa, es aprobar mociones como ésta, olvidar muchas cosas que aquí se han dicho y ponernos a trabajar para que de verdad exista un método que en toda Europa determine que la leche es leche pura y los lactosueros se usan para lo que hay que usarlos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Baselga.

Señor Sainz, le restan solamente tres minutos.

El señor SAINZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Solamente quiero contestar al señor Dorrego, a mi amigo Dorrego, y decirle que yo no he venido aquí a desca-

feinar nada; he venido aquí, porque ante la luda que existe y al no tener procedimiento fidedigno ciento por ciento para determinar si existen en los productos lácteos unas sustancias que adulteren y creen un fraude económico, yo no puedo apoyar la moción del señor Herrero.

Yo no vengo a descafeinar, señor Dorrego, vengo exclusivamente a decir que en la leche existen otra serie de productos; por supuesto que usted y yo los conocemos, pero no los olvide, son las grasas, las proteínas, los extractos, las vitaminas, las lactosas, las sé, y le doy las proporciones que quiera. Pero también le digo que el que no tengamos un método fidedigno en estos momentos para poder asegurar al ciento por ciento si existe o no fraude, no nos da opción, porque lo que más tarde vamos a crear será un confusionismo en el público, porque el consumidor no sabrá a qué atenerse. Fíjese bien —y el señor Herrero es testigo— en una intervención en Antena-3, en hilo directo durante hora y media, tuve que defender ante los consumidores nuestra leche, porque una señora afirmaba: yo tengo que decir a mis consumidores que no vuelvan a comprar leche española, porque nos están envenenando. No sé qué cargo ostentaba. Tuve que convencerla —y el señor Herrero es testigo— de que eso no era cierto y defendí que nuestra leche era de la misma calidad o mejor que la que podían tener las demás. Le dije que tenemos muchas empresas y muchas vaquerías en estos momentos en todas partes, en las que efectivamente se está produciendo esa calidad competitiva con Europa, y tenemos también otra calidad, que usted no ha mencionado, que es la bacteriológica, en la que nos estamos encontrando con que estamos por debajo de las 100.000 células por centímetro cúbico, ¡que ya quisieran las empresas europeas poderla tener como la tenemos nosotros!

Yo no he tenido presiones de nadie, señor Dorrego, ni de mi Junta de Gobierno ni del Gobierno de Castilla y León, en absoluto. Hice lo que creía que era mi obligación. Cuando tuve noticias de este fraude, viendo los problemas que esto podría suscitar, consulté con mi Consejería de Agricultura para que, en el ánimo de colaboración que siempre existe, expusiera al Gobierno de la nación el problema. No hice el trámite parlamentario, aunque estaba en condiciones de hacerlo, sino que actué en favor de que el Gobierno de la nación, conjuntamente con mi Gobierno autónomo, esclareciese estos problemas.

Por último, ni he recibido presiones ni estoy en contra de que se investigue hasta el fondo de la cuestión, porque soy el primer interesado. Pero tengamos cuidado, mucho cuidado con lo que hacemos. No olviden ustedes que en estos momentos existen unas cuotas lecheras. No olviden que Europa está en estos momentos con una gran incertidumbre. Primero nos quejamos cuando nos fijan unos estabilizadores y tenemos cinco millones de toneladas de leche. Después nos lo reducen a cuatro millones y medio; protestamos y no obtenemos nada. Después nos reducen otro tres por ciento y seguimos protestando. ¿Con qué ánimo podemos protestar nosotros? En estos momentos nos va a decir Europa: están quejándose porque bajamos los estabilizadores y, sin embargo, están ustedes propiciando que existan unos fraudes, aproximadamente de unos

300.000 litros de leche, que también tendremos que reducir.

Por eso les digo que debemos tener cuidado con lo que hacemos, no vayamos de esta manera a perjudicar al consumidor, no vayamos de esta manera a perjudicar al productor y no vayamos de esta manera a perjudicar a la industria. Yo soy de la opinión de que si la industria ha defraudado, si el productor ha defraudado, se llegue al fondo de la cuestión y que con coherencia y con rigor se tomen las medidas oportunas, que estoy seguro de que el Gobierno debe tomar. Muchas gracias. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Dorrego, ¿qué desea?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones. Ha habido una alusión clara cuando se ha dicho que creamos confusionismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Dorrego, si hablamos de alusiones, creo que fueron de su señoría.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, pero no creamos confusionismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente. Algarada. Esto que estamos presenciando en estos últimos minutos de la tarde es una algarada.

La innecesariedad del discurso es el primer elemento de su autodescalificación. Nos hemos salido del tema prácticamente durante el ochenta por ciento del tiempo que le dedicamos.

Es comprensible el oportunismo político. Es comprensible que el oportunismo sea inspirado por un sentido de puro populismo o de venganza, si uno quiere, advirtiendo a los demás con qué le va a contestar antes de que uno diga o vuelva a decir. No es ésa la cuestión.

Mi Grupo parlamentario no aceptará la vida interparlamentaria como una apuesta entre valientes (no es ése el tono, no es ésa la Cámara, no es éste el principio democrático), ni jugaremos a levantar el tono para tocar los últimos techos del argumento político, convirtiendo la regla democrática, la regla constitucional en una especie de capricho de media tarde para acusar a éste o a aquel otro. Ni en este tema ni en ningún otro lo hicimos, y menos todavía para salirnos por la tangente de las responsabilidades políticas de cada quien.

¿Están o no están de acuerdo SS. SS. con que el Gobierno elabore y publique una específica norma de calidad de productos lácteos? ¿Están o no están de acuerdo SS. SS. en que para prevenir y detectar en su caso posibles usos fraudulentos de lactosueros el Gobierno controle el destino tanto de la producción propia como de las importaciones de dichos productos? Estamos de acuerdo.

El punto que falta. ¿Están pidiendo SS. SS. que nosotros instemos al Gobierno para que sin garantías jurídicas ponga en cuestión el derecho a la inocencia de ciudadanos españoles, sean productores de leche o no? Es posible que yo tampoco sepa nada de leche, pero desde luego yo jamás instaré a poner en cuestión la inocencia de nadie sin estar cubierto por la norma legal y la garantía jurídica necesaria. Si esas empresas, o cualesquiera otras que se insinúan —hemos insinuado todo lo insinuable esta tarde— son culpables de fraude, serán perseguidas con toda la fuerza de la ley. Y mi Grupo Parlamentario será el que más empuje, como lo ha hecho en otras persecuciones fraudulentas que en otras ocasiones no han sido perseguidas, y tengo derecho a decirlo, puesto que también se insinúan el supuesto acuerdo del Grupo Socialista y del Gobierno protegiendo a defraudadores. Esto se ha dicho esta tarde en esta tribuna. Quizá yo tenga derecho a reclamar el respeto a mi honor también, insinuando o sin insinuar.

En todo caso, lo que ustedes solicitan que hagamos, quebrando el principio de garantía jurídica, no lo haremos, pero seremos inflexibles en su momento, como otros no lo fueron en otro.

Se ha descalificado a una organización pública de consumidores con la que no tengo nada que ver, pero que como tal organización de ciudadanos participando en la vida pública tiene un carácter fundamental en la vida democrática, sencillamente con insinuación. Estos señores han sacado en una revista un análisis de unas marcas de leche y dicen que son muy buenas. ¡Ja, Ja! Esta es otra manera de insinuar, irresponsable, desde mi punto de vista, gravemente irresponsable.

Esa organización de consumidores ha dicho qué marcas ha analizado, con qué métodos y con qué resultados. Su Señoría ha dicho tres veces en la tribuna que también tiene análisis. ¿Qué marcas ha analizado S. S., con qué métodos y con qué resultados? ¡Díganoslo!, y tendremos la información de que cuando le apoyan están diciendo que nosotros usurpamos a los consumidores. Debataremos toda la información entera y, cuando tengamos la garantía jurídica, yo daré el paso antes que usted. Está seguro, pero mientras tanto, ¡nunca!

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barreiro.

Votamos, en primer lugar, la enmienda alternativa presentada por el Grupo de Coalición Popular. (*El señor Herrero González pide la palabra.*) ¿Senador Herrero?

El señor HERRERO GONZALEZ: ¿No se puede votar en primer lugar la moción presentada por mi Grupo?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): No, primero se vota la enmienda y a continuación la moción originaria.

Votamos la enmienda.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 141; en contra, dos; abstenciones, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la moción alternativa formulada por el Grupo de Coalición Popular.

Votamos seguidamente la moción originaria, al no ser contradictorios los dos apartados aprobados en esta moción alternativa.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 17; en contra, 138; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la moción originaria formulada por el Grupo Parlamentario Mixto y aprobados, por tanto, solamente los dos apartados a que ha quedado reducida la moción alternativa formulada por el Grupo de Coalición Popular.

Debo dar cuenta al Pleno de la Cámara de que se ha remitido la correspondiente justificación notarial de haber prestado juramento de acatamiento a la Constitución el Senador don Juan-José Unceta Antón, que ha sustituido al que fue nuestro compañero don José-Luis de los Mozos y de los Mozos, y por lo tanto, ha perfeccionado su condición de Senador.

Se levanta la sesión.

Eran las veintidós horas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961